

APÉNDICE 6. ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL

Informe arqueológico del Estudio Informativo del proyecto de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga-Reinosa



Rafael Bolado del Castillo.
Arqueólogo Nº 1584 C.D.L. Cantabria

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

I. FICHA TÉCNICA.

TIPO DE OBRA

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa

LOCALIZACIÓN

Municipios de Reinosa (Cantabria), Campoo de Enmedio (Cantabria), Valdeolea (Cantabria), Valdeprado del Río (Cantabria), Aguilar de Campoo (Palencia), Pomar de Valdivia (Palencia) Alar del Rey (Palencia) y Prádanos de Ojeda (Palencia)

CONTRATISTA

Ineco



INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Informe de impacto arqueológico

DIRECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Rafael Bolado del Castillo

II. INTRODUCCIÓN.

Se presenta el informe de evaluación del posible impacto patrimonial generado en el marco del *Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinoso*, el cual afectará a los términos municipales de Reinoso (Cantabria), Campoo de Enmedio (Cantabria), Valdeolea (Cantabria), Valdeprado del Río (Cantabria), Aguilar de Campoo (Palencia), Pomar de Valdivia (Palencia), Alar del Rey (Palencia) y Prádanos de Ojeda (Palencia). Dicho estudio se vincula al Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), que establece los ejes de la planificación estratégica en estas materias para el horizonte temporal 2012-2024. Con él se pretende instalar una nueva infraestructura de Alta Velocidad entre Nogaes de Pisuerga y Reinoso, independiente de la línea existente, que formará parte del futuro corredor Palencia-Santander. Entre sus características podemos señalar el establecimiento de una vía doble salvo en las conexiones con líneas existentes en Aguilar de Campoo y Reinoso o la creación de un ancho de vía internacional (UIC) de 1.435 mm.

El estudio informativo y arqueológico se articula en torno a tres tramos y sus alternativas:

- Tramo 1. Nogaes-Mataporquera (25 km aproximados de desarrollo) con alternativa Este, Centro y Oeste.
- Tramo 2. Mataporquera (10 km aproximados de desarrollo) con alternativa Este y Oeste.
- Tramo 3. Mataporquera-Reinoso (8 km aproximados de desarrollo) con alternativa Este y Oeste.

La peritación arqueológica tuvo como objetivo la localización de restos patrimoniales que puedan verse afectados por los trabajos proyectados, y se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, y en el Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de dicha Ley; y con lo recogido en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el Decreto 37/2007, de 19 de abril, referente a la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Las labores desarrolladas, en lo concerniente al territorio cántabro, cuentan con el correspondiente permiso administrativo emitido por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de la normativa vigente (PFC

187/19). En el caso del territorio palentino, según la información facilitada por la Sección de Patrimonio de la Delegación Territorial del Palencia, el acceso al Inventario de los Bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León, al Registro de Bienes de Interés Cultural y al Inventario Arqueológico de Castilla y León no es considerado como intervención arqueológica, por lo que simplemente se procedió a solicitar su consulta.

El presente informe arqueológico se elabora para dar cumplimiento al artículo 88.1, 88.2, 93.2 y 93.4 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, así como al artículo 58 b y c del Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de Ley, y al artículo 114 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, referente a la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. En él, se presenta una descripción de los trabajos desarrollados así como una evaluación de la posible afección que pudiera existir en los bienes documentados.

III. DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El estudio patrimonial al que alude el presente informe fue realizado entre los meses de noviembre de 2019 y febrero de 2020.

IV. TRABAJOS REALIZADOS.

El estudio patrimonial encargado se ha basado exclusivamente en el análisis documental, no realizándose ninguna labor de prospección. El alcance de los trabajos es el que se indica a continuación:

- Se ha realizado un inventario exhaustivo de todos los elementos de carácter cultural ubicados en el ámbito del proyecto.
- Se ha establecido una banda mínima de 500 m hacia el exterior de ambos lados de las alternativas.
- Se ha analizado el impacto generado por cada una de las alternativas sobre el patrimonio cultural.
- Se han establecido las medidas protectoras y correctoras del impacto sobre el patrimonio cultural.

En lo que respecta a las fuentes empleadas, en Cantabria se ha utilizado el Inventario Arqueológico de Cantabria (INVAC), el Inventario de Arquitectura defensiva en Cantabria, el

Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria (molinos de ríos, de mar, ferrerías y harineras) y todas las declaraciones referidas a los Bienes de Interés Cultural (BIC), Bienes de Interés Local (BIL) y Bienes Inventariados. En Palencia las fuentes usadas han sido el Inventario de los Bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León, el Registro de Bienes de Interés Cultural y el Inventario Arqueológico de Castilla y León.

En ambas comunidades se han consultado los Planes Generales de Ordenación Urbana disponibles, con el fin de documentar e incluir los bienes municipales no aparecidos en las fuentes anteriores. De esta forma se ha trabajado con el PGOU de Reinosa, Campoo de Enmedio, Pomar de Valdivia, Alar del Rey y Prádanos de Ojeda y Aguilar de Campoo. En este último municipio se ha tenido en cuenta igualmente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Canduela y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de Aguilar de Campoo. Así mismo, se ha tenido en consideración el hipotético trazado de la vía romana que transita desde Herrera de Pisuerga a Retortillo, para lo cual hemos empleado la investigación de Isaac Moreno, financiada por la Junta de Castilla y León, denominado “Vías romanas en Castilla y León”

V. MARCO LEGISLATIVO.

V.1. Cantabria.

La norma de referencia para la protección de los bienes patrimoniales de Cantabria es la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, con la cual no sólo se pretendía proteger y conservar el patrimonio de la Comunidad, sino superar también las limitaciones de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985. Esta esencia puede apreciarse en el mismo preámbulo de la Ley donde el concepto de Patrimonio Histórico es sustituido por el de Patrimonio Cultural, un concepto más amplio “*ya que entre los bienes culturales que deban protegerse, se hallan no sólo los muebles e inmuebles, sino el amplio patrimonio inmaterial, entre el que se encuentran las manifestaciones de la cultura popular tradicional de Cantabria*”.

Por lo que a este informe se refiere, tanto en la citada Ley como en el Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo de la misma, se establecen las distintas figuras de protección: Bien de Interés Cultural, Bien de Interés Local, Bien Inventariado y bienes de carácter arqueológico. Para conocer las particulares de cada una de ellas debemos remitirnos a los capítulos I, II, III del título II de la Ley 11/1998, y al capítulo I del título IV.

La protección de los mismos, en lo que al tipo de obra que nos atañe se refiere, queda fijada en los siguientes artículos:

Ley 11/1998

Artículo 38. Protección general.

1. Todos los bienes que integran el Patrimonio Cultural de Cantabria gozarán de las medidas de protección establecidas por esta Ley.
2. Los poderes públicos garantizarán la protección, conservación, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Cultural de Cantabria.
3. La Consejería de Cultura y Deporte y los Ayuntamientos, en su ámbito de acción, velarán por la pervivencia de todos los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria, correspondiendo a la Consejería de Cultura y Deporte autorizar cualquier intervención que les afecte.

Artículo 39. Deber general de conservación.

1. Los propietarios, titulares de derechos reales y poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria, aunque no hayan sido inventariados, están obligados a conservarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.
5. Los ciudadanos están legitimados para el ejercicio de cualquier actuación administrativa en relación con la defensa del patrimonio cultural de Cantabria; la Administración regional facilitará la colaboración de éstos, tal y como se contempla en el artículo 9 de la presente Ley.

Artículo 47. Actuaciones.

1. Los poderes públicos procurarán, por cualquier medio técnico, la conservación, consolidación y mejora de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria.
2. Los Bienes Declarados de Interés Cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni cambiar de uso o destino, sin autorización expresa de la Consejería de Cultura y Deporte previa a la concesión de licencia en el caso de los inmuebles.
3. Las actuaciones sobre los Bienes de Interés Cultural y de Interés Local deberán ir acompañadas por un proyecto visado por la Administración y por los órganos profesionales competentes. En aquellas actuaciones que excedan la mera conservación, la Administración podrá exigir la redacción de un Plan Director en el que se especificarán las actuaciones que debieran tener prioridad.
4. Quedan exceptuadas del requisito de proyecto de conservación las actuaciones de emergencia que resulte necesario realizar en el caso de riesgo grave para las personas o el Patrimonio Cultural de Cantabria. Estas actuaciones se limitarán a aquellas que sean las estrictamente necesarias, reponiéndose los elementos retirados al término de las mismas.
5. La situación de emergencia deberá acreditarse mediante informe suscrito por técnico competente, que será puesto en conocimiento de la Consejería de Cultura y Deporte antes de iniciarse las actuaciones. Al término de las intervenciones deberá presentarse informe descriptivo de su naturaleza, alcance y resultados.
7. Cualquier proyecto de intervención en un Bien declarado de Interés Cultural o de Interés Local habrá de incorporar un informe técnico sobre su importancia artística,

7

histórica o arqueológica, elaborado por un técnico competente en cada una de las materias.

8. Una vez concluida la intervención, la dirección facultativa realizará una memoria en la que figure, al menos, la descripción pormenorizada de la obra ejecutada y de los tratamientos aplicados, así como la documentación gráfica del proceso seguido.
10. Las actuaciones sobre Bienes Culturales Inventariados deberán ser previamente notificadas a la Administración.

Artículo 52. Actuaciones en el entorno afectado.

1. Toda actuación urbanística en el entorno de protección de un Bien de Interés Cultural o de Interés Local, incluyendo los cambios de uso, en tanto no se haya aprobado la figura urbanística de protección del mismo, será aprobado por la Consejería de Cultura y Deporte, que estará facultada para determinar los criterios y condiciones de intervención, atendiendo a las determinaciones generales de esta Ley y las definidas en el expediente de declaración si las hubiera.
4. En el caso de que esté aprobado el instrumento de planeamiento de protección del entorno afectado, la autorización de la intervención competará al Ayuntamiento, que deberá comunicar la intención de conceder la licencia a la Consejería de Cultura y Deporte con una antelación de diez días a su concesión definitiva.

Artículo 53. De las actuaciones e intervenciones sobre bienes inmuebles.

1. Todas las actuaciones sobre bienes inmuebles irán encaminadas a su conservación, consolidación, rehabilitación y mejora...
2. En el caso de los Lugares Culturales o de los entornos de los Bienes:
 - a) Se mantendrá la estructura urbana o rural, las características ambientales y la silueta paisajística de los distintos componentes del lugar.
 - b) El volumen, la forma, las texturas y el color de las nuevas intervenciones no alterarán el carácter arquitectónico y paisajístico del lugar, ni perturbarán la percepción del bien.
 - c) Se mantendrá la vegetación característica de la zona.
 - d) La colocación de rótulos publicitarios y comerciales, canalizaciones y demás infraestructuras se ordenarán reglamentariamente a fin de evitar la

8

alteración de la percepción de los monumentos y la degradación ambiental del conjunto.

- e) Se prohíben aquellos movimientos de tierras que modifiquen sustancialmente la topografía y la geomorfología del territorio.
- f) Se prohíbe la acumulación de materiales y todas aquellas actividades que degraden la contemplación, o el mero acceso al Bien de que se trate.

Artículo 89. Figuras de protección.

- 2. Todos los Yacimientos Arqueológicos incluidos en el Inventario Arqueológico Regional contarán con un régimen de protección idéntico a los Bienes de Interés Cultural, aunque formalmente no haya sido incoado el expediente para su declaración.
- 3. Todos los Yacimientos o Zonas Arqueológicas contarán con un entorno de protección del que son inseparables con especial atención a su contexto natural.

Decreto 36/2001.

Artículo 42. Intervención sobre Lugares Culturales y Zonas Arqueológicas declarados de Interés Cultural.

El artículo 5 del presente Decreto será igualmente aplicable a los Lugares Culturales y a las Zonas Arqueológicas declarados de Interés Cultural.

Cualquier remoción de tierras en dichas áreas protegidas habrá de ser autorizada por la Consejería de Cultura y Deporte, con independencia o no de que exista un instrumento básico de protección.

Así mismo deben tenerse en consideración las protecciones municipales establecidas en los Planes Generales de Ordenación Urbana que, por lo general, se dividen en integral, estructural y ambiental, o en distintos grados. Estas suelen centrarse en aspectos estructurales y quedan supeditadas a la Ley 11/1998 y al Decreto 36/2001. Para su consulta remitimos a los Planes General de Ordenación Urbana de los distintos municipios.

V.2. Palencia.

En el caso de Castilla y León la protección del patrimonio cultural queda fijada por la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y por el Decreto 3/2007, de 19 de abril, para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

La Ley 12/2002 establece tres regímenes de protección: el referido a los Bienes de Interés Cultural, el relacionado con los bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, y el vinculado a los bienes en los que se aprecian valores definitorios de dicho patrimonio.

Entre las medidas destinadas a su protección, en lo que a nuestro estudio se refiere, debemos destacar:

Ley 12/2002

Artículo 24. Deber de conservación.

- 1. Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.
- 2. Los poderes públicos garantizarán la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

Artículo 30. Instrumentos de ordenación del territorio y evaluación de impacto ambiental.

- 2. En aquellos casos en los que las actuaciones puedan afectar, directa o indirectamente, a bienes declarados de interés cultural o inventariados, será preceptiva la autorización de la Consejería competente en materia de cultura.

Artículo 32. Régimen de protección (referido a los Bienes de Interés Cultural).

- 1. Los bienes declarados de interés cultural gozarán de la máxima protección y tutela.

2. La utilización de los bienes declarados de interés cultural estará siempre subordinada a que no se pongan en peligro sus valores. Cualquier cambio de uso habrá de ser autorizado por la Consejería competente en materia de cultura.

Artículo 36. Autorización de intervenciones.

Cualquier intervención que pretenda realizarse en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural habrá de ser autorizada por la Consejería competente en materia de cultura, con carácter previo a la concesión de la licencia municipal, salvo en los casos previstos en el artículo 44.2 de la presente Ley.

Artículo 38. Criterios de intervención en inmuebles.

1. Cualquier intervención en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural estará encaminada a su conservación y mejora, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Se procurará el máximo estudio y óptimo conocimiento del bien para mejor adecuar la intervención propuesta.
 - b) Se respetarán la memoria histórica y las características esenciales del bien, sin perjuicio de que pueda autorizarse el uso de elementos, técnicas y materiales actuales para la mejor adaptación del bien a su uso y para destacar determinados elementos o épocas.
 - c) Se conservarán las características volumétricas y espaciales definidoras del inmueble, así como las aportaciones de distintas épocas. En caso de que excepcionalmente se autorice alguna supresión, ésta quedará debidamente documentada.
 - d) Se evitarán los intentos de reconstrucción, salvo en los casos en los que la existencia de suficientes elementos originales así lo permita. No podrán realizarse reconstrucciones miméticas que falseen su autenticidad histórica. Cuando sea indispensable para la estabilidad y el mantenimiento del inmueble la adición de materiales, ésta habrá de ser reconocible y sin discordancia estética o funcional con el resto del inmueble.
2. En lo referente al entorno de protección de un bien inmueble, al volumen, a la tipología, a la morfología y al cromatismo, las intervenciones no podrán alterar los valores arquitectónicos y paisajísticos que definan el propio bien.

Artículo 42. Conservación de conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos.

4. Para el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores, no se admitirán modificaciones en las alineaciones y rasantes existentes, alteraciones de volumen, ni de edificabilidad, parcelaciones, agregaciones y, en general, ningún cambio que afecte a la armonía de conjunto. No obstante, podrán admitirse estas variaciones, con carácter excepcional, siempre que contribuyan a la conservación general del bien, y estén comprendidas en la figura de planeamiento definida en el siguiente artículo.
5. En los sitios históricos y zonas arqueológicas queda prohibida la colocación de cualquier clase de publicidad, así como cables, antenas y conducciones aparentes. Sólo en el caso en que se sitúen sobre suelo urbano se podrán autorizar dichas instalaciones, siempre que guarden armonía con el ambiente en el que se encuentren.

Artículo 48. Régimen de los bienes muebles inventariados.

1. Toda modificación, restauración, traslado, o alteración de cualquier tipo sobre bienes muebles inventariados, requerirá autorización previa de la Consejería competente en materia de cultura. Dicha autorización se entenderá concedida si transcurrieran tres meses desde la recepción de la solicitud por el órgano competente y éste no hubiera dictado la correspondiente resolución.
2. Los bienes muebles incluidos en el inventario como colección no podrán disgregarse sin la autorización prevista en el apartado anterior.

Artículo 54. Instrumentos urbanísticos.

1. Los instrumentos de planeamiento urbanístico que se aprueben, modifiquen o revisen con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley deberán incluir un catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico afectados y las normas necesarias para su protección, conforme a lo previsto en esta Ley, redactado por técnico competente.

Disposiciones Adicionales.

Segunda.

Tendrán la consideración de bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León todos aquellos yacimientos arqueológicos recogidos en los catálogos de cualquier figura de planeamiento urbanístico aprobada definitivamente con

anterioridad a la publicación de esta Ley, a excepción de los bienes declarados de interés cultural.

Decreto 37/2007

Artículo 67. Deber de conservación.

Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, tendrán el deber de conservar, custodiar y proteger debidamente estos bienes para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Para ello deberán velar especialmente por la conservación del conjunto de valores culturales, artísticos e históricos que en su momento justificaron su condición de bienes protegidos, para garantizar su transmisión a las generaciones futuras.

Artículo 98. Autorización de obras o intervenciones en conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos.

1. En tanto no se apruebe definitivamente el instrumento urbanístico de protección, la concesión de licencias, la ejecución de las ya otorgadas y la emisión de órdenes de ejecución requerirá, en el ámbito afectado por un inmueble incoado o declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica o Conjunto Etnológico, autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.
2. En todo caso se tendrán en cuenta los siguientes criterios: se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles y sólo podrán realizarse en la medida que contribuyan a la conservación general del carácter del conjunto; no se admitirán modificaciones en las alineaciones y rasantes existentes, alteraciones de volumen, ni de edificabilidad, parcelaciones, agregaciones y en general ningún cambio que afecte a la armonía de conjunto.
3. Aprobado definitivamente el citado instrumento urbanístico de protección, las obras en conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos serán autorizadas por el Ayuntamiento correspondiente con la salvedad de lo establecido en el artículo 99 de este Reglamento.

Artículo 99. Autorización de obras o intervenciones en monumentos o jardines históricos.

13

La realización de cualquier obra o intervención en inmuebles incoados o declarados Bien de Interés Cultural con la categoría de 85 Monumento o Jardín Histórico, o en sus entornos de protección, requerirán en todo caso autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Artículo 100. Autorización de obras o intervenciones en Bienes Inmuebles Inventariados.

1. La realización de cualquier obra o intervención en un inmueble inventariado que no haya sido incluido en el catálogo urbanístico de elementos protegidos requerirá autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Nuevamente deberán tenerse igualmente en consideración las protecciones municipales establecidas en los Planes Generales de Ordenación Urbana y en los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos de Aguilar de Campoo y Canduela.

Así mismo, en ambos territorios, deben ser de consideración los Bienes de Interés Cultural derivados de declaraciones genéricas como es el caso de los escudos nobiliarios de las fachadas, muy abundantes en Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia. Estos están al amparo de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, al igual que los emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico artístico. Todos ellos son elevados a esta categoría de protección por el artículo 40.2.

14

VI. VALORACIÓN PATRIMONIAL.

Tras la consulta de todas las fuentes, el estudio patrimonial ha advertido la existencia de 176 bienes de interés en el entorno, de los cuales ocho se hallan afectados de forma directa por alguna de las alternativas y diez se sitúan en el entorno más inmediato. Los restantes 158 están ubicados dentro del ámbito de estudio, a suficiente distancia para considerar que la afección resultante sobre ellos será nula. Los 176 bienes pueden categorizarse en 37 Bienes de Interés Cultural, 69 bienes arqueológicos, 64 bienes con protecciones municipales y seis ingenios hidráulicos.

Los resultados que a continuación presentamos, con el fin de favorecer la comprensión del informe, se plasman en tramos, comenzando de Norte a Sur y teniendo en cuenta todas las alternativas previstas. La afección directa o indirecta se recogerá en subapartados que incluirán los bienes implicados. Las medidas preventivas propuestas serán recogidas en el apartado VII, donde se realizará una valoración de cada una de las alternativas.

VI.1. Tramo 3. Mataporquera-Reinosa.

En el presente tramo, con sus alternativas Oeste y Este, se documentan un total de 47 bienes de interés patrimonial: tres Bienes de Interés Cultural, 12 bienes arqueológicos, cuatro ingenios hidráulicos y 28 elementos con protección municipal (Figura 1 a 4). De todos ellos solamente el entorno del yacimiento arqueológico de El Pedrón (Cervatos) puede verse afectado de forma directa de la Alternativa Este, la cual transita por el margen suroriental. Junto a él debemos citar los yacimientos de Hijar 1 (Reinosa), San Mamés de Villamerán (Campoo de En medio), las Quintanillas de Cervatos (Cervatos-Villaescusa) y Barcenillas (Sopeña), los cuales se localizan a escasos 100 m del trazado proyectado (de ambas alternativas en el caso de Hijar 1, de la Alternativa Oeste en Hijar 2 y las Quintanillas de Cervatos y de la Alternativa Este en el restante).

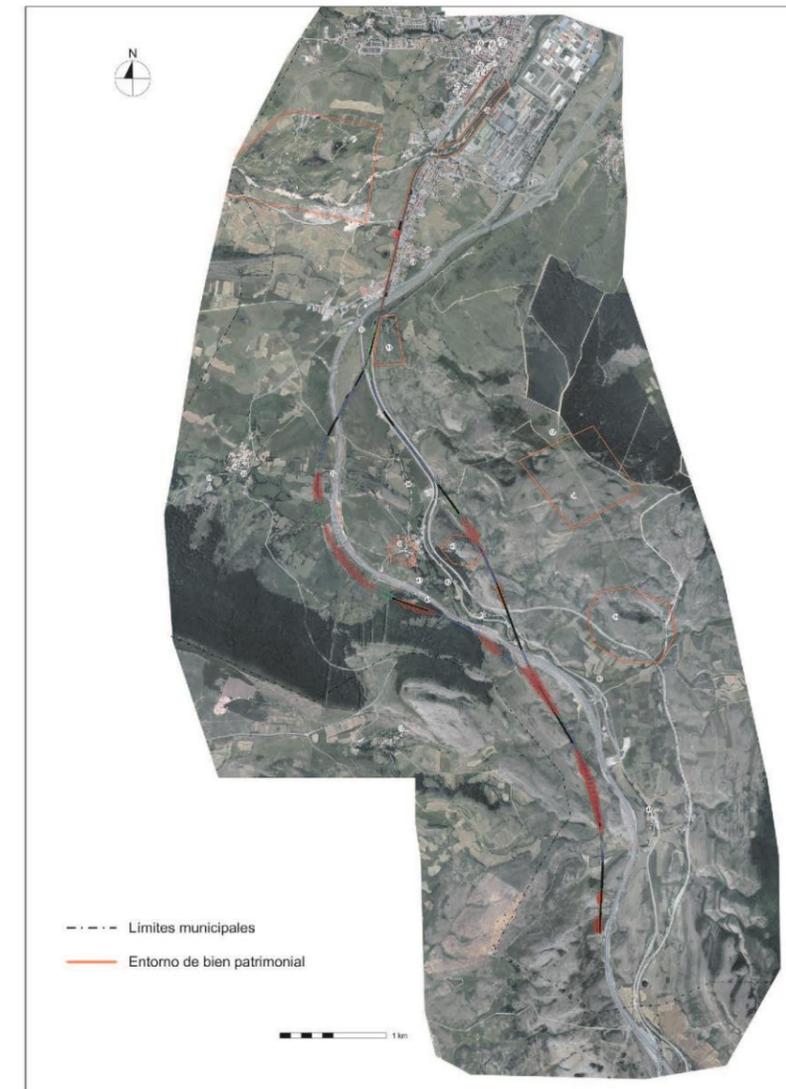


Figura 1. Tramo 3 y bienes de interés patrimonial detectados.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

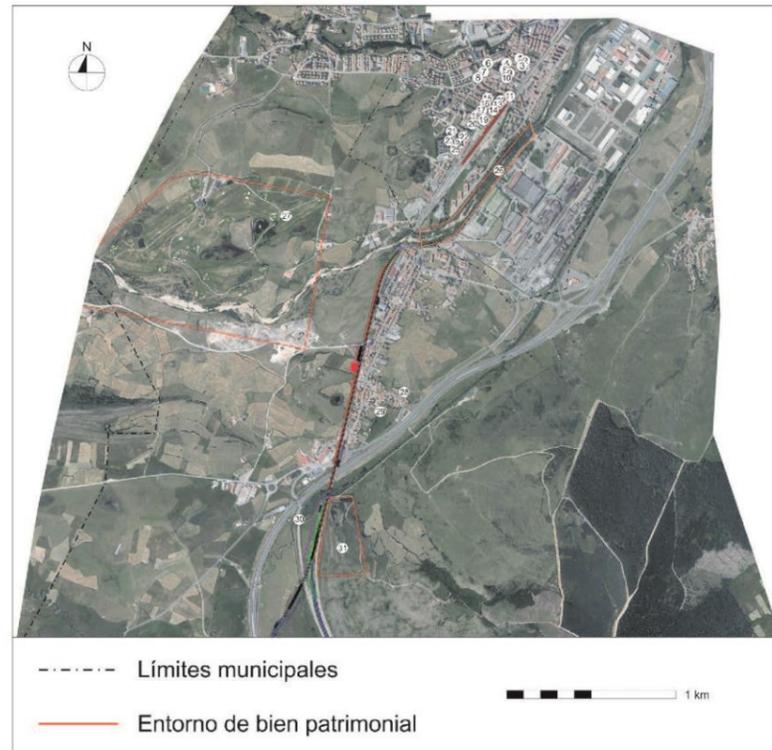


Figura 2. Tramo 3 y bienes de interés patrimonial detectados. 1) Avda. Castilla Nº25. 2) Fachadas del Edificio de la Casona. 3) Avda. del Puente Carlos III Nº33. 4) Casa de Cosío. 5) Calle Torres Quevedo Nº2. 6) Calle Plaza de la Libertad Nº2. 7) Plaza de la Libertad Nº4. 8) Calle San Justo Nº2. 9) Avda. Castilla Nº43. 10) Avda. Castilla Nº45. 11) Calle Casimiro Sainz Nº1. 12) Calle Casimiro Sainz Nº7. 13) Calle Casimiro Sainz Nº9. 14) Calle Casimiro Sainz Nº11. 15) Avda. de Castilla Nº 8 y 9. 16) Avda. de Castilla Nº12. 17) Avda. de Castilla Nº14 y 16. 18) Avda. de Castilla Nº 28. 19) Plaza de las Estaciones Nº 2 a 6. 20) Avda. de Castilla Nº20. 21) Calle Héroes de la Guardia Civil Nº2. 22) Avda. Castilla Nº24. 23) Calle Héroes de la Guardia Civil Nº4. 24) Avda. Castilla Nº26. 25) Avda. Castilla Nº 28 y 30. 26) Híjar 1. 27) Híjar 2. 28) San Miguel. 29) Molino del Curtido. 30) Puente de El Arquillo

17

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

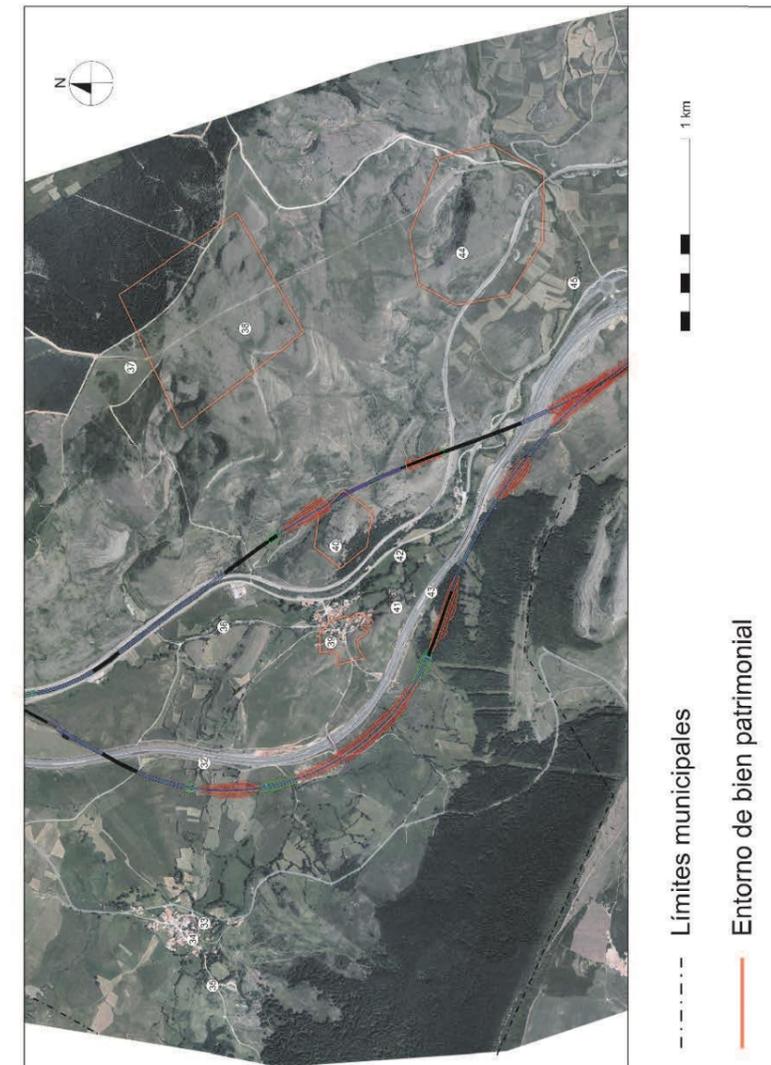


Figura 3. Tramo 3 y bienes de interés patrimonial detectados. 31) San Mamés de Villamerán. 32) Las Quintanillas de Cervatos. 33) Lavadero. 34) Santa Lucía de Villaescusa. 35) La Ermita. 36) Molino de Cervatos I. 37) Peña Cutral III. 38) La Poza. 39) San Pedro de Cervatos. 40) El Pedrón. 41) Las Lombas. 42) Molino La Raña. 43) Barcenillas. 44) Castro de Las Rabas. 45) Molino de Fombellida.

18

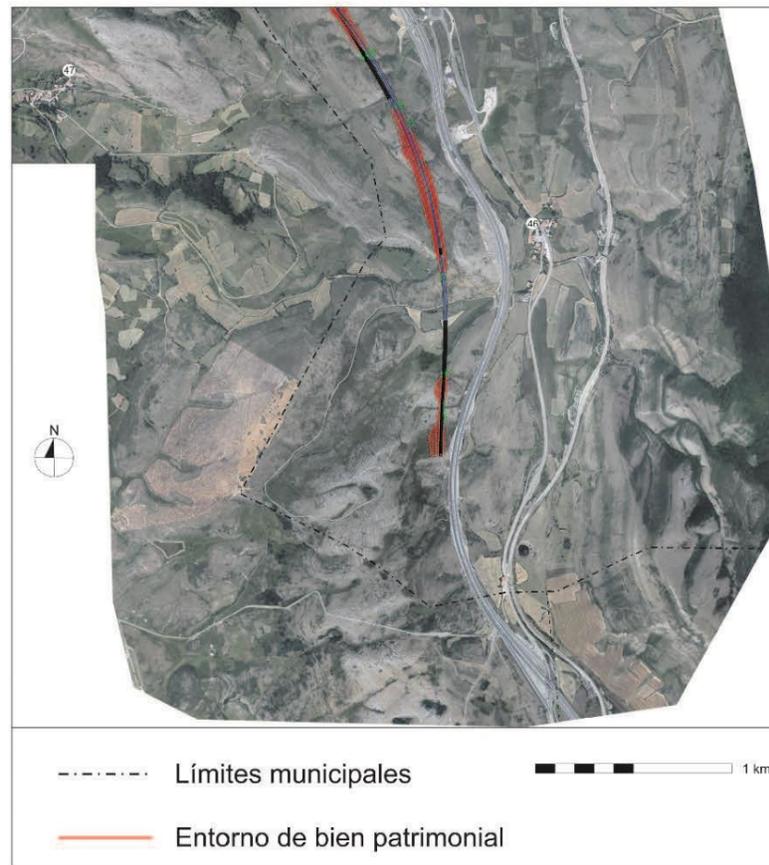


Figura 4. Tramo 3 y bienes de interés patrimonial detectados. 46) Iglesia de Santa Cruz. 47) Santa María

VI.1.1. Bienes patrimoniales afectados en el tramo 3.

- EL PEDRÓN

Nombre: El Pedrón (Nº40 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Romano.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 406.854 Y- 4.756.528.

Entorno de vacimiento (ETRS89): X-406.744 Y- 4.756.693; X-406.921 Y-4.756.683; X-407.044 Y-4.756.547; X-406.937 Y-4.756.396; X- 406.767 Y-4756441; X-406.652 Y-4.756.568.

Descripción: El recinto de El Pedrón está compuesto de una única estructura defensiva, ajustada perfectamente a la cima, que delimita un área de unos 3300 m² con suaves pendientes, a excepción de la zona sur-suroeste donde el lapiaz calizo aumenta el desnivel. Sobre su planta, con orientación noroeste-sureste y ejes mayores de 237 m (NW-SW) y 119 m (NE-SE), se aprecia a la perfección el desarrollo de un terraplén defensivo que desaparece en la zona sur-suroeste para aprovechar la defensa natural que proporciona la montaña. El lateral norte-noreste se diseña como una línea recta dispuesta en ladera a la que, mediante un ángulo redondeado, se unen los dos frentes, el noroeste y el sudeste. El acceso parece hallarse en el extremo sur consistente en una sencilla interrupción de la defensa que queda desalineada de los ejes principales (Figura 7).

En 2009 fue excavado por Fernández Vega y Bolado del Castillo (Fernández *et al.* 2012) documentándose unas defensas propias de la castrametación militar romana: estructuras defendidas por terraplenes de tierra y piedra (*aggeres*) que solían complementarse con una empalizada de madera (*vallum*) y un foso (*fosa*), cuya tierra extraída de su excavación, era empleada para construirlos. Junto a ellas se documentaron múltiples tachuelas de sandalía que permitieron identificar el yacimiento como un *castellum*, campamentos militares que solían formar parte de los dispositivos de asedio como fortalezas auxiliares, o eran destinados a labores de control y vigilancia y que, en el caso del Pedrón, pudo participar, junto con el primer campamento de La Poza, en el asalto del castro de Las Rabas.

Historial: Fue descubierto por Miguel Ángel Fraile López quien, tras una breve descripción del lugar acompañada por un croquis, lo identifica como un castro (Fraile, 1990: 130-131). Tras él, las noticias existentes son muy limitadas, reduciéndose a varias reseñas breves: una recogida en un catálogo de castros por este mismo autor (Fraile, 2004: nº 19), y tres en distintas obras de síntesis sobre los Cántabros y las Guerras Cántabras (Peralta, 2003: 52 nota 320, 307, fig. 153;

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuergra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

Fraille, 2006: 15, 39; Cisneros *et al.*, 2008: 98, nº 156) en las que se mantiene la identificación de su descubridor, aunque no sin suscitarse algunas dudas (Cisneros *et al.*, 2008: 98, nº 156). En 2009 fue excavado e identificado como un *castellum* (Fernández *et al.*, 2012).

Protección: Bien arqueológico (INVAC 27.027).

Afección: La Alternativa Este se adentra por el lado suroriental del entorno del recinto, viéndose afectado de forma directa (Figura 5 y 6). Se recomienda que se tomen las medidas preventivas establecidas en el apartado VII.



Figura 5. El Pedrón respecto a la Alternativa Este

21

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuergra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

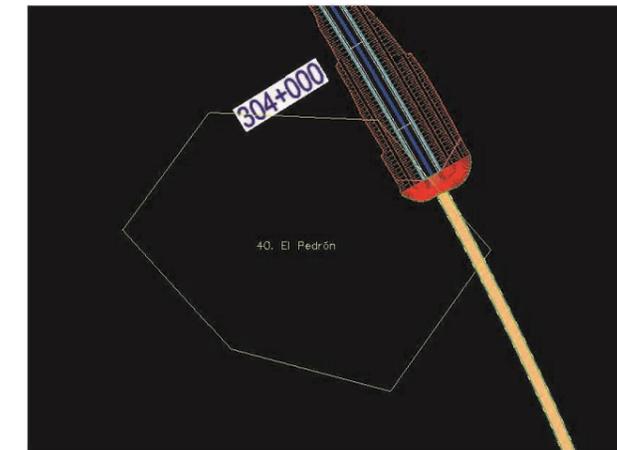


Figura 6. El Pedrón respecto a la Alternativa Este

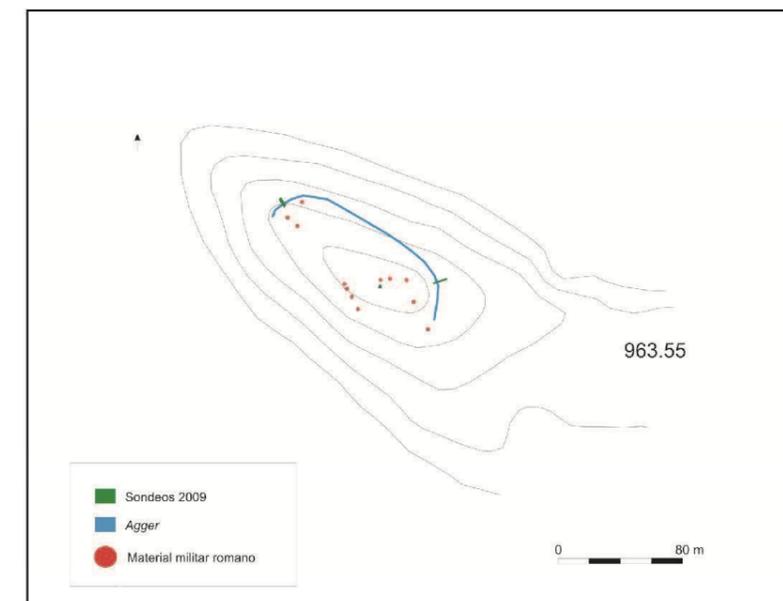


Figura 7. Agger y hallazgos militares romanos de El Pedrón

22

VI.1.2. Bienes patrimoniales cercanos al tramo 3.

- SAN MAMÉS DE VILLAMERÁN

Nombre: San Mamés de Villamerán (Nº31 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Edad Media y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 406.150 Y- 4.758.602.

Entorno de vacimiento (ETRS89): X-406.099 Y-4.758.693; X-406.242 Y-4.758.708; X-406.332 Y-4.758.243; X-406.042 Y-4.758.193.

Descripción: *Necrópolis de San Mames (Matamorosa):* Se sitúa en la ladera Nordeste del cerro homónimo, que se alza sobre la llanura aluvial de los ríos Izarilla e Hajar, sobre cota de 920 metros, próximo al kilómetros 135 de la CN-611 Palencia-Santander en el término de Villamerán y San Mamés en terrenos de la Junta Vecinal de Matamorosa .

La necrópolis fue descubierta cuando la empresa Agroman, S.A. se disponía a la extracción de áridos para relleno de la carretera que circunvala Reinoso. Los arqueólogos que excavaron el yacimiento, Peñil y Ruiz (1986-88), documentaron un cementerio casi destruido en su totalidad por las obras. Durante esta actuación se recogieron abundantes fragmentos óseos, sobre todo humanos, así como cerámicas, restos de lajas y posibles estelas funerarias incompletas y anepígrafas. También y al margen de esta intervención se recogieron algunos fragmentos cerámicos en la zona Este del yacimiento, cerca al camino de Peña Cutral por la Escuela-Taller de Reinoso.

Las cerámicas halladas fueron situadas en el margen cronológico en tomo a los siglos XI-XII. Entre ellas se documentaron formas lisas, estriadas y un par de fragmentos pintados, además de un fragmento realizado a torno rápido (Peñil y Ruiz: 1986-88: 499).

En cuanto a la necrópolis no se aporta mucha información, pero se indica el hallazgo de tumbas de lajas con tapadera, junto con estelas anepígrafas que se situarían en la cabecera de la tumba. También se cita algún fragmento de sarcófago.

Los investigadores intentaron buscar el emplazamiento de un posible despoblado que situaron en la cima del cerro, junto con el reaprovechamiento de un supuesto foso durante la guerra civil. Esto podría hacer referencia a una especie de fortificación en la cima que más tarde explicaremos (Peñil y Ruiz, 1986-88: 498 y 505).

Junto a la necrópolis debió existir un edificio religioso que diese cobertura a los enterramientos. Existe una referencia sobre la existencia de una iglesia o construcción religiosa

23

en el término de San Mamés que hoy día no se conserva (Portilla, 1985) y que puede estar en relación con esta necrópolis o con las evidencias de la cima.

Despoblado o fortificación de San Mamés o de Matamoros de Vilamerán (Matamorosa): En el informe de Peñil y Ruiz (1986-88) sitúan en lo alto del cerro un poblado que estaría en relación con el cementerio y un foso. En dichas investigaciones localizaron un foso que circundaría todo el cerro reaprovechado en la Guerra Civil (para estos autores, se trataría de un reaprovechamiento de un antiguo foso o línea defensiva de un posible hábitat humano ubicado en el cerro) y cuatro estructuras de planta rectangular, agrupadas por pares, que no se aprecian sobre el terreno (Peñil y Ruiz, 1986-88: 497-498). La revisión del yacimiento realizada por un equipo dirigido por Ramón Bohigas (Bohigas et al., 1998: 7) para el informe de evaluación ambiental de la carretera de N-611, destacan la importancia de las trincheras de la Guerra Civil y confirman la existencia de un despoblado medieval o similar en lo alto del cerro. Bohigas reconoce igualmente un posible despoblado hacia el Este de la necrópolis de San Mamés y en cotas más bajas.

En 2002 Lino Mantecón halla una mano de molino y fragmentos de teja árabe que probablemente evidencien un despoblado anexo a la necrópolis.

Historial: El yacimiento conoció una intervención arqueológica de urgencia dirigida por J. Peñil y R.D. Ruiz, en el año 1986-88.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 27.033).

Afección: La afección, según el trazado actual, es nula. No obstante su entorno se sitúa a escasos 10 m del mismo, por lo que deben tenerse en cuenta todas las medidas preventivas genéricas establecidas en el apartado VII.

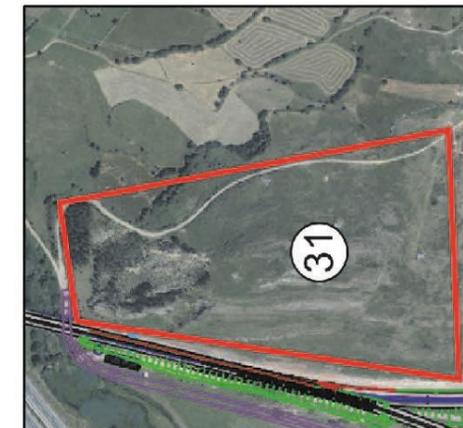


Figura 8. San Mamés de Villamerán y trazado

24

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuegra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

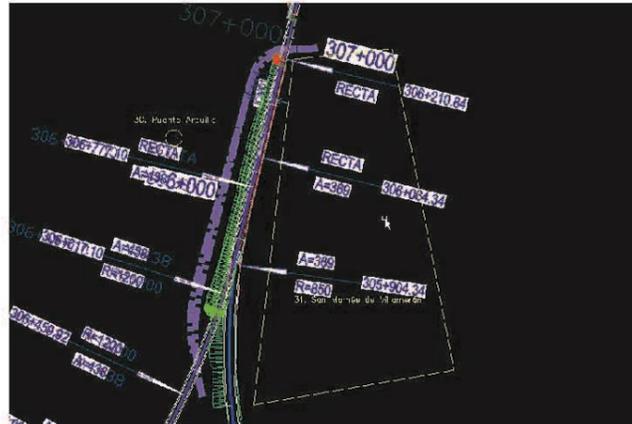


Figura 9. San Mamés de Villamerán y trazado

- HIJAR 1

Nombre: Hijar 1 (Nº26 en planos).

Municipio: Reinosa (Cantabria).

Periodo: Paleolítico inferior y medio.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 407.065 Y- 4.760.627.

Entorno de vacimiento (ETRS89): X-407.257 Y-4.760.874; X- 407.277 Y-4.760.805; X- 406.819 Y-4.760.198; X-406.639 Y-4.760.155; X-406.629 Y-4.760.241; X-406.793 Y- 4.760.310.

Descripción: Hallazgo de varias piezas en una terraza fluvial baja (+ 2 m) de la ribera del río Hijar, a muy pocos metros de su cauce actual. Según el descubridor, bajo una capa de arcillas estériles se encuentra un tramo de terraza de unos 50 cm de espesor.

Historial: Descubierta por el arqueólogo A. Gutiérrez hacia 1990/91, que participó en una prospección y recogió varios objetos. La aparición conjunta de objetos paleolíticos y modernos hace suponer al descubridor una génesis reciente para la terraza y un carácter revuelto.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 59.002).

Afección: La afección, según el trazado actual, es nula. No obstante su entorno se sitúa a escasos 100 m del mismo, por lo que deben tenerse en cuenta todas las medidas preventivas genéricas establecidas en el apartado VII (Figura 10).

25

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuegra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

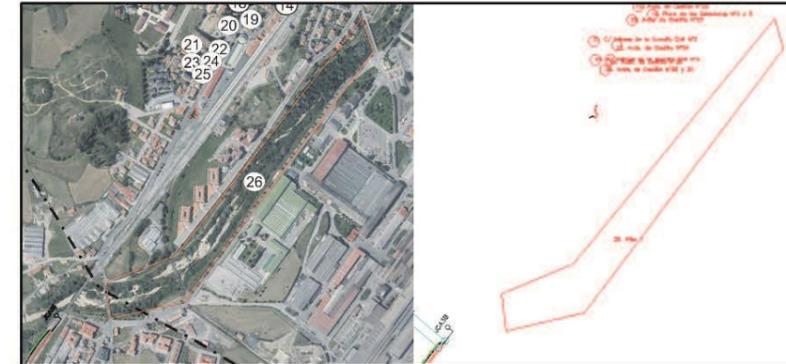


Figura 10. Hijar 1 respecto al trazado

- LAS QUINTANILLAS DE CERVATOS

Nombre: Las Quintanillas de Cervatos (Nº32 en planos).

Municipio: Campo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Edad Media y Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 405.666 Y- 4.757.252.

Descripción: La toponimia conserva el recuerdo de un antiguo despoblado. Quintanilla aparece como una población en el "Apeo" de la Colegiata, escrito en el siglo X, aunque posiblemente apócrifo. En el Becerro de Behetrías se señala que Las Quintanillas era lugar de behetría de Ruy Gómez y Gonzalo Gómez de Hoyos. Pascual Madoz (1845-1850) menciona la existencia de un barrio de Cervatos denominado Quintanilla.

Los vecinos de avanzada edad recuerdan que en este lugar hubo casas, con paredes y ventanas en pie. D. Ángel García Aguayo afirma que la piedra de este lugar fue trasladada para la construcción de la fábrica de La Naval de Reinosa.

Historial: Este enclave fue reconocido por los arqueólogos R. Bohigas, M. García, D. Guerra, J. Marcos, J.T. Molinero y P. Rasines, en el año 1998, con motivo del estudio de impacto ambiental de la Autovía a la Meseta.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 27.031).

Afección: La afección, según el trazado actual (Alternativa Oeste), es nula. No obstante su entorno se sitúa a escasos 130 m del mismo, por lo que deben tenerse en cuenta todas las medidas preventivas genéricas establecidas en el apartado VII (Figura 11).

26

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuegra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico



Figura 11. Las Quintanillas de Cervatos respecto al trazado (Alternativa Oeste)

- BARCENILLAS

Nombre: Barcenillas (Nº43 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 406.538 Y- 4.756.118.

Descripción: Pequeño yacimiento situado en un rellano de la ladera de una pequeña elevación, donde únicamente han aparecido materiales, sin que se observen estructuras.

Los materiales se hallaron en el horizonte A de un suelo poco desarrollado.

Historial: Fue reconocido por el GAEM en 2002-2004 durante las obras de construcción de las obras de la Autovía de Accesos a la Meseta.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 27.015).

Afección: La afección, según el trazado actual (Alternativa Oeste), es nula. No obstante su entorno se sitúa a escasos 110 m del mismo, por lo que deben tenerse en cuenta todas las medidas preventivas genéricas establecidas en el apartado VII (Figura 12).

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuegra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

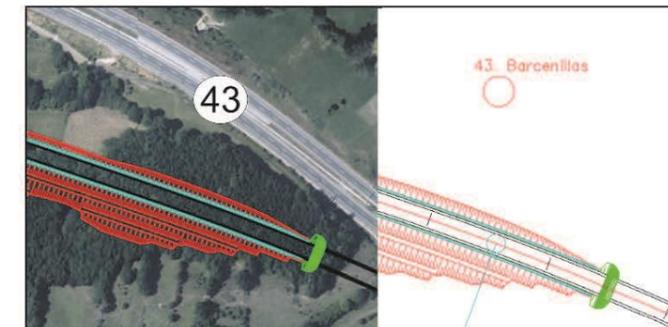


Figura 12. Barcenillas respecto al trazado (Alternativa Oeste)

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuergra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

VI.1.3. Bienes patrimoniales documentados en el ámbito de estudio o su entorno inmediato.

- EDIFICIO AVDA. CASTILLA Nº25

Nombre: Edificio Avda. Castilla Nº25 (Nº1 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 407.888 Y- 4.761.233.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- FACHADAS DEL EDIFICIO DE LA CASONA

Nombre: Fachadas del Edificio de la Casona (Nº2 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 407.192 Y- 4.761.232.

Descripción: Linda Nordeste, con una parcela parcialmente edificada; Sudeste, con varias parcelas construidas, dividiendo puntualmente una, atravesando un vial de nueva apertura e incluyendo en el entorno la plaza de las Casetas; Sudeste, con un perfil quebrado, con varias parcelas edificadas, atravesando la calle de Lábrego; y Noroeste, con la avenida de Carlos III.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: Bien de Interés Cultural (BOC Nº65 del 03/04/2006). El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (integral).

Afección: Nula.

- EDIFICIO AVDA. PUENTE CARLOS III Nº33

Nombre: Edificio Avda. Puente Carlos III Nº33 (Nº3 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 407.161 Y- 4.761.203.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

29

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuergra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

- CASA DE COSÍO

Nombre: Casa de Cosío (Nº4 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 407.131 Y- 4.761.199.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (integral).

Afección: Nula.

- EDIFICIO C/ TORRES QUEVEDO Nº2

Nombre: Edificio C/ Torres Quevedo Nº2 (Nº5 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 407.114 Y- 4.761.180.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO C/ PLAZA DE LA LIBERTAD Nº2

Nombre: Edificio C/ Plaza de la Libertad Nº2 (Nº6 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 407.014 Y- 4.761.213.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO C/ PLAZA DE LA LIBERTAD Nº4

Nombre: Edificio C/ Plaza de la Libertad Nº4 (Nº7 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 406.990 Y- 4.761.165.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

30

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuergra – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- EDIFICIO C /SAN JUSTO Nº2

Nombre: Edificio C/ San Justo Nº2 (Nº8 en planos).

Municipio: Reinos.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 406.961 Y- 4.761.129.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO AVDA. CASTILLA Nº43

Nombre: Edificio Avda. Castilla Nº43 (Nº9 en planos).

Municipio: Reinos.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 407.125 Y- 4.761.147.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO AVDA. CASTILLA Nº45

Nombre: Edificio Avda. Castilla Nº45 (Nº10 en planos).

Municipio: Reinos.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 407.124 Y- 4.761.133.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO C/ CASIMIRO SAINZ Nº1

Nombre: Edificio C/ Casimiro Sainz Nº1 (Nº11 en planos).

Municipio: Reinos.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 407.134 Y- 4.761.016.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuergra – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- EDIFICIO C/ CASIMIRO SAINZ Nº7

Nombre: Edificio C/ Casimiro Sainz Nº7 (Nº12 en planos).

Municipio: Reinos.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 407.095 Y- 4.760.959.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO C/ CASIMIRO SAINZ Nº9

Nombre: Edificio C/ Casimiro Sainz Nº9 (Nº13 en planos).

Municipio: Reinos.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 407.077 Y- 4.760.940.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO C/ CASIMIRO SAINZ Nº11

Nombre: Edificio C/ Casimiro Sainz Nº11 (Nº14 en planos).

Municipio: Reinos.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 407.065 Y- 4.760.923.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO AVDA. CASTILLA Nº8 y 9

Nombre: Edificio Avda. Castilla Nº8 y 9 (Nº15 en planos).

Municipio: Reinos.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 407.008 Y- 4.760.989.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuergra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

- EDIFICIO AVDA. CASTILLA Nº12

Nombre: Edificio Avda. Castilla Nº12 (Nº16 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 406.993 Y- 4.760.966.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIOS AVDA. CASTILLA Nº14 y 16

Nombre: Edificio Avda. Castilla Nº14 Y 16 (Nº17 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 406.964 Y- 4.760.935.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO AVDA. CASTILLA Nº28

Nombre: Edificio Avda. Castilla Nº28 (Nº18 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 406.943 Y- 4.760.903.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO PLAZA DE LAS ESTACIONES Nº2 a 6

Nombre: Edificio Plaza de las Estaciones Nº 2 a 6 (Nº19 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 406.976 Y- 4.760.884.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuergra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

- EDIFICIO AVDA. CASTILLA Nº20

Nombre: Edificio Avda. Castilla Nº20 (Nº20 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 406.928 Y- 4.760.871.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO C/ HÉROES DE LA GUARDIA CIVIL Nº2

Nombre: Edificio C/ Héroes de la Guardia Civil Nº2 (Nº21 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 406.840 Y- 4.760.822.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO AVDA. CASTILLA Nº24

Nombre: Edificio Avda. Castilla Nº24 (Nº22 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 406.893 Y- 4.760.813.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO C/ HÉROES DE LA GUARDIA CIVIL Nº4

Nombre: Edificio C/ Héroes de la Guardia Civil Nº4 (Nº23 en planos).

Municipio: Reinosa.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 406.844 Y- 4.760.780.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- EDIFICIO AVDA. CASTILLA Nº26

Nombre: Edificio Avda. Castilla Nº26 (Nº24 en planos).

Municipio: Reinos.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 406.878 Y- 4.760.780.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- EDIFICIO AVDA. CASTILLA Nº28 y 30

Nombre: Edificio Avda. Castilla Nº28 y 30 (Nº25 en planos).

Municipio: Reinos.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): X- 406.866 Y- 4.760.756.

Periodo: Edad Contemporánea.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- HIJAR 2

Nombre: Hajar 2 (Nº27 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Paleolítico inferior y medio.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 405.509 Y- 4.759.788.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-406.107 Y-4.760.453; X-405.300 Y-4.760.588; X-405.197 Y-4.760.542; X-404.556 Y-4.759.858; X-405.959 Y-4.759.564.

Descripción: Conjunto de hallazgos en varios niveles de terrazas fluviales del río Hajar, en los taludes de ambas márgenes a la altura del campo de golf de Nestares. "Hajar 2a" e "Hajar 2b" en la margen derecha, e "Hajar 2c", en la izquierda.

Los tres niveles de terraza aportaron industrias de la misma cronología:

Margen derecha:

- Nivel de terraza inferior (+ 2 m). "Hajar 2a". Fértil.

- Nivel de terraza medio (+ 4 m). "Hajar 2b". Fértil.

Margen izquierda:

- Nivel de terraza superior (+8 m). "Hajar 2c". Fértil.

35

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Historial: Yacimiento descubierto hacia 1990 por el arqueólogo A. Gutiérrez Morillo, que recogió varias colecciones de objetos profundizando algunos centímetros en cada nivel de terraza.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 27.018).

Afección: Nula.

- SAN MIGUEL

Nombre: San Miguel (Nº28 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 406.538 Y- 4.759.309.

Descripción: Es considerada como un área de cautela arqueológica por el PGOU al ser posible que aparezcan en el entorno enterramientos vinculados a la iglesia. Los orígenes del recinto sacro datan de los siglos XIII/XIV, si bien apenas se conservan restos del primitivo templo (la portada y parte del muro sur). El resto de edificio se rehizo en el siglo XVIII, con estilo barroco.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (grado 3).

Afección: Nula.

- MOLINO DEL CURTIDO

Nombre: Molino del Curtido (Nº29 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): (ETRS89): X- 406.391 Y- 4.759.189.

Periodo: Edad Contemporánea.

Descripción: Edificio de dos plantas que conserva un calce de mampostería, una balsa de sillería, el muro frontal, el saetín y la cárcava. El socavón mide unos 400 m y se encuentra canalizado con muros de hormigón.

Protección: Se incluye en el Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria como molino con la ficha Nº24 y se le otorga una protección estructural.

Afección: Nula.

- PUENTE DE EL ARQUILLO

Nombre: Puente de El Arquillo (Nº30 en planos).

36

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 406.926 Y- 4.758.579.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- LAVADERO

Nombre: Lavadero (Nº33 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 404.830 Y- 4.757.281.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (estructural).

Afección: Nula.

- SANTA LUCÍA DE VILLAESCUSA

Nombre: Santa Lucía de Villaescusa (Nº34 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 404.775 Y- 4.757.314.

Descripción: Según el arqueólogo J. Peñil et alii parece ser que en los alrededores de la iglesia de Santa Lucía se observa la existencia de una necrópolis de lajas. Estos autores recuperaron una estela funeraria anepigrafa que se encontraba en una cerca en las inmediaciones de la iglesia parroquial. En el museo arqueológico se conserva una estela publicada en el año 1934, por F. Calderón procedente de Villaescusa. No obstante, puede corresponderse con el Villaescusa de la Bahía de Santander.

Actualmente en la campa de la iglesia no se aprecian evidencias arqueológicas funerarias en superficie.

Historial: Aunque anteriormente existían noticias sobre el hallazgo de estelas, fue dado a conocer por Javier Peñil, José Luis Pérez, Juan Antonio Muñiz y Ramón Bohigas en el año 1989, en una comunicación enviada al III Congreso de Arqueología Medieval Española.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 27.038). El P.G.O.U. otorga a la iglesia una protección integral.

Afección: Nula.

37

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- LA ERMITA

Nombre: La Ermita (Nº35 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 404.552 Y- 4.757.232.

Descripción: El yacimiento es conocido por los vecinos de Villaescusa, quienes recuerdan la aparición de tumbas de lajas. En el lugar de La Ermita se conservan los vestigios de una necrópolis cristiana, una de las cuales fue excavada por completo, según recoge R. Bohigas en su tesis doctoral. Se trataba de una tumba de lajas, con planta trapezoidal (1,60 m de longitud, 60 cm de ancha a la altura de la cabeza). En su interior aparecieron dos esqueletos, un adulto de mujer y otro de un niño recién nacido.

De este camposanto no se conocen estelas aunque diversos autores han publicado que la estela depositada en el Museo de Arqueología Regional, inventariada con el nº 75 procedía de este lugar. Según C. Martín Gutiérrez en el mapa de necrópolis de F. Calderón publicado en el año 1934 la localidad de Villaescusa, se corresponde con la población homónima de la Bahía de Santander.

En la actualidad no se reconocen evidencias nítidas de la existencia de un edificio religioso y una necrópolis asociada. Se aprecian losetas de piedra arenisca dispersas por el terreno que tal vez se correspondan con evidencias de sepulturas de lajas (en posición secundaria).

Historial: La primera noticia sobre este enclave arqueológico se realiza en la tesis doctoral de Ramón Bohigas Roldán, parcialmente publicada en el año 1986.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 27.016).

Afección: Nula.

- MOLINO DE CERVATOS I

Nombre: Molino de Cervatos I (Nº36 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): (ETRS89): X- 406.357 Y- 4.757.170.

Periodo: Edad Contemporánea.

Descripción: Edificio de dos plantas que conserva la presa, la balsa, el muro frontal, el saetín y la cárcava. El edificio se compone de la estructura de molienda y una vivienda adosada, compartiendo la cubierta a cuatro aguas.

38

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Protección: Se incluye en el Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria como molino con la ficha Nº25 y se le otorga una protección estructural. El P.G.O.U. le otorga una protección estructural.

Afección: Nula.

- PEÑA CUTRAL III

Nombre: Peña Cutral III (Nº37 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Calcolítico y Edad del Bronce.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-407.667 Y- 4.757.645.

Descripción: Se trata de una estructura probablemente funeraria que apenas muestra huellas de actividad humana más allá del acondicionamiento de una cresta areniscosa que se cuarteja en superficie como bloques subortogonales. Así, parece haberse delimitado un pequeño hueco de 1,85 x 0,5 m extrayendo alguno de esos bloques regulares de arenisca. Además, puede presumirse cierto aporte artificial de piedras en la región cimera del montículo. Los bloques sueltos eran, en este caso, algo más abundantes y dispuestos como si fueran producto de amontonamiento intencional. De la zona se han recuperado varias laminillas y lascas en sílex, algún fragmento de cuarcita y cuarzo y dos cantos rodados con evidencias de abrasión.

Historial: El sitio, y con la denominación de túmulo, era conocido desde los trabajos prospectivos de A. García y Bellido de los años 50 del siglo XX. Fue excavado por A. Armendariz y L. Teira en los años 1996 y 1997.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 27.041).

Afección: Nula.

- LA POZA

Nombre: La Poza (Nº38 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Romano.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 407.922 Y- 4.757.187.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-407.386 Y-4.757.388; X-408.042 Y-4.757.666; X-408.470 Y-4.757.106; X-407.844 Y-4.756.768.

Descripción: Se trata de dos campamentos romanos de campaña superpuestos, que se ubican en una zona llana muy dominante. Uno mide unas 4,8 hectáreas, mientras que el otro, más grande,

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

ocupa una superficie de más de 7. Ambos presentan las típicas defensas a base de terraplenes (*aggeres*) y fosos (*fossa*).

Los campamentos parecen responder a dos momentos cronológicos distintos: uno estaría relacionado con las campañas de conquista de época augustea (finales del s. I a.C.) y el otro dataría del principado de Tiberio (14-37 d.C.). Junto a los elementos numismáticos romanos y celtibéricos se han recuperado tachuelas, clavijas de tiendas de campaña o una hoja de cuchillo.

Historial: Descubierta en los años 90 por J. M. Iglesias y J. A. Muñiz, ha sido objeto de excavaciones arqueológicas recientes, dirigidas por J. J. Cepeda.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 27.030).

Afección: Nula.

- SAN PEDRO DE CERVATOS

Nombre: San Pedro de Cervatos (Nº39 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Edad Media y Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 406.302 Y- 4.756.547.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-406.220 Y-4.756.663; X-406.306 Y-4.756.667; X-406.339 Y-4.756.661; X-406.356 Y-4.756.638; X-406.395 Y-4.756.611; X-406.417 Y-4.756.552; X-406.410 Y-4.756.528; X-406.395 Y-4.756.517; X-406.430 Y-4.756.477; X-406.423 Y-4.756.454; X-406.408 Y-4.756.449; X-406.399 Y-4.756.410; X-406.378 Y-4.756.422; X-406.366 Y-4.756.442; X-406.370 Y-4.756.449; X-406.358 Y-4.756.458; X-406.321 Y-4.756.430; X-406.295 Y-4.756.475; X-406.268 Y-4.756.478; X-406.208 Y-4.756.434; X-406.168 Y-4.756.574; X-406.224 Y-4.756.588; X-406.226 Y-4.756.614.

Descripción: Podemos distinguir dos bienes dentro de este entorno:

1) **Necrópolis.** En torno a la iglesia colegial de San Pedro de Cervatos existen noticias de la conservación de una necrópolis de tumbas de lajas. Según R. Bohigas en su tesis doctoral el final de este cementerio tal vez pueda ser contemporáneo de la fábrica de la iglesia románica, terminada en el año 1129.

Recientemente, ha aparecido en la iglesia un modillón de alero de posible adscripción prerrománica (mozárabe). Esta pieza había sido reutilizada como piedra de armar, como mampuesto. Indica unos orígenes antiguos del monasterio, que puede ser anterior a la data de finales del siglo X, que se recoge en el llamado Fuero de Cervatos (año de 999) a veces considerado apócrifo. En el interior se conservan tallas barrocas como una Inmaculada próxima al estilo de Gregorio Fernández.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

2) Colegiata de San Pedro. Edificio religioso del siglo XII pero reformado en sucesivas ocasiones. Cuenta un una única nave con ábside y portada, en la que destacan elementos escultóricos propios del románico. Son comunes los frisos con decoraciones vegetales, los temas bíblicos en las enjutas y los motivos eróticos de los canecillos.

Historial: La primera noticia sobre este enclave arqueológico se realiza en la tesis doctoral de Ramón Bohigas Roldán, parcialmente publicada en el año 1986.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 27.034) y Bien de Interés Cultural (BOC Nº31 del 16/02/2004).

Afección: Nula.

- LAS LOMBAS

Nombre: Las Lombas (Nº41 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 406.445 Y- 4.756.281.

Descripción: Según los vecinos de avanzada edad de Cervatos, en los años 60 del pasado siglo, como consecuencia de la realización de una obra de traída de agua a la población de Cervatos en este lugar aparecieron tumbas de lajas, junto con los restos arquitectónicos de un edificio. Visitado el enclave no se aprecia evidencia alguna de sepulturas, aunque se observa una depresión en el terreno, que pudiera corresponderse con los vestigios de una construcción soterrada.

Con motivo del estudio de impacto ambiental de la Autovía a la Meseta los arqueólogos R. Bohigas, M. García; D. Guerra; J. Marcos; J.T. Molinero y P. Rasines, en el año 1998, encontraron en las inmediaciones de este enclave cerámica de cronología medieval.

Historial: Este yacimiento fue descubierto por L. Mantecón y J. Marcos durante los trabajos de realización de la renovación de la Carta Arqueológica de Cantabria, año 2007.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 27.020).

Afección: Nula.

- MOLINO LA RAÑA

Nombre: Molino la Raña (Nº42 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): (ETRS89): X- 406.714 Y- 4.756.259.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Periodo: Edad Contemporánea.

Descripción: Edificio de una planta que aún conserva la presa, el calce, la balsa, el muro frontal de sillería, el saetín y la cárcava.

Protección: Se incluye en el Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria como molino con la ficha Nº26 y se le otorga una protección ambiental grado 1.

Afección: Nula.

- LA POZA

Nombre: La Poza (Nº38 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Romano.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 407.922 Y- 4.757.187.

Entorno de yacimiento (ETRS89): X-407.386 Y-4.757.388; X-408.042 Y-4.757.666; X-408.470 Y-4.757.106; X-407.844 Y-4.756.768.

Descripción: Se trata de dos campamentos romanos de campaña superpuestos, que se ubican en una zona llana muy dominante. Uno mide unas 4,8 hectáreas, mientras que el otro, más grande, ocupa una superficie de más de 7. Ambos presentan las típicas defensas a base de terraplenes (*aggeres*) y fosos (*fossa*).

Los campamentos parecen responder a dos momentos cronológicos distintos: uno estaría relacionado con las campañas de conquista de época augustea (finales del s. I a.C.) y el otro dataría del principado de Tiberio (14-37 d.C.). Junto a los elementos numismáticos romanos y celtibéricos se han recuperado tachuelas, clavijas de tiendas de campaña o una hoja de cuchillo.

Historial: Descubierto en los años 90 por J. M. Iglesias y J. A. Muñiz, ha sido objeto de excavaciones arqueológicas recientes, dirigidas por J. J. Cepeda.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 27.030).

Afección: Nula.

- CASTRO DE LAS RABAS

Nombre: Castro de Las Rabas (Nº44 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Edad del Hierro.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 408.361 Y- 4.755.876.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Entorno de vacimiento (ETRS89): X-408361 Y-4.756.213; X-408.727 Y-4.756.075; X-408.795 Y-4.755.785; X-408.659 Y-4.755.523; X-408.317 Y-4.755.529; X-408.029 Y-4.755.703; X-407.985 Y-4.755.985; X-408.081 Y-4.756.181.

Descripción: Poblado amurallado de unas 10 Ha de extensión, cuyos límites exactos, excepto por el sur, son desconocidos, debido al enmascaramiento de las defensas por el terreno. En este lado meridional ("cata poblado" de García Guinea) se observa una muralla de cinco hiladas conservadas, formadas por bloques de arenisca y caliza escuadrados. Hacia la trinchera del ferrocarril Santander-Palencia existen muros defensivos paralelos formados por piedras calizas mal asentadas. Los restos arqueológicos se localizan en la cima del altozano y en zonas de vaguada situadas al norte del mismo, englobados en una matriz gris cenicienta, sin distinción aparente de niveles o fases. La necrópolis del castro tal vez se sitúe en los lugares de vaguada cercanos al altozano, pues en este lugar se han hallado numerosos objetos personales y de adorno. Además, junto a los materiales indígenas se han identificado algunos materiales de origen romano, tanto cerámicos (campaniense) como de carácter militar. Estos últimos (y quizá también los primeros), junto con la extinción del poblamiento a finales del s. I a.C. según el registro arqueológico, parecen testimoniar la destrucción violenta del castro durante las Guerras Cántabras.

Historial: El yacimiento fue objeto de prospecciones a partir de 1952 por parte de miembros del Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander, en especial de Adolfo de la Peña, antiguo guarda de Iulobriga, tras hacerse eco de las noticias de los habitantes de la zona cuando realizaba prospecciones para localizar la calzada que unía Pisoraca con Iulobriga. En los años 1950 y 1960 se sucedieron actuaciones furtivas que exhumaron parte de la muralla en el lado meridional, cercano a la línea del ferrocarril, abriendo también una trinchera de 20 m de longitud en la cima del altozano. Finalmente, el yacimiento fue excavado (una decena de sondeos) en 1968 y 1969, bajo la dirección de M.A. García Guinea y R. Rincón, excavaciones que tuvieron su continuidad en otra campaña llevada a cabo por el "Instituto de Prehistoria y Arqueología Sautuola" (aparecen como firmantes de la memoria de excavación José Raúl Vega de la Torre, Regino Rincón y Eduardo Van den Eynde) en 1986. Tras una primera revisión de los materiales procedentes de las campañas de finales de los 60 llevada a cabo por M. A. Marcos García, en la actualidad está en marcha otro estudio de las piezas a cargo de Rafael Bolado del Castillo, así como la publicación de los resultados de la campaña de 1986 por el "Instituto Sautuola". Entre 2009 y 2012 fue nuevamente excavado de la mano de P.A. Fernández Vega.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 27.002) y Bien de Interés Cultural (BOC Nº87 del 05/05/2004).

43

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Afección: Nula

- MOLINO DE FOMBELLIDA

Nombre: Molino de Fombellida (Nº45 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): (ETRS89): X- 408.101 Y- 4.755.374.

Periodo: Edad Contemporánea.

Descripción: Edificio de dos plantas que aún conserva restos de la presa, el calce, el saetín y la cárcava, la cual ha sido reformada.

Protección: Se incluye en el Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria como molino con la ficha Nº27 y se le otorga una protección ambiental grado 1.

Afección: Nula.

- IGLESIA DE SANTA CRUZ

Nombre: Iglesia de Santa Cruz (Nº46 en planos).

Municipio: Campoo de Enmedio (Cantabria).

Periodo: Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 408.561 Y- 4.754.173.

Protección: El P.G.O.U. le otorga una protección municipal (integral).

Afección: Nula.

- SANTA MARÍA

Nombre: Santa María (Nº47 en planos).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 406.300 Y- 4.754.915.

Descripción: En torno al edificio de la iglesia parroquial de Santa María de Hoyos se tienen noticias de la existencia de sepulturas de tumbas de lajas. Al parecer en superficie se divisan algunas losas de gran tamaño, que debieron formar parte de la estructura de las sepulturas medievales.

La necrópolis cristiana se sitúa extramuros del templo parroquial que conserva vestigios arquitectónicos de fábrica románica.

44

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

Historial: La primera noticia sobre este enclave arqueológico se realiza en la tesis doctoral de Ramón Bohigas Roldán, parcialmente publicada en el año 1986.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.042).

Afección: Nula

45

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

VI.2. Tramo 2. Mataporquera.

En el presente tramo, con sus alternativas Oeste y Este, se documentan un total de 35 bienes de interés patrimonial: cinco Bienes de Interés Cultural, 26 bienes arqueológicos, dos ingenios hidráulicos y dos elementos con protección municipal (Figura 13 a 15). Ninguno de ellos se ve afectado directamente por los trazados proyectados.



Figura 13. Tramo 3 y bienes de interés patrimonial detectados.

46

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuegra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico



Figura 14. Tramo 2 y bienes de interés patrimonial detectados. 48) La Serna. 49) Sotillo. 50) Sotillo. 51) Santa Juliana de Hormiguera. 52) Hormiguera. 53) Molino de Hormiguera. 54) Nuestra Señora del Rosario. 55) Peñacastillo. 56) Hallazgo de Matarrepudio. 57) Rebolledo 2. 58) Rebolledo. 59) Rebolledo 1. 60) Capitel de Rebolledo. 61) La Cueva. 62) El Conventón.

47

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuegra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

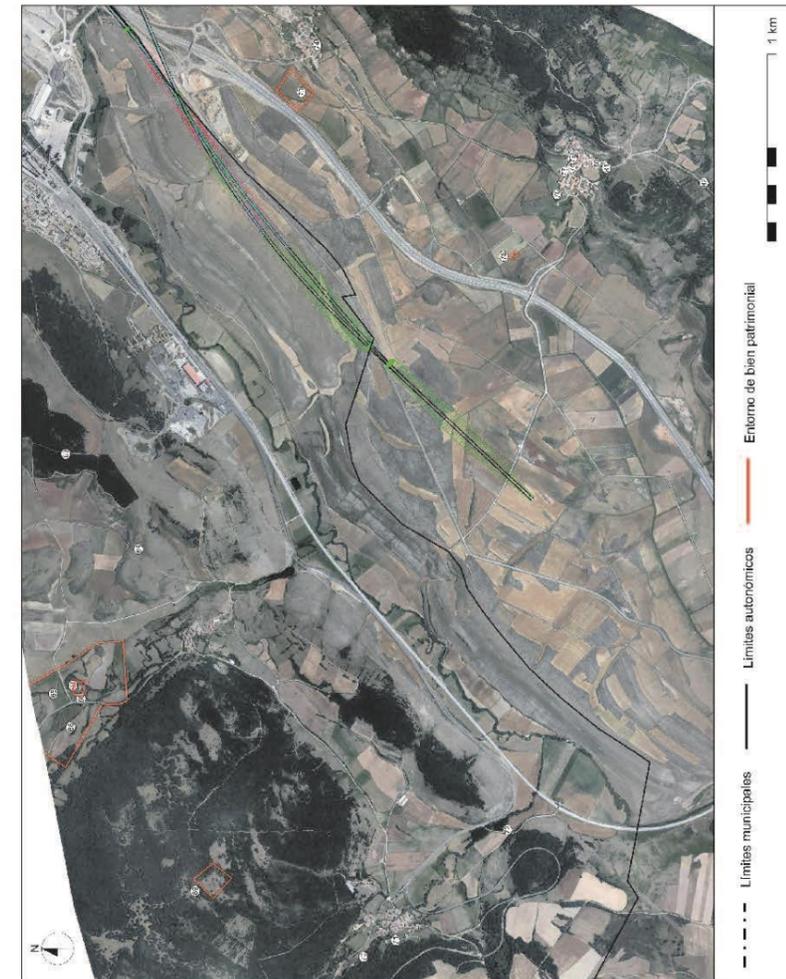


Figura 15. Tramo 2 y bienes de interés patrimonial detectados. 63) El Cañón. 64) Bercedo. 65) Santa María la Real. 66) Santa María de las Henestrosas. 67) Las Henestrosas 4. 68) Las Henestrosas 1. 69) Peña Tabla. 70) Molino de Cuérnago. 71) Santa María de Cuena. 72) Monasterio. 73) Los Barriales. 74) Iglesia de Quintanas de Hormiguera. 75) Pradería de Piedra Hincada. 76) Iglesia de San Martín. 77) Vivienda con escudo. 78) Vivienda. 79) Vivienda con escudo. 80) Torre con escudos. 81) Vivienda con escudos. 82) San Román.

48

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- LA SERNA

Nombre: La Serna (Nº48 en planos).

Municipio: Valdeprado del Río (Cantabria).

Periodo: Romano y Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 409.742 Y- 4.748.801.

Descripción: En el pueblo de San Vitores se conserva una caja de sarcófago, en propiedad de D. Antonio Peñil, en piedra arenisca, con planta trapezoidal y oquedad interior de forma rectangular. Según parece este elemento funerario suntuario procede del lugar de La Serna. Existe una tradición local según la cual en este sitio existió una población desaparecida.

Inspeccionado el enclave se observó fragmentos de teja árabe en este altozano. En superficie se aprecia vestigio alguno de construcción. Tal vez, si observamos la fotografía aérea, los muros de deslinde finca encierran algún tipo de información. Se recogió un fragmento de tégula de aspecto romano. Este indicio se debe vincular con la fuerte presencia romana en la comarca, que en la localidad se manifiesta en el hallazgo de un Término Augustal de la Legio IIII Macedónica.

Historial: La primera noticia sobre este enclave arqueológico se realiza en la tesis doctoral de Ramón Bohigas Roldán, parcialmente publicada en el año 1986. L. Mantecón y J. Marcos visitaron el sitio durante las labores de renovación de la Carta Arqueológica de Cantabria (año 2007), encontrando un fragmento de tégula romana.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 93.019).

Afección: Nula

- SOTILLO

Nombre: Sotillo (Nº49 en planos).

Municipio: Valdeprado del Río (Cantabria).

Periodo: Romano.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 408.896 Y- 4.747.864.

Descripción: Término Augustal que separaba los prados de la Legión IV Macedónica del territorio de la ciudad de Julióbriga. Se trata de una gran lastra de arenisca con la siguiente inscripción: TER AVGVST DIVI / DIT PRAT LEG IIII ET / AGRVM IVLIOBRIG

Historial: Descubierto por R. Moro en 1889, fue trasladado a Comillas a finales del siglo XIX.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 93.020).

Afección: Nula

49

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- SOTILLO

Nombre: Sotillo (Nº50 en planos).

Municipio: Valdeprado del Río (Cantabria).

Periodo: Romano y Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 408.324 Y- 4.747.725.

Descripción: Yacimiento al aire libre, situado en un rellano de ladera. Los materiales romanos se fechan en el s. II d.C. destacando restos de *terra sigillata*, vidrio o cerámica común romana. Los momentos medievales están representados por cerámicas estriadas.

Historial: Fue descubierto en 1981 por miembros del C.A.E.A.P., a raíz de las perforaciones realizadas para colocar postes en una finca.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 93.002).

Afección: Nula

- SANTA JULIANA DE HORMIGUERA

Nombre: Santa Juliana de Hormiguera (Nº51 en planos).

Municipio: Valdeprado del Río (Cantabria).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 407.751 Y- 4.747.564.

Descripción: Con motivo de unas obras ejecutadas con pala mecánica en el entorno de la iglesia parroquial de Santa Juliana aparecieron inhumaciones de tipología de lajas (un sarcófago, tres tumbas de lajas completas y restos de otras cuatro).

Se trata de un templo que conserva elementos románicos embutidos o reutilizados en fábricas posteriores.

En una casa de esta localidad se conserva una posible estela funeraria discoidea que puede proceder de este yacimiento. Esta pieza aunque publicada como tal puede no ser un elemento funerario medieval (¿peldaño de escalera de caracol?).

Historial: En la década de los años 80 del pasado siglo una zanja exhumó parte de este yacimiento. Fue dado a conocer por Javier Peñil, José Luis Pérez, Juan Antonio Muñiz y Ramón Bohigas en el año 1989, en una comunicación enviada al III Congreso de Arqueología Medieval Española.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 93.015).

Afección: Nula

50

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- HORMIGUERA

Nombre: Hormiguera (Nº52 en planos).

Municipio: Valdeprado del Río (Cantabria).

Periodo: Romano.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 407.740 Y- 4.747.560.

Entorno de vaciamiento (ETRS89): X-407.743 Y-4.747.546; X-407.776 Y-4.747.563; X-407.760 Y-4.747.584; X-407.728 Y-4.747.566.

Descripción: Término Angustal que separaba los prados de la Legión IV Macedónica del territorio de la ciudad de Julióbriga. Se trata de una laja de arenisca de forma rectangular con la siguiente inscripción: TER AVGVST DIVIDI[.] / PRAT LEG IIII ET AGR / VM IVLIOBRIG

Historial: Descubierto en 1936, en un montón de piedras junto a la iglesia por C. Navarro.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 93.005).

Afección: Nula

- MOLINO DE HORMIGUERA

Nombre: Molino de Hormiguera (Nº53 en planos).

Municipio: Valdeprado del Río.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): (ETRS89): X- 407.876 Y- 4.747.304.

Periodo: Edad Contemporánea.

Descripción: Edificio en estado de ruina cuyos restos se conservan en el mismo arroyo de La Hoya.

Protección: Se incluye en el Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria como molino con la ficha Nº62 y se le otorga una protección ambiental grado 1.

Afección: Nula.

- NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Nombre: Nuestra Señora del Rosario (Nº54 en planos).

Municipio: Valdeprado del Río (Cantabria).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 407.487 Y- 4.747.473.

Descripción: Javier Peñil, José Luis Pérez, Juan Antonio Muñiz y Ramón Bohigas sostienen que una posible estela funeraria que se encuentra depositada en una vivienda de la localidad de

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Hormiguera puede proceder de una necrópolis asociada al templo tardo-románico de Nuestra Señora del Rosario. Este edificio medieval se encuentra muy transformado y convertido en la actualidad en el cementerio del pueblo.

Historial: Fue dado a conocer por Javier Peñil, José Luis Pérez, Juan Antonio Muñiz y Ramón Bohigas en el año 1989, en una comunicación enviada al III Congreso de Arqueología Medieval Española.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 93.007).

Afección: Nula

- PEÑACASTILLO

Nombre: Peñacastillo (Nº55 en planos).

Municipio: Valdeprado del Río (Cantabria).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 408.827 Y- 4.746.767.

Entorno de vaciamiento (ETRS89): X-408.797 Y-4.746.862; X-408.948 Y-4.746.859; X-408.934 Y-4.746.699; X-408.774 Y-4.746.712.

Descripción: Pequeño recinto fortificado situado en una cumbre muy dominante. Está delimitado por una pequeña muralla muy arrasada en la actualidad y por afloramientos rocosos.

Historial: Citado como posible castro desde los años 80.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 93.008). Se incluye también en el Inventario de Arquitectura Defensiva en Cantabria con identificador 93.001.

Afección: Nula

- HALLAZGO DE MATARREPUDIO

Nombre: Hallazgo de Matarrepudio (Nº56 en planos).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 406.299 Y- 4.749.814.

Descripción: Junto a un cobertizo cerca de la iglesia se conserva una caja de sarcófago realizada en arenisca con gruesas paredes y hueco de bañera, más ancho en la cabecera que en los pies. Según algunos vecinos éste procede de un antiguo templo que existía cerca del collado que da acceso al núcleo desde Rebolledo. Si las noticias orales fuesen ciertas sería posible

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

identificar con el núcleo de Rebolledo citado en el llamado "Fuero Apócrifo de Cervatos" fechado en 999 pero que hemos de adelantar hasta el siglo XIII:

" [...] et deinde a Polla usque ad Morosum, et deinde ad Cuena usque ad Mercadiello [...] Ac Concedimus dicte ecclesie [...] villam de Rebolledillo cum ecclesia sancti Andree ipsius loci et cum omnibus decimis et oblationibus suis; in Mata de Repudio unum solare [...] in Fenestrosas unum solare; in Revilla de Valdeolea unum solare [...]"

Historial: Fue localizado en 2012 por L. Mantecón durante la elaboración del "Informe arqueológico sobre la modificación puntual de las normas subsidiarias de Valdeolea".

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.055).

Afección: Nula

- REBOLLEDO 2

Nombre: Rebolledo 2 (Nº57 en planos).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Romano.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 405.453 Y- 4.749.703.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-405.441 Y-4.749.708; X-405.453 Y-4.749.687; X-405.475 Y-4.749.707; X-405.462 Y-4.749.720.

Descripción: Fragmento (parte superior) de un Término Augustal que separaba los prados de la Legión IV Macedónica del territorio de la ciudad de Julióbriga. Presenta la siguiente inscripción: TER AVGVST / DIVIDIT PRAT / LEG IIII ET / AGRVM IVL / IOBRIG

Historial: Descubierta por A. Peña y E. González-Peña en 1972, en una cuadra del pueblo.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.035).

Afección: Nula

- REBOLLEDO

Nombre: Rebolledo (Nº58 en planos).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Romano.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 405.440 Y- 4.749.615.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-405.376 Y-4.749.622; X-405.473 Y-4.749.699; X-405.532 Y-4.749.645; X-405.434 Y-4.749.445; X-405.360 Y-4.749.482.

53

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Descripción: Fue descubierto durante las actuaciones arqueológicas en el pueblo de Rebolledo dentro de la campaña arqueológica del año 2004. Se realizaron un total de diecinueve sondeos en esta zona de Rebolledo algunos de los cuales aportaron cerámica romana, medieval y moderna, así como restos de un muro de 37 centímetros de ancho y al menos 14 m de largo, asociado a materiales romanos. El hallazgo de restos inmuebles romanos en esta parte alejada de los núcleos de El Conventón y el sector de La Cueva o Los Trigales, plantea la posibilidad de que la extensión del poblamiento romano es mucho mayor. En cualquier caso cabe la posibilidad que los muros se extiendan bajo el núcleo urbano actual.

Historial: Fue descubierto durante las actuaciones arqueológicas en el pueblo de Rebolledo dentro de la campaña arqueológica del año 2004 dirigidas por Pedro Ángel Fernández Vega.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.057).

Afección: Nula

- REBOLLEDO 1

Nombre: Rebolledo 1 (Nº59 en planos).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Romano.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 405.353 Y- 4.749.631.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-405.393 Y-4.749.650; X-405.355 Y-4.749.675; X-405.328 Y-4.749.641; X-405.367 Y-4.749.618.

Descripción: Fragmento de un Término Augustal que separaba los prados de la Legión IV Macedónica del territorio de la ciudad de Julióbriga. Se trata de una laja de arenisca, cuyo lateral izquierdo ha sido recortado y con la siguiente inscripción: [.]R AVGV / [.] DIVIDIT P / [.]T LEG IIII / [.] AGRVM / [.]LIOBRIG

Historial: Descubierta por A. Peña y E. González-Peña en 1972, reutilizado como dintel en la puerta del corral de una casa.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.034).

Afección: Nula

- CAPITEL DE REBOLLEDO

Nombre: Capitel de Rebolledo (Nº60 en planos).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Edad Media.

54

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 405.333 Y- 4.749.618.

Descripción: La antigua ermita de Rebolledo, de la cual solo queda el solar, (en el mismo cruce de la carretera) conservaba en su interior un capitel prerrománico (Pérez, 1985: 303-305) que desapareció con el santuario. Se desconoce la adscripción artística y cronología del edificio hoy desaparecido. El solar se sitúa junto a la primera casa del pueblo al NW y el capitel se conservaba en su interior. El capitel se hallaba posado sobre un plinto que había hecho las veces de pila de agua bendita, a juzgar por la labra rehundida para formar la pileta en su parte superior. El capitel era de estilo corintio con decoración esquemática de doble piso de hojas de acanto, propio del mundo prerrománico. Su cara trasera es plana sin ser posible discernir si era de bulto redondo o fue retallado para su reutilización como pila de agua bendita.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.053).

Afección: Nula

- EL CONVENTÓN

Nombre: El Conventón (Nº62 en planos).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Romano, Tardoantiguo y Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 405.408 Y- 4.748.937.

Entorno de yacimiento (ETRS89): X-405.367 Y-4.748.863; X-405.405 Y-4.748.884; X-405.432 Y-4.748.943; X-405.443 Y-4.748.943; X-405.418 Y-4.749.015; X-405.347 Y-4.749.058; X-405.282 Y-4.748.983.

Descripción: Se trata de uno de los yacimientos más complejos e importantes de Cantabria en época romana. Por los restos aparecidos hay que interpretar el yacimiento como una ciudad romana importante, tal vez Iuliobriga u Octaviolca.

Sus límites no se conocen bien, pero debe ocupar varios kilómetros, probablemente desde El Conventón hasta La Cueva y alrededores.

En las distintas campañas de excavación se han hallado importantes estructuras. En la parte central del área excavada se localiza un edificio termal excavado en el suelo, con muros de sillarejo de arenisca de pequeño tamaño. Las termas, de tipo axial retrógado, tienen su entrada por el este, donde hay varios escalones que desembocan en un pasillo, posiblemente el *apoditerium*, desde el que se accedía a las distintas estancias. La primera, denominada "rotonda", tiene una planta circular de 5 m de diámetro, conservando muros de hasta 2 m de altura. Esta habitación sería el *frigidarium*. Desde ella se accede a una pequeña sala, de 2,5 por 2,7 m, que podría ser el *tepidarium* original. Desde aquí se llega a otra sala de remate absidial,

55

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

de 3,5 por 2,7 m, que tiene adosada una pequeña habitación de 3 por 1,7 m, donde se conservan los restos de una hoftera realizada con *opus signinum*. Esta zona es el *caldarium*. Anexa a la habitación absidial hay un pequeño recinto cuadrado, con abundantes restos de quemas, el *praefurnium*. A la primitiva planta termal se le añadieron diversas estancias rectangulares hacia el este, de cronología indeterminada. Existían algunas pinturas murales, hoy desaparecidas. Las termas pueden fecharse a finales del s. I.

En la parte occidental se conservan los arranques de varios muros romanos, parcialmente solapados por la iglesia medieval.

Sobre las ruinas del edificio romano se instaló una necrópolis tardoantigua (s. VII d.C), con tumbas de fosa, simple y con murete. Esa necrópolis dio lugar a la construcción de una iglesia en la misma zona, en un momento indeterminado del s. VIII d.C.

La iglesia tiene nave única rectangular, con ábside también rectangular y puerta en la fachada meridional. Probablemente de esta iglesia proceda el capitel decorado con dos filas de hojas de acanto, que se conservó hasta fechas recientes en el pueblo de Rebolledo.

En torno a la iglesia existe una gran necrópolis medieval, con tumbas de lajas excavadas en el suelo, sarcófagos, etc.

Historial: El yacimiento fue descubierto y explorado por Abel Gómez, en la década de los años 60. Fue excavado entre 1981 y 1988 y en los años 1990, bajo la dirección de M.A. García Guinea. Ha sido restaurado y sobre él se ha levantado un centro de interpretación. Desde comienzos de la década del 2000 viene siendo objeto de nuevas excavaciones, dirigidas por P. A. Fernández Vega y la Universidad de Cantabria.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.007) y Bien de Interés Cultural (BOC Nº217 del 09/11/2001).

Afección: Nula

- EL CAÑÓN

Nombre: El Cañón (Nº63 en planos).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Mesolítico, Neolítico, Calcolítico y Edad del Bronce.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 403.643 Y- 4.747.383.

Descripción: Ortostato de arenisca, de tendencia paralelepípeda, conformado a partir de las superficies planas de una bancada natural. Mide 3,10 m de longitud por 1 m de anchura y 0,35 m de grosor. Se encuentra todavía hincado en el terreno, pero prácticamente vencido sobre el mismo. Fue entonces cuando se irguió totalmente en vertical.

56

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Historial: Fue documentado en 1988 por miembros del Dpto. de Ciencias Históricas de la Universidad de Cantabria. En una intervención en 2000 fue reerguido en vertical desde su posición anterior histórica inclinada.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.006).

Afección: Nula

- BERCEDO

Nombre: Bercedo (Nº64 en planos).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Mesolítico, Neolítico, Calcolítico y Edad del Bronce.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 403.133 Y- 4.746.993.

Descripción: Ortostato de arenisca con sus caras mayores paralelas, apuntado en el que sería, posiblemente, su extremo superior. Mide 3,95 m de longitud por 1,15 m de anchura y 0,40 m de grosor. Permanecía tendido sobre el terreno hasta que fue puesto en pie en una intervención del año 2000. En el artículo publicado no se especifican las razones en la elección de la posición de rehincado.

Historial: Fue documentado en 1988 por miembros del Dpto. de Ciencias Históricas de la Universidad de Cantabria. Junto con otros monolitos de la zona fue rehincado en el año 2000.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.005).

Afección: Nula

- SANTA MARÍA LA REAL

Nombre: Santa María la Real (Nº65 y 66 en planos).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Romano y Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X- 402.386 Y- 4.747.303.

Entorno de vacimiento (ETRS89): X-402.320 Y-4.747.049; X-402.294 Y-4.747.184; X-401.958 Y-4.747.381; X-402.144 Y-4.747.574; X-402.373 Y-4.747.622; X-402.612 Y-4.747.227; X-402.628 Y-4.747.097.

Descripción: Iglesia de *Santa María la Real*: templo románico cuyo origen se remonta a los siglos IX-X d.C. Inicialmente se alza con una sola nave con ábside semicircular y espadafía. En el siglo XVI se añade una torre de planta cuadrangular a la espadafía, dos naves una sacristía. La puerta, situada al sur y de arco apuntado, no es la original, destacando en ella los capiteles

57

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

vegetales. El ábside se divide en tres partes a partir de dobles columnas apoyadas en contrafuertes. Lo recorre una imposta con rombos tangentes. En la calle central se abre una ventana abocinada cubierta por un arco lobulado que se apoya en columnas; destaca que una de ellas es helicoidal. El ábside está coronado por una cornisa sostenida por canecillos con motivos decorativos a base de ciervos, danzantes, hojas de acanto, músicos, sirenas, etc. Tanto en el ábside como en el presbítero son de destacar las pinturas murales de estilo gótico.

Necrópolis de Santa María de las Henestrosas: la necrópolis se encuentra en el entorno de la iglesia románica de Santa María de Las Henestrosas. Se localiza preferentemente al norte y este del templo. Consiste en una serie de tumbas de lajas, con orejeras, y osarios. El cerro presenta a media ladera restos de un foso que lo circunvala parcialmente. El yacimiento puede estar vinculado al cercano despoblado de Campo la Puerta. Este se ubica en los campos próximos al cerro, donde se localizan vestigios de muros y abundantes restos de cerámica de aspecto medieval. En este despoblado apareció un Término Augustal de la III legión Macedónica. Se descubrió en el siglo XVII, en la parte baja de Campo la Puerta, a la derecha del camino que conduce a la iglesia.

Se excavaron dos cuadros de 16 metros cuadrados. Presentaron una estratigrafía sencilla, en dos capas:

-Nivel superficial: Capa de 20 cm de potencia de cascajo calizo, que sella el nivel de sepulturas, datable, por la cerámica, en el s. XIV.

-Nivel I: Aloja las sepulturas de la necrópolis. Alcanza la roca madre. Se fecha en el s. VIII o inicios del s. IX.

El despoblado se encuentra afectado por labores agrícolas. La iglesia recientemente ha conocido una intervención de restauración y saneamiento realizada por la Fundación Santa María La Real de Aguilar de Campoo.

Historial: La necrópolis fue descubierta en los últimos años de la década de 1940 y documentada en 1950 por J. González Echeagaray. En 1986 fue excavada, bajo la dirección de R. Bohigas, M. García Alonso y P. Sarabia. Las áreas excavadas fueron posteriormente rellenadas.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.001) y Bien de Interés Cultural (BOC Nº202 del 19/10/2004).

Afección: Nula

- LAS HENESTROSAS 4

Nombre: Las Henestrosas 4 (Nº67).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

58

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Periodo: Romano.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-402.382 Y- 4.747.309.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-402.418 Y-4.747.333; X-402.349 Y-4.747.341; X-402.340 Y-4.747.286; X-402.411 Y-4.747.273.

Descripción: Fragmento de un Término Augustal que separaba los prados de la Legión IV Macedónica del territorio de la ciudad de Julióbriga. Se trata de una laja de arenisca con la siguiente inscripción: [.]JER AVGVST [.] / [.]IDIT PRAT LE[.] / III ET AGRVM IV / LIOBRIG

Historial: Fue hallada en el baptisterio de la iglesia parroquial, en 1970, por el párroco T. Gallo.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.028).

Afección: Nula

- LAS HENESTROSAS 1

Nombre: Las Henestrosas 1 (Nº68).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Romano.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-402.170 Y- 4.747.352.

Descripción: Término Augustal que separaba los prados de la Legión IV Macedónica del territorio de la ciudad de Julióbriga. Se trata de un mojón paralelepípedo, de arenisca y con la siguiente inscripción: TER AVGV / ST DIVIDIT / PRAT LEG / III ET AGR / VM IVLIO / BRIG

Historial: Fue descubierto en el s. XVIII, en la zona de Campo La Puerta, a la derecha del camino que lleva a la iglesia, y trasladado a la casa rectoral, en el pueblo. Hasta no hace mucho se conservaba al exterior de una casa particular.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.025).

Afección: Nula

- PEÑA TABLA

Nombre: Peña Tabla (Nº69).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Mesolítico y Neolítico.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-401.349 Y- 4.746.589.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-401.349 Y-4.746.688; X-401.449 Y-4.746.588; X-401.349 Y-4.746.488; X-401.249 Y-4.746.588.

Descripción: Posible estructura tumular, de unos 8 m x 7 m, y 0'30 m de altura, aproximadamente. Está formada por una acumulación de piedras pequeñas de caliza. Del centro, rehundido, salen algunos árboles.

Historial: Descubierto en julio de 2009 por I. Castanedo, durante una visita de reconocimiento a la zona, englobada en el proyecto del Plan de Desarrollo Eólico de Cantabria.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.048).

Afección: Nula

- MOLINO DE CUÉRNAGO

Nombre: Molino de Cuérnago (Nº70 en planos).

Municipio: Valdeolea.

Coordenadas (punto central) (ETRS89): (ETRS89): X-400.973 Y- 4.745.736.

Periodo: Edad Contemporánea.

Descripción: A simple vista solamente queda la hondonada de su canal, que se dirige hacia el pueblo donde se ubicaría.

Protección: Se incluye en el Catálogo de los ingenios hidráulicos de Cantabria como molino con la ficha Nº12 y se le otorga una valoración testimonial.

Afección: Nula.

- SANTA MARÍA DE CUENA

Nombre: Santa María de Cuenca (Nº71).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-401.022 Y- 4.745.606.

Descripción: En la iglesia de Cuenca se conserva el ábside, la nave, la puerta de ingreso y parte de la espadaña del antiguo edificio del siglo XIII (tardo románico, protogótico), enmascarado dentro de la actual fábrica levantada en el siglo XVI.

En el año 1998 se recuperó en esta iglesia un capitel y su correspondiente cimacio que puede ser enmarcado estilísticamente en un momento prerrománico. Para E. Campuzano Ruiz es el primer resto mozárabe en la comarca de Valdeolea.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

El capitel es de tipo califal derivado del corintio pero con dos únicas filas de hojas de acanto, sin caulículos o volutas superiores.

Este vestigio sustentante evidencia la existencia de un edificio altomedieval. Lo más probable es que se trate de una construcción con función religiosa. No se poseen noticias de la existencia de una necrópolis extramuros.

Historial: El capitel fue dado a conocer por E. Campuzano Ruiz en el año 1998.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.043).

Afección: Nula.

- MONASTERIO

Nombre: Monasterio (Nº72).

Municipio: Valdeolea (Cantabria).

Periodo: Romano y Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-401.616 Y- 4.744.989.

Descripción: Existe documentación escrita (al menos hasta el siglo XVI) sobre la existencia de una población o barrio denominado "Monasterio".

En 1937, R. García-Díaz descubrió dos hitos de Término Augustal, que se encontraban en el corral de una casa de Cuena. Al parecer su lugar de procedencia eran las ruinas de un antiguo convento situado cerca del pueblo. Lo más probable, es que estos hitos se encontraban en posición secundaria.

En el enclave no se reconocen ruinas arquitectónicas, aunque según un vecino al arar se localizaban grandes losas y fragmentos de teja. En el emplazamiento se ha recuperado algunos exiguos fragmentos de cerámica de aspecto medieval. Las cercas están construidas en piedra labrada, que exigen una prospección pormenorizada.

En la iglesia parroquial recientemente ha aparecido un capitel con su correspondiente cimacio de inspiración artística mozárabe. Si bien, este elemento sustentante puede indicar una fábrica anterior de la iglesia de Santa María de Cuena, igualmente, pudiera proceder de este enclave.

Historial: El hito augustal posee una extensa bibliografía que se remonta hasta el año 1945. La consideración del yacimiento del despoblado y monasterio ha sido realizada por L. Mantecón y J. Marcos dentro de las labores de Renovación de la Carta Arqueológica (2007). Estos autores recogieron fragmentos cerámicos de cronología medieval.

Protección: Bien arqueológico (INVAC 92.031).

Afección: Nula.

61

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- LOS BARRIALES

Nombre: Los Barriales (Nº73).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-405.602 Y- 4.746.195.

Entorno de yacimiento (ETRS89): X-405.607 Y-4.746.231; X-405.693 Y-4.746.168; X-405.582 Y-4.746.052; X-405.505 Y-4.746.109.

Descripción: Yacimiento situado el NO de Quintanas de Hormiguera sobre la zona de transición entre la margen izquierda del río Camesa, subsidiario del Pisuerga, y el páramo de Las Loras. En 1999 las labores de prospección documentaron un núcleo de población de unas 2 Ha del que se recuperaron restos cerámicos de cronología medieval. Junto a ellos se reconocieron restos lateríticos que se extendían por todas direcciones.

El yacimiento ha sido dañado por las labores agrícolas.

Historial: Descubierto por STRATO, S.L. en 1999.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0020-01). El PGOU le otorga una protección de grado 2 (ficha 75).

Afección: Nula.

- IGLESIA DE QUINTANAS DE HORMIGUERA

Nombre: Iglesia de Quintanas de Hormiguera (Nº74).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-405.836 Y- 4.746.027.

Descripción: La iglesia de Santa Eugenia es un edificio de sillería, con torre campanario o sus pies y algunos restos románicos en la cabecera. La mayor parte de las modificaciones se hicieron con estilo gótico. La planta tiene dos naves, arco triunfal y capilla con bóveda de crucería. El cementerio se adosa al noroeste.

En torno a la iglesia se establece un entorno de cautela arqueológica al ser costumbre durante la Edad Media y Moderna las inhumaciones tanto en el interior como en las proximidades del templo. Así mismo, tras las múltiples reformas sufridas, es probable que bajo el suelo puedan conservarse restos de las estructuras originarias.

Protección: Bien arqueológico (área de cautela arqueológica). El PGOU le otorga una protección de grado 3 (ficha 76).

62

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Afección: Nula.

- PRADERÍA DE PIEDRA HINCADA

Nombre: Pradería de Piedra Hincada (Nº75).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Calcolítico y Edad del Bronce.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-404.712 Y- 4.744.979.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-404.712 Y-4.744.980; X-404.725 Y-4.744.960; X-404.714 Y-4.744.943; X-404.696 Y-4.744.959.

Descripción: Megalito formado por un bloque monolítico de arenisca de 2 m de altura por 79 cm de anchura, que fue hincado en el valle fluvial del río Camesa, entre los arroyos de Quintanas y Ontañón.

Historial: Se conoce desde siempre, recibiendo el nombre de Piedra de Sansón.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0026-01). El PGOU le otorga una protección de grado I (ficha 91).

Afección: Nula.

- IGLESIA DE SAN MARTÍN

Nombre: Iglesia de San Martín (Nº76).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-405.045 Y- 4.744.725.

Descripción: Templo del siglo XVI en cuyo origen debió contar con un pequeño atrio y una torre de tres cuerpos. La planta tiene una sola nave dividida en dos tramos con bóvedas de crucería y estrellada con combados. El acceso en arco de medio punto y sus aleros tienen gárgolas con representaciones faunísticas. Fue parcialmente destruida durante la Guerra Civil y reconstruida en 1945.

En torno a la iglesia se establece un entorno de cautela arqueológica al ser costumbre durante la Edad Media y Moderna las inhumaciones tanto en el interior como en las proximidades del templo. Así mismo, tras las múltiples reformas sufridas, es probable que bajo el suelo puedan conservarse restos de las estructuras originarias.

Protección: Bien arqueológico (área de cautela arqueológica). El PGOU le otorga una protección de grado 3 (ficha 93).

63

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Afección: Nula.

- C/ REAL 15

Nombre: C/ Real 15 (Nº77).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-405.170 Y-4.744.689.

Descripción: Edificio de tres plantas y estilo señorial reflejo de la arquitectura tradicional de la zona. Cuenta con un escudo nobiliario.

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 102).

Afección: Nula.

- C/ REAL 23

Nombre: C/ Real 23 (Nº78).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-405.181 Y-4.744.646.

Descripción: Edificio de planta rectangular y dos alturas que responde a la arquitectura tradicional de la zona.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 103).

Afección: Nula.

- C/ REAL 41

Nombre: C/ Real 41 (Nº79).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-405.229 Y-4.744.641.

Descripción: Edificio de dos plantas y estilo señorial que responde a la tipología casa-torre propia de la arquitectura tradicional de la zona. Cuenta con un escudo nobiliario.

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 104).

64

Afección: Nula.

- VIVIENDA CON ESCUDOS

Nombre: Vivienda con escudos (Nº81).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-405.172 Y-4.744.479.

Descripción: Palacio barroco del siglo XVII de dos alturas, patio porticado interior y dos torres, una de las cuales muestra un escudo.

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 100).

Afección: Nula.

- SAN ROMÁN

Nombre: San Román (Nº82).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-405.107 Y- 4.743.935.

Descripción: Yacimiento situado a 650 m al SO de Villanueva de Henares. Parece tratarse de un lugar donde se erigió una ermita, de la cual se conservan unos pocos materiales (restos humanos, sillares y tejas) y la denominación del pago como San Román.

Historial: Fue incluido en el Inventario Arqueológico de Palencia gracias a las informaciones facilitadas por un vecino de la zona.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0026-02). El PGOU le otorga una protección de grado 2 (ficha 92).

Afección: Nula.

65

VI.3. Tramo 1. Nogales- Mataporquera.

En el presente tramo, con sus alternativas Oeste, Centro y Este, se documentan un total de 94 bienes de interés patrimonial: 29 Bienes de Interés Cultural, 31 bienes arqueológicos y 34 elementos con protección local (Figura 16 a 20). De todos ellos únicamente el yacimiento de Santa Marina/El Torrejón (Canduela, Aguilar de Campoo) se ve afectado de forma directa al extenderse su entorno entre ambas alternativas: la Alternativa Este lo atraviesa y la Oeste lo alcanza en uno de sus extremos; si bien, gran parte de él ha podido ser destruido por la construcción de la A-67. Junto a este debemos citar los yacimientos de San Millán (Porquera de los Infantes, Pomar de Valdivia) y Santa María (Canduela, Aguilar de Campoo) al localizarse a escasos 100 m de la Alternativa Este, aunque no se prevé afección alguna sobre los mismos.



Figura 16. Tramo 1 y bienes de interés patrimonial detectados.

66

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

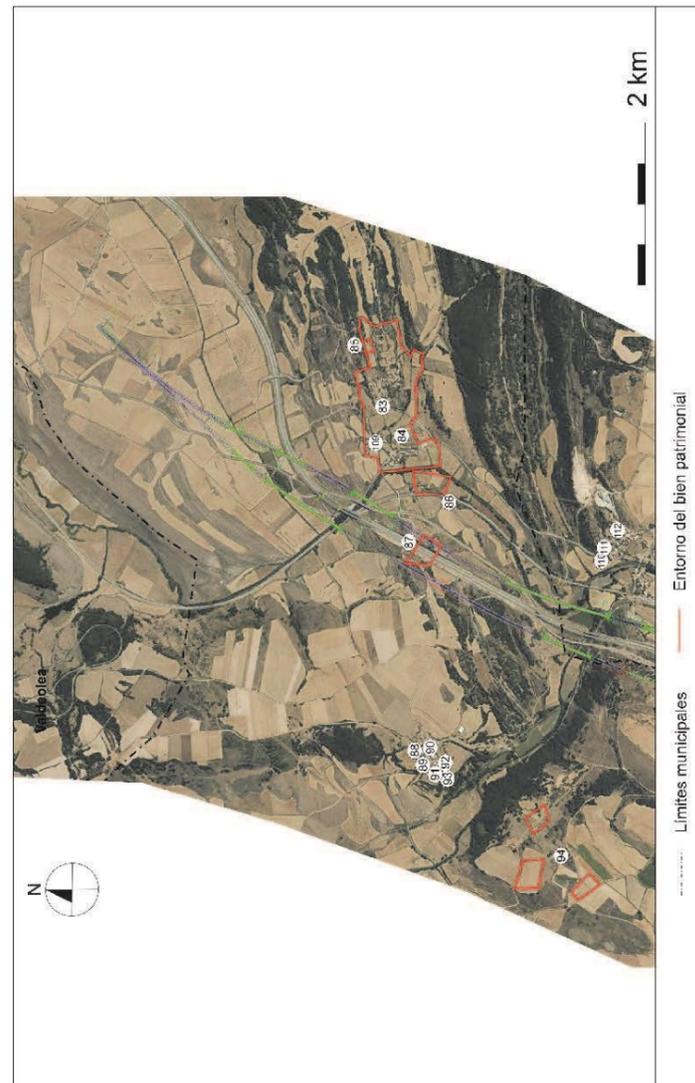


Figura 17. Tramo 1 y bienes de interés patrimonial detectados. 83) Casa Postas. 84) Carcavada. 85) San Adrián. 86) Santa María. 87) Santa Marina/El Torrejón. 88) Iglesia. 89) Vivienda. 90) Vivienda. 91) Vivienda con escudos. 92) Vivienda con escudos. 93) Vivienda con escudo. 94) San Román/Menacilla/Menazuela. 109) Canduela. 110) Molino. 111) Iglesia de Santa María. 112) Vivienda con escudo

67

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

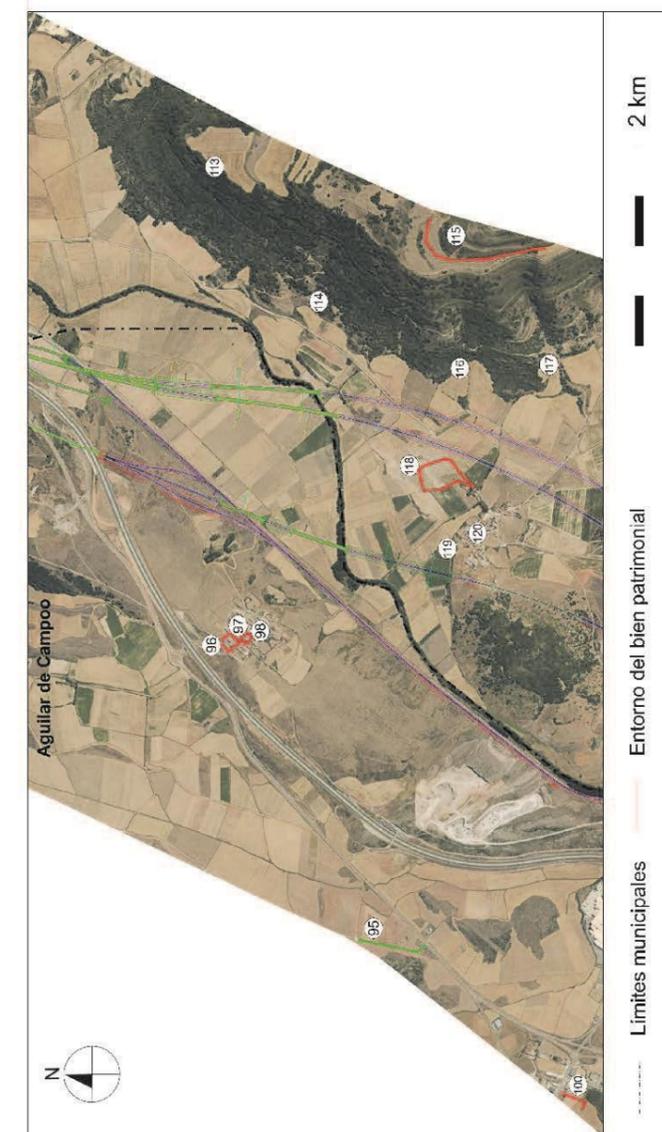


Figura 18. Tramo 1 y bienes de interés patrimonial detectados. 95) Carrera asturiana. 96) Castillo. 97) Iglesia de San Andrés Apóstol. 98) Casa Torre de los Velarde. 100) Eras del Portazgo. 113) Las Tablas. 114) Cueva de los Gitanos. 115) Monte Bemorio. 116) Cueva de la Peregrina. 117) Peña Laguna. 118) San Millán. 119) Iglesia de Santa María la Mayor. 120) Vivienda con escudo.

68

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

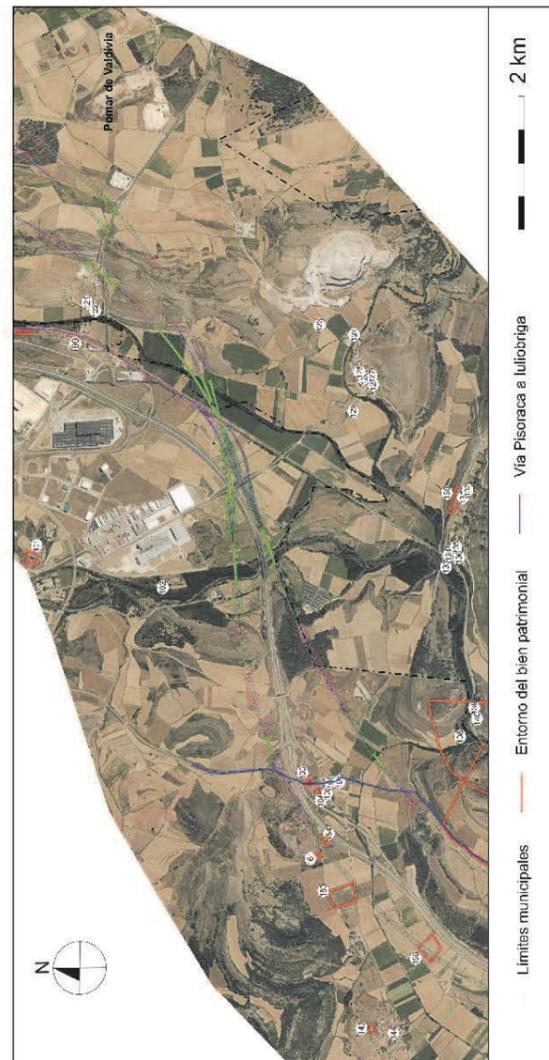


Figura 19. Tramo 1 y bienes de interés patrimonial detectados. 99) Estación de ferrocarril. 101) Peña Aguilón. 102) Fábrica de harinas. 103) Iglesia de San Miguel. 104) Casa Torre. 105) Edificio municipal. 106) Vivienda con escudo. 107) Vivienda con escudo. 108) Zona arqueológica “Cañón de la Horadada”. 121) Vivienda. 122) Molino de Camesa. 123) Ermita de Nuestra Señora de los Remedios. 124) Puente de San Martín. 125) Vivienda. 126) Vivienda con escudo. 127) Casa Concejo. 128) Iglesia de Santa María la Mayor. 129) Torre Señorial. 130) La Peña. 131) Casa Torre. 132) Vivienda. 133) Antiguo molino. 134) Vivienda con escudo. 135) Iglesia de San Juan Bautista. 136) Vivienda. 139) Cueva Tres Vistas. 140) Cueva Blanca. 143) Iglesia se San Esteban. 144) Vivienda. 154) Alpendres. 156) San Clemente. 160) Pierdesiemiente. 161) Santa Cruz.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

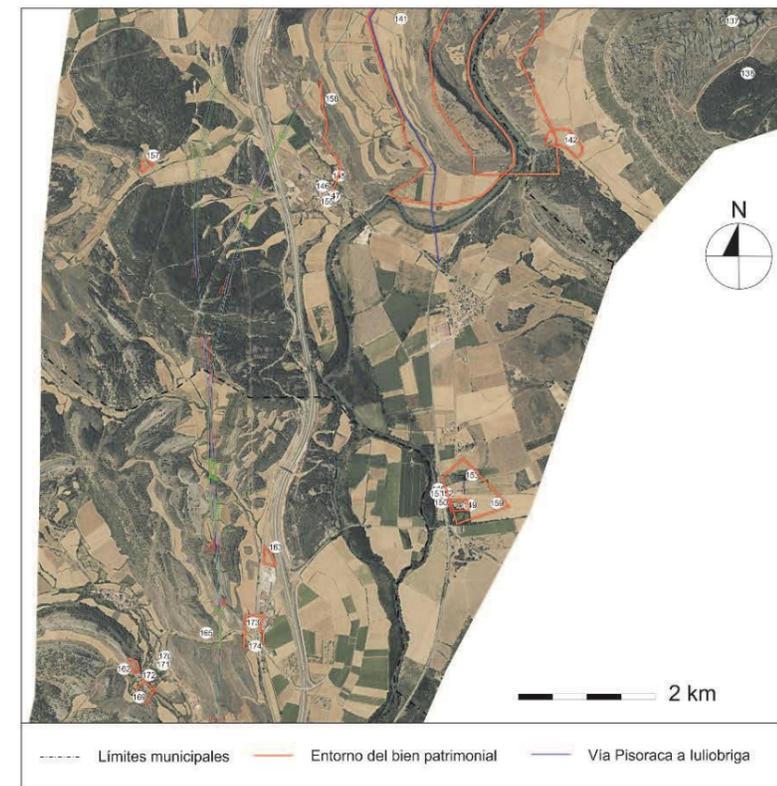


Figura 20. Tramo 1 y bienes de interés patrimonial detectados. 137) Abrigo de cueva Rubia. 138) Las Tuerces. 141) Monte Cildá. 142) El Portillo. 145) Iglesia de San Justo y Pastor. 146) Vivienda C/ Mayor 8. 147) Vivienda C/ Mayor 23. 148) Fábrica de harina. 149) Monasterio de Santa María de Mave. 150) Estación de ferrocarril. 151) Conjunto de viviendas. 152) Conjunto de Viviendas. 153) Molinos. 155) Vivienda con escudo crta. Mave-Olleros 24. 157) Val de las Monjas. 158) Camino de Ollero a Valoria. 159) La Capilla/Monasterio de Santa María de Mave. 162) Socastillo. 163) P.K.98/Carretera N-611. 165) Abrigo de las Cascarronas. 169) Iglesia de Santa María. 170) Torre. 171) Casas nobles. 172) Casa Labranza. 173) Iglesia de San Vicente. 174) Casona

70



Figura 21. Tramo 1 y bienes de interés patrimonial detectados. 164) Villarodrigo. 166) San Roque. 167) Santa Marina. 168) Las Quintanas. 175) Sotro Val.

VI.3.1. Bienes patrimoniales afectados en el tramo 1.

- SANTA MARINA/EL TORREJÓN

Nombre: Santa Marina/El Torrejón (Nº87).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media y Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-401.983 Y- 4.742.856.

Entorno de yacimiento (ETRS89): X-401.893 Y-4.742.919; X-402.059 Y-4.742.776; X-402.012 Y-4.742.617; X-401.876 Y-4.742.794.

Descripción: El yacimiento posee dos núcleos bien diferenciados. El primero se localiza en la loma más elevada, donde se encuentran los restos de una estructura de planta rectangular con compartimentación interior. Al N de esta zona, en el final de la cima, se hallaron numerosos restos latericios y cerámicos, además de restos humanos. Todo ellos hace ver la zona como un área de culto.

En la loma sur se situaría el segundo núcleo, el cual fue excavado en 1991. Allí se documentó una estructura de planta cuadrangular compuesta por paramentos vistos de sillares de arenisca. A los pies del altozano se disponen dos fosos perimetrales de funcionalidad defensiva. Todo ello hace pensar que se trata de una torre.

Puede reconocerse una tercera zona en la loma contigua de Santa Marina, al este del Torrejón. De la parte más alta se recuperó material en superficie (restos latericios y cerámicos) que pudieran vincularse con el despoblado de la ermita.

Historial: Fue excavado en 1991 por García Guinea y Nuño González, realizándose en 1999 una prospección por STRATO, S.L. durante la realización del Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Palencia.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0005-02). El PGOU le otorga una protección de grado 2 (ficha 25).

Afección: la Alternativa Este y Centro lo atraviesa por el lado oriental mientras que la Alternativa Oeste lo alcanza ligeramente en su extremo noroeste (Figura 22). Si bien su parte central ha podido ser destruida por la A-67, con las consiguientes alteraciones del entorno inmediato.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico



Figura 22. Santa Marina/El Torrejón respecto al trazado (Alternativa Este y Centro)

- ESTACIÓN DE FERROCARRIL

Nombre: Estación de ferrocarril (Nº99).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: 1930.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-399.077 Y-4.737.703.

Descripción: Estación de Camesa de Valdivia de dos plantas.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 18).

Afección: El trazado de todas las alternativas puede conllevar la destrucción de la estructura ferroviaria (Figura 23).



Figura 23. Estación del ferrocarril respecto al trazado de todas las alternativas

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

- VÍA PISORACA A IULIOBRIGA

Nombre: Vía Pisoraca a Iuliobriga (Nº176).

Municipio: Aguilar de Campoo y Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Romano.

Descripción: vía romana de trayecto prácticamente desconocido que comunicaba Pisoraca (Herrera de Pisuerga, Palencia) con Iuliobriga (Retortillo, Cantabria). Esta calzada no aparece descrita en ningún documento y solamente se tiene constancia de ella gracias a su mención de las tablas de barro de Astorga en donde se recogen las ciudades que podrían asignarse a su recorrido. Otras pruebas que abogan por existencia de esta ruta son los distintos miliarios descubierto en Herrera de Pisuerga, de época de Tiberio Nerón, y los procedentes de Menaza, Cordovilla de Aguilar, Camesa, Celada Marlantes y Requejo-Retortillo, de época de Augusto, Decio, Carino y Constantino. El trazado actualmente propuesto procede del estudio realizado por Isaac Moreno entre 2011 y 2017 (2017) en el cual solamente se cita la conservación de algunos tramos al norte de Mave, sureste de Olleros de Pisuerga, suroeste de Menaza y sur de Cordovilla de Aguilar.

Protección: Bien arqueológico sin inventariar

Afección: la Alternativa Este y Centro cruzan parte del hipotético trazado de la vía a la altura de Valoria de Aguilar el cual, en estas zonas, se considera que se haya en un mal estado de conservación o no se conserva (Figura 24). Según refiere Isaac Moreno: “en el antiguo camino de bajada desde Cildá hacia Valoria de Aguilar, los empedrados se ven en toda la superficie del camino superviviente. Hasta Aguilar de Campoo, la vía romana coincide con la carretea en casi su totalidad, habiendo ocupado ésta el camino de todo los tiempos”. Dichos empedrados son adscritos a una época indeterminada.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuergra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico



Figura 24. Vía Pisoraca a Iuliobriga respecto al trazado (Alternativa Este y Centro)

- PIERDESIMIENTE

Nombre: Pierdesimiente (Nº160).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Bronce final.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-394.840 Y-4.735.799, X-394.910 Y-4.735.588, X-394.780 Y-7.735.571, X-394.722 Y-4.735.727

Descripción: En 1990, durante las tareas de extracción de gravas realizadas en la parcela 38, se pusieron al descubierto en el corte E los restos de cuatro hoyos-silos característicos de los asentamientos del Bronce Final. Esto motivó su excavación por F. J. Pérez Rodríguez, interviniendo en la zona más central del lado este de la gravera, en las que se documentaron los sedimentos de los hoyos-silos. Entre los restos recuperados destacan fragmentos de cerámica a mano de cuencos, vasos carenados, ollas, etc.

Actualmente en este gravera no se ha extendido tierra vegetal para evitar que se pudieran continuar con las actividades de cultivo, tal y como se tenía previsto, sino que se ha ido colmatando de basura, siendo usada como basurero.

Durante la prospección vinculada a la elaboración del PGOU no se pudo constatar la presencia de materiales arqueológicos ni en los cortes, ni en las tierras circundantes, por lo que determinar la extensión del yacimiento resultó imposible.

75

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuergra – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0023-03). El PGOU le otorga una protección de grado 2 (ficha 85)

Afección: La Alternativa Este lo afectó en su extremo sureste provocando la destrucción parcial del yacimiento (Figura 25).



Figura 25. Pierdesimiente respecto al trazado (Alternativa Este)

- ALPENDRES

Nombre: Alpendres (Nº154).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.242 Y-4.735.803, X-395.216 Y-4.735.814

Descripción: Se trata de tres pequeñas edificaciones, de 7 x 6 metros aproximadamente, con uso agrícola como almacén de aperos. Responden a un estilo arquitectónico popular característico de la zona, en la que se hace uso de las materias primas disponibles: barro y piedra. Su planta es rectangular y la cubrición a dos aguas con teja curva. Sólo presentan un pequeño vano en la pared contraria a la apertura de la puerta. Se encuentran en desuso y en diferentes grados de conservación.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 93).

Afección: la Alternativa Este afecta directamente a dos de las estructuras de interés etnográfico (Figura 26).

76

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico



Figura 26. Alpendres respecto al trazado (Alternativa Este)

- SAN CLEMENTE

Nombre: San Clemente (Nº156).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Entorno de yacimiento (ETRS89): X-394.427 Y-4.735.096, X-394.506 Y-4.734.985, X-394.391 Y-4.734.928, X-394.293 Y-4.734.998

Descripción: El yacimiento se localiza al sureste del casco urbano, es una zona prácticamente llana situada en la vega del arroyo de Ritobas, en su margen derecha. Los restos arqueológicos documentados en superficie se distribuyen de forma homogénea por todo el área, siendo estos principalmente restos cerámicos y elementos latericios (teja curva y calizas pequeñas). Es considerado como un lugar cultural, posiblemente una ermita de época medieval que quizás se trate de la ermita que menciona R. Navarro García en el Catálogo Monumental de Palencia, refiriéndose a ella como una pequeña ermita, ya derruida en 1939, de la que procedía una virgen sedente, de las de tipo francés cluniacense, hoy día depositada en la iglesia parroquial.

Historial: La única actuación conocida fue realizada por la empresa STRATO S.L. en 1999 durante la realización del Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Palencia.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0011-01). El PGOU le otorga una protección de grado 2 (ficha 27).

Afección: El yacimiento es atravesado por la Alternativa Este lo que conlleva una afección directa y destrucción parcial del mismo (Figura 26).

77

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico



Figura 27. San Clemente respecto al trazado (Alternativa Este)

78

VI.3.2. Bienes patrimoniales cercanos al tramo 1.

- SAN MILLÁN

Nombre: San Millán (Nº118).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-400.809 Y- 4.739.035.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-400.763 Y-4.738.928; X-400.788 Y-4.738.995; X-400.759 Y-4.739.053; X-400.750 Y-4.739.103; X-400.778 Y-4.739.185; X-400.871 Y-4.739.144; X-400.894 Y-4.739.037.

Descripción: Necrópolis rupestre situada en las inmediaciones de Porquera que se asocia a un templo adicado a San Millán. Las tumbas se concentran en un afloramiento de arenisca documentándose en torno a treinta. Del edificio religioso no se conservan restos.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-135-0007-04). El PGOU le otorga una protección arqueológica (ficha 74).

Afección: La afección, según el trazado actual (Alternativa Este), es nula. No obstante su entorno se sitúa a menos de 100 m del mismo, por lo que deben tenerse en cuenta todas las medidas preventivas genéricas establecidas en el apartado VII (Figura 28).



Figura 28. San Millán respecto al trazado (Alternativa Este)

79

- SANTA MARÍA

Nombre: Santa María (Nº86).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-402.376 Y- 4.742.803.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-402.346 Y-4.742.880; X-402.479 Y-4.742.894; X-402.425 Y-4.742.666; X-402.328 Y-4.742.720.

Descripción: Ermita declarada Bien de Interés Cultural como monumento aunque con el nombre de ermita de San Pedro. En su exterior y en los muros norte y sur se repiten los canchillos de la nave, normalmente de nacla y proa de barco, aunque también hay motivos animales y cabezas humanas.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0005-01) y Bien de Interés Cultural (BOCy L del 16/11/1993). El PGOU le otorga una protección de grado I (ficha 24).

Afección: La afección, según el trazado actual (Alternativa Este), es nula. No obstante su entorno se sitúa a escasos 130 m del mismo, por lo que deben tenerse en cuenta todas las medidas preventivas genéricas establecidas en el apartado VII (Figura 29).



Figura 29. Santa María respecto al trazado (Alternativa Este)

80

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

- SAN ROQUE

Nombre: San Roque (Nº166).

Municipio: Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Edad Media y Edad Moderna.

Coordenadas (ETRS89): X-392.284 Y-4.725.399, X-392.294 Y-4.725.410, X-392.305 Y-4.725.430, X-392.307 Y-4.725.453, X-392.301 Y-4.725.482, X-392.286 Y-4.725.503, X-392.276 Y-4.725.506, X-392.244 Y-4.725.505, X-392.225 Y-4.725.496, X-392.212 Y-4.725.460, X-392.218 Y-4.725.437, X-392.238 Y-4.725.407, X-392.253 Y-4.725.398, X-392.266 Y-4.725.392, X-392.278 Y-4.725.393

Descripción: Yacimiento distribuido por una pequeña loma sobre la que se documentan numerosos restos cerámicos, constructivos y algunas calizas que pudieran pertenecer a tumbas de lajas. Las fuentes orales refieren la existencia en la zona de una ermita con necrópolis.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-005-0003-01). El PGOU le otorga una protección preventiva.

Afección: La afección, según el trazado actual (Alternativa Este y Oeste), es nula. No obstante su entorno se sitúa a escasos 13 m de la Alternativa Este y 22 m de la Alternativa Oeste, por lo que deben tenerse en cuenta todas las medidas preventivas genéricas establecidas en el apartado VII (Figura 30).



Figura 30. San Roque respecto al trazado (Alternativa Este y Oeste)

81

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

- SANTA CRUZ

Nombre: Santa Cruz (Nº161).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.090 Y-4.735.875, X-395.135 Y-4.735.881, X-395.142 Y-4.735.845, X-395.099 Y-4.735.840

Descripción: Necrópolis rupestre en la que son visibles ocho sepulturas con orientación oeste-este. La mayor es antropomorfa mientras que las demás son de bañera

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0023-04). El PGOU (ficha 86) le otorga una protección de grado 1.

Afección: La afección, según el trazado actual (Alternativa Este), es nula. No obstante su entorno se sitúa a escasos 10 m del mismo, por lo que deben tenerse en cuenta todas las medidas preventivas genéricas establecidas en el apartado VII (Figura 31).



Figura 31. Santa Cruz respecto al trazado (Alternativa Este)

- MONTE CILDÁ

Nombre: Monte Cildá (Nº141).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad del Hierro, Romano y Edad Media.

82

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-395.363 Y-4.734.918, X-395.993 Y-4.734.623, X-395.737 Y-4.734.041, X-396.076 Y-4.733.389, X-395.145 Y-4.733.160, X-395.424 Y-4.733.360, X-394.985 Y-4.734.473

Descripción: Yacimiento cuyo origen se remonta al siglo I d.C., con alguna pervivencia material indígena, en el cual algunos autores sitúan la ciudad romana de Vellica, en base al Itinerario de Barro y al hallazgo de una estela del año 238 d.C. en la que se hace mención a un individuo perteneciente al grupo de los Vellicos, si bien otros investigadores consideran que se está haciendo referencia a la *gentilitas* “Velicum” (Gamarra, 1982: 169-163). Entre los siglos II-IV d.C. la población abandona el enclave en dirección a la vega de Mave, a cuya necrópolis pertenecieron las lápidas que fueron trasladadas en el siglo V para la construcción de la muralla, momento en el que la población regresa para protegerse de las invasiones del 409. La muralla cierra aproximadamente de O a E su flanco más vulnerable, el N. Por el resto de sus lados presenta unas pendientes verticales que hacen innecesaria la continuación de la estructura defensiva. Entre 1963 y 1969 M.A. García Guinea excava el yacimiento permitiendo documentar el sistema constructivo de la muralla y advirtiendo el reaprovechamiento de sillares y estelas funerarias procedentes en su mayoría de una necrópolis del siglo III. García Guinea supone una altura de unos 3 m. y dos paramentos: uno exterior, formado por sillares, lápidas y molduras y otro interior de piedras irregulares. Esta estructura se asienta directamente sobre la roca madre reforzándose por seis torres cuadrangulares, colocadas a intervalos irregulares

Diversos autores sitúan la Olovasio visigoda en Monte Cildá. Esta afirmación viene dada por la cita de varios documentos medievales que hablan de la “civitas Oliva” y la sitúan cerca de Mave, y por la presencia de restos visigodos en sus proximidades y en Cildá. En Monte Cildá también aparecen restos Medievales en superficie y hasta una profundidad de 40-50 cm. Se trata de cerámica perteneciente a los siglos IX y X, de color gris decorada, en ocasiones, con líneas paralelas de color marrón. Se ignora si había edificaciones de este periodo aunque es probable que existieran dada la abundancia de restos cerámicos. En cuanto a la muralla, ya en el siglo VIII empieza a presentar síntomas de derrumbamiento y en el siglo XII está casi arruinada.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0017-01). Bien de Interés Cultural (BOCyL del 14/12/1993). El PGOU le otorga una protección de grado 1 (ficha 66).

Afección: La afección, según el trazado actual (Alternativa Centro), es nula. No obstante su entorno se sitúa a escasos 30 m del mismo, por lo que deben tenerse en cuenta todas las medidas preventivas genéricas establecidas en el apartado VII (Figura 32).

83

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico



Figura 32. Monte Cildá respecto al trazado (Alternativa Centro)

• CAMINO DE OLLEROS A VALORIA

Nombre: Val de las Monjas (Nº158).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-394.635 Y-4.734.024, X-394.659 Y-4.733.788, X-394.682 Y-4.733.692, X-394.680 Y-4.733.620, X-394.665 Y-4.733.569, X-394.786 Y-4.733.390, X-394.791 Y-4.733.357, X-394.728 Y-4.733.219

Descripción: Según la ficha del PGOU. Se trata de un camino que “parte junto a la iglesia rupestre de Olleros y va ganando altura junto a las rocas. Aquí quedan posibles restos de empedrado calizo y una posible rodera marcada en la roca en el lado oeste. El camino remonta sobre roca viva, no apto para la circulación en la actualidad, aunque quedan huellas de carriles en una trinchera muy estrecha -2,20 m- y de unos 50 cm de profundidad tallada en la roca. El camino gana altura suavemente, aflorando roca desnuda, hasta atrincherarse en una reducida zanja de unos 2 m de ancho, invadida por la vegetación, siendo sólo una senda. Más arriba adquiere el aspecto”.

84

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0017-04). El PGOU (ficha 69) le otorga una protección de grado 2.

Afección: La afección, según el trazado actual (Alternativa Centro), es nula. No obstante su entorno se sitúa a escasos 40 m de uno de los extremos del mismo, por lo que deben tenerse en cuenta todas las medidas preventivas genéricas establecidas en el apartado VII (Figura 33).



Figura 33. Camino de Olleros a Valoria respecto al trazado (Alternativa Centro)

- ABRIGO DE LAS CASCARRONAS

Nombre: Abrigo de las Cascarronas (Nº165).

Municipio: Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Calcolítico y Edad del Bronce.

Coordenadas (ETRS89): X-393.812 Y-4.729.907, X-393.793 Y-4.729.904, X-393.782 Y-4.729.892, X-393.782 Y-4.729.881, X-393.784 Y-4.729.872, X-393.804 Y-4.729.860, X-393.824 Y-4.729.858, X-393.837 Y-4.729.865, X-393.841 Y-4.729.878, X-393.838 Y-4.729.891, X-393.835 Y-4.729.899, X-393.824 Y-4.729.905, X-393.814 Y-4.729.908, X-393.812 Y-4.729.907, X-393.793 Y-4.729.904

Descripción: Pequeña cavidad de 4,5 m. de profundidad, 5,5 m de anchura y 2,9 m. de altura. Planta de tendencia rectangular, con una zona de entrada y una sala principal donde se encuentra una serie de motivos iconográficos pintados.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-005-0002-05). El PGOU le otorga una protección integral.

Afección: La afección, según el trazado actual (Alternativa Oeste y Este), es nula. No obstante su entorno se sitúa a escasos 6 m de la Alternativa Oeste y 31 m de la Alternativa Este, por lo

85

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

que deben tenerse en cuenta todas las medidas preventivas genéricas establecidas en el apartado VII (Figura 33).

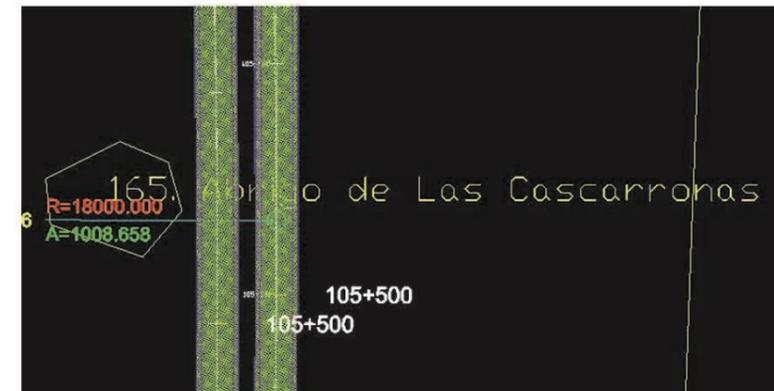


Figura 34. Abrigo de las Cascarronas (Alternativa Oeste y Este)

86

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

VI.3.3. Bienes patrimoniales documentados en el ámbito de estudio o su entorno inmediato.

- CASA POSTAS

Nombre: Casa Postas (Nº83).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-402.894 Y- 4.743.097.

Descripción: Yacimiento situado en Canduela formado por tres tumbas antropomorfas excavadas en roca arenisca con orientación E-O. El yacimiento posiblemente se extienda por los prados próximos.

La necrópolis estaría vinculada a uno de los siete barrios que compondrían el término de Candiyuela de las Siete aldeas, mencionada en el Libro Becerro de las Behetrías en el siglo XIX.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0005-06). Bien de Interés Cultural al situarse dentro del Conjunto Histórico de Canduela (BOE 15/09/1983). El PGOU (ficha 29) y el Plan Especial del Protección del Conjunto Histórico de Canduela (ficha CAND-03) le otorgan una protección de grado 1.

Afección: Nula

- CARCAVADA

Nombre: Carcavada (Nº84).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-402.729 Y- 4.743.060.

Descripción: Tumba antropomorfa excavada en roca arenisca que se sitúa en el Barrio de Debajo de Canduela. Presenta una orientación E-O y ha sido alterada por sus laterales, los cuales han sido rebajados. Aun así conserva la forma original, distinguiéndose el hueco para los pies. No han sido hallados materiales arqueológicos en el entorno.

La tumba formaría parte de la necrópolis de la aldea de Carcavada, uno de los des poblados de “Candiyuela de las Siete aldeas.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0005-04). Bien de Interés Cultural al situarse dentro del Conjunto Histórico de Canduela (BOE 15/09/1983). El PGOU (ficha 29) y el Plan

87

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Especial del Protección del Conjunto Histórico de Canduela (ficha CAND-01) le otorgan una protección de grado 1.

Afección: Nula

- SAN ADRIÁN

Nombre: San Adrián (Nº85).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-403.140 Y- 4.742.990.

Entorno de yacimiento (ETRS89): X-403.226 Y-4.743.199; X-403.267 Y-4.743.206; X-403.270 Y-4.743.185; X-403.224 Y-4.743.175.

Descripción: Necrópolis situada en el Barrio de Arriba de Canduela, sobre el afloramiento de arenisca sobre el que se erige la Iglesia de San Adrián, la cual, en su construcción, destruyó la parte central del yacimiento. Al este y oeste del templo pueden verse distintas tumbas, cinco y siete respectivamente, con forme antropomorfa. En la zona de entrada del templo se conserva igualmente dos tumbas. Todas tienen un fuerte desgaste, fruto de la erosión y del aprovechamiento del espacio.

No se ha hallado materiales arqueológicos en torno a ellas.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0005-05). Bien de Interés Cultural al situarse dentro del Conjunto Histórico de Canduela (BOE 15/09/1983). El PGOU (ficha 28) y el Plan Especial del Protección del Conjunto Histórico de Canduela (ficha CAND-02) le otorgan una protección de grado 1.

Afección: Nula

- IGLESIA

Nombre: Iglesia (Nº88).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-400.724 Y-4.742.879.

Descripción: Iglesia parroquial de Menaza dedicada a San Antonio de Padua. Se trata de un templo del siglo XVI de una sola nave, cuyos tres tramos se cubren con bóvedas de arista. Al exterior destaca la torre de tres cuerpos de planta cuadrangular mientras que en el interior es de señalar una imagen del santo titular del siglo XVII y la pila bautismal gallonada.

88

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 54).

Afección: Nula.

- [C/ REAL 13,15](#)

Nombre: C/ Real 13,15 (Nº89).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-400.705 Y-4.742.861.

Descripción: Edificio en Menaza de planta rectangular y dos alturas que responde a la arquitectura tradicional de la zona.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 55).

Afección: Nula.

- [C/ REAL 40](#)

Nombre: C/ Real 40 (Nº90).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-400.730 Y-4.742.855.

Descripción: Edificio en Menaza próximo a la iglesia de dos alturas que responde a la arquitectura tradicional de la zona.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 56).

Afección: Nula.

- [C/ REAL 11](#)

Nombre: C/ Real 11 (Nº91).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Actual.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-400.631 Y-4.742.809.

Descripción: Edificio en Menaza reformado recientemente con la características de la arquitectura tradicional de la zona. En la segunda planta, junto al arco existente, existen dos escudos heráldicos.

89

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 117).

Afección: Nula.

- [C/ REAL 9](#)

Nombre: C/ Real 9 (Nº92).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-400.652 Y-4.742.762.

Descripción: Edificio en Menaza con la características de la arquitectura tradicional de la zona. Posee tres alturas y un escudo cortinado con cruz en el centro y dos flores de lis, una a cada lado de la cruz.

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 132).

Afección: Nula.

- [C/ REAL 2](#)

Nombre: C/ Real 2 (Nº93).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-400.605 Y-4.742.700.

Descripción: Edificios en Menaza con la características de la arquitectura tradicional de la zona. Poseen dos alturas destacando un arco de dovelas pétreas en la fachada principal, actualmente cegado. En esta fachada, bajo el alero de la tercera ventana, hay un dintel de sillería enmarcando un escudo.

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 133).

Afección: Nula.

- [SAN ROMÁN/MENACILLA/MENAZUELA](#)

Nombre: San Román/Menacilla/Menazuela (Nº94).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

90

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-400.216 Y- 4.742.148.

Entorno de vacimiento (ETRS89): 1) X-400.216 Y-4.742.148; X-400.289 Y-4.742.194; X-400.387 Y-4.742.079; X-400.263 Y-4.742.038. 2) X-400.052 Y-4.742.214; X-400.057 Y-4.742.091; X-399.894 Y-4.742.087; X-399.885 Y-4.742.244. 3) X-399.874 Y-4.741.865; X-399.960 Y-4.741.770; X-399.910 Y-4.741.720; X-399.822 Y-4.741.824.

Descripción: Yacimiento en el que se diferencian tres núcleos de ocupación, a modo de barrios. El primer núcleo corresponde a San Román, situado en el pago homónimo. Los datos existentes hacen referencia a una necrópolis asociada a una ermita, lo que podría identificar este núcleo con el de mayor entidad. Se han recogido abundantes restos latericios. El área abarca una extensión de unas 2,3 Ha, quedando delimitada al norte por el Camino del Montecillo. Durante la construcción de los caminos parcelarios se tiene constancia de la aparición de tumbas que fueron destruidas.

El segundo núcleo se sitúa en una zona amesetada en el pago de Los Casares, extendiéndose por unas 1,5 Ha. Sobre la superficie se distinguen dos zonas: una compuesta por estructuras constructivas y otra en la que se documentan restos cerámicos de pastas blancas.

La tercera zona se sitúa al sur de los núcleos anteriores, en una zona llana de cultivo. Ocupa una extensión de 1 Ha. Documentándose en ella restos latericios y fragmentos cerámicos de las características ya descritas.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0015-02). El PGOU (ficha 58) le otorga una protección de grado 2.

Afección: Nula

- CARRERA ASTURIANA

Nombre: Carrera asturiana (Nº95).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Romano y Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-399.734 Y-4.742.077 (Extremo norte); X-398.336 Y-4.739.082 (Extremo sur).

Descripción: Vía de comunicación romana o medieval que discurría por las localidades de Aguilar de Campoo y Menaza, formando parte de la Vía Romana Pisoraca-Iuliobriga-Mar Cantábrico. Posee una longitud de 3,7 km iniciándose en el NE de Aguilar de Campoo, dirigiéndose en su primer tramo entre el arroyo Fuente Mayor y los altos de Santa Catalina, La Manrica, Peñas de Grijera y Navamuel. Tras vadear el regato toma dirección NE hacia Menaza.

91

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Las prospecciones de Alacet permitieron comprobar que algunos tramos de la vía se encontraban empedrados.

Historial: Fue reconocida por la empresa Alacet con motivo de los trabajos de Documentación de Vías Romanas en el Noreste de Palencia.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0001-03). El PGOU (ficha 59) le otorga una protección de grado 2.

Afección: Nula

- CASTILLO

Nombre: Castillo (Nº96).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Indeterminado.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-399.953 Y-4.740.165.

Entorno de vacimiento (ETRS89): X-399.971 Y-4.740.230; X-400.006 Y-4.740.169; X-399.970 Y-4.740.126; X-399.933 Y-4.740.168.

Descripción: El yacimiento se sitúa al noroeste de Cabria en donde se puede ver, estrés las casas y naves actuales, restos de muros de mampostería que pudieran pertenecer a un castillo desaparecido. Según los vecinos en esta zona se erigía un castillo, algo que parece confirmar P. Madoz al citarlo en su obra.

No se han hallado restos arqueológicos en el entorno

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0004-01). El PGOU (ficha 22) le otorga una protección de grado 1 para el muro y 2 para el resto de la zona.

Afección: Nula

- IGLESIA DE SAN ANDRÉS APOSTOL

Nombre: Iglesia de San Andrés Apóstol (Nº97).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-399.985 Y-4.740.073.

Entorno de vacimiento (ETRS89): X-399.972 Y-4.740.100; X-400.009 Y-4.740.087; X-400.002 Y-4.740.046; X-399.955 Y-4.740.070.

Descripción: Según se recoge en la ficha del PGOU “se trata de una iglesia románica que conserva la fecha de su consagración en el año de 1222, momento en el que sería concluida su

92

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

construcción. En la portada sur de arco apuntado consta: “SUB ERA MCCLX FUIT CONSECRATA ECCLESIA ISTA A MAURICIO BURGUENSI EPISCOPO IIII KALENDAS MAII” (“En la era de 1260 fue consagrada esta iglesia por el obispo de Burgos Mauricio a cuatro días de las calendas de mayo”).

El edificio fue construido en su integridad a base de piedra arenisca despiezada en sillares bien escuadrados, a excepción de la sacristía (con las esquinas reforzadas con sillares) y parte de la torre, construidas con mampostería. Consta de dos naves: la norte, articulada en tres tramos desiguales, se remata con un ábside o tambor semicircular. Este tambor absidal presenta al interior dos hornacinas a ras de suelo, mientras que exteriormente aparece dividido verticalmente en tres paños mediante dos contrafuertes de sección cuadrangular que no llegan hasta la cornisa. Precediendo a este espacio, aparece un presbiterio muy corto y arco triunfal apuntado. Por su parte, la nave sur o de la epístola, comunicada con la anterior mediante un gran arco apuntado, posee un único tramo y un ábside de testero plano. Un coro alto, bajo el que se encuentra una pila bautismal gallonada del siglo XVI, ocupa los pies de ambas naves. A esta disposición primitiva y original se añadieron una serie de estancias que enmascaran un tanto su configuración: el pórtico cuadrado adosado al muro sur de la nave de la epístola, la torre sobre el hastial occidental de la nave, una sacristía adosada al ábside de la nave del evangelio, el camposanto en el lado norte de las naves y una casa parroquial junto a la nave de la epístola. El interior de San Andrés presenta gran diversidad en cuanto a tipos de cubierta y soportes utilizados. Mientras que el primer tramo de la nave norte aparece cubierto con una simple bóveda de cañón, el segundo y el tercero lo hacen con bóveda de arista. La nave sur recurre a la simple cubierta de techo raso de cañizo cubierto con yeso. El ábside de la nave del evangelio presenta la típica bóveda de cuarto de esfera ligeramente apuntada en el semicírculo absidal y el cañón apuntado en el presbiterio. Los muros norte y sur de este último han sido destruidos parcialmente para dar acceso a la sacristía y al ábside de la epístola. En la cabecera de la epístola, de planta cuadrada, se emplea la bóveda de crucería estrellada y en la sacristía septentrional la bóveda de cañón. En principio lo más factible es que el edificio se proyectara con una sola nave y un solo ábside, correspondiéndose con la nave y cabecera del evangelio actuales. Sin embargo, la presencia de la portada en el muro sur de la nave de la epístola parece indicar que esta nave fue construida posteriormente y hasta allí se trasladó la portada. En época plenamente postmedieval (SS-XVI-XVII) se construye el ábside de la epístola reaprovechando piezas de sillaría románica. Muy probablemente sea en este momento cuando se levante la torre cuadrada que aparece adosada a los pies de la iglesia. En 1731, según consta en una inscripción conservada en el paramento interior del atrio, se construye éste. Distintas obras realizadas en la segunda mitad de este siglo -construcción del cobertizo que aparece adosado a la torre y cierre

93

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

del atrio con vidrio y metal- terminan de configurar el aspecto que hoy en día presenta el edificio (VV.AA, 2002). Esta iglesia cuenta con una rica decoración escultórica. Los capiteles combinan la ornamentación historiada inspirada en el Antiguo Testamento (la escena de Adán y Eva con el árbol y la serpiente, presente también en la portada de San Martín de Mudá, Pozancos y el ábside de Santa Eulalia de Barrio de Santa María) con representaciones de animales fantásticos (grifos afrontados, dragones y un león) y cestas vegetales de hojas de acanto. La ornamentación de inspiración vegetal también se encuentra en los cimacios de entrelazos. En opinión de García Guinea, la portada es obra del maestro Miguel, el mismo que labró las de Revilla de Santullán, Zorita del Páramo y Santa Eufemia de Cozuelos, con un estilo derivado del Maestro de Piasca, que también estuvo activo en Gama, Pozancos y Villavega de Aguilar. En el interior la única decoración escultórica conservada se reduce a los capiteles del arco triunfal: el del evangelio está decorado con la lucha de caballeros, armados con lanza y auxiliados por peones, en el de la epístola aparecen seis aves afrontadas alimentando a sus crías”.

Protección: Bien arqueológico (área de cautela arqueológica). Bien de Interés Cultural (BOCyL del 03/11/1993). El PGOU (ficha 23) le otorga una protección de grado 1.

Afección: Nula

- CASA-TORRE DE LOS VELARDE

Nombre: Casa-Torre de los Velarde (Nº98).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-400.011 Y-4.740.049.

Descripción: Casa-Torre sita en Cabria que data de los siglos XV-XVI. Es de planta cuadrangular y tres alturas, con un segundo cuerpo rectangular adosado. Dispone de dos escudos heráldicos, uno en la cara norte (torre) y otro en la sur (casa). La puerta principal muestra un arco de medio punto documentándose ventanas saeteras y gárgola de tubo.

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 17).

Afección: Nula.

- ERAS DEL PORTAZGO

Nombre: Eras del Portazgo (Nº100).

94

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Prehistoria, Romano, Tardoantiguo y Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-397.441 Y-4.738.515.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-397.493 Y-4.738.643; X-397.656 Y-4.738.557; X-397.604 Y-4.738.338; X-397.334 Y-4.738.480

Descripción: El yacimiento se localiza al E del núcleo de Aguilar de Campoo del que se han recuperado restos latericios romanos y algunos fragmentos de *terra sigillata*. Suele diferenciarse dos núcleos: uno de 0,4 Ha localizado en la pequeña elevación y otro ubicado a 90 m al E del primero, que apenas ocupa 0,1 Ha. Ambos aportan materiales romano.

En 2003 García Guinea identificó una depresión artificial de este a oeste que relacionó con una calzada romana. Las prospección realizada por Guinea permitió documentar igualmente restos materiales fechables entre el siglo I y el IV, con posible prolongaciones a la Alta Edad Media.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0001-03). El PGOU (ficha 06) le otorga una protección de grado 2.

Afección: Nula

- PEÑA AGUILÓN

Nombre: Peña Aguilón (Nº101).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Romano y Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-397.394 Y-4.736.067.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-397.373 Y-4.738.090; X-397.453 Y-4.738.101; X-397.424 Y-4.738.017; X-397.375 Y-4.738.036.

Descripción: Durante la prospección realizada en 2003 por García Guinea para delimitar el yacimiento de Eras de Portazgo, se detectaron restos arqueológico en el roquedo sito a 300 m al sur denominado Peña Aguilón. El material identificado, fundamentalmente cerámico, emite a momentos tardorromanos y medievales.

Protección: Bien arqueológico. El PGOU (ficha 13) le otorga una protección de grado 2.

Afección: Nula

- FÁBRICA DE HARINAS

Nombre: Fábrica de harinas (Nº102).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

95

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Periodo: 1936.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-397.182 Y-4.737.049.

Descripción: Edificio de dos cuerpos situado en Aguilar de Campoo de funcionalidad industrial.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 04).

Afección: Nula.

- IGLESIA DE SAN MIGUEL

Nombre: Iglesia de San Miguel (Nº88).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.664 Y- 4.735.946.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-395.664 Y-4.735.946; X-395.707 Y-4.735.947; X-395.704 Y-4.735.920; X-395.664 Y-4.735.913.

Descripción: La iglesia de San Miguel tuvo un origen románico del que solo se conserva la espadaña, siendo remodelada en época gótica. Destaca en ella la única nave que se cubre con bóvedas de crucería y cañón apuntado en el presbitero.

En torno a la iglesia se establece un entorno de cautela arqueológica al ser costumbre durante la Edad Media y Moderna las inhumaciones tanto en el interior como en las proximidades del templo. Así mismo, tras las múltiples reformas sufridas, es probable que bajo el suelo puedan conservarse restos de las estructuras originarias.

Protección: Bien arqueológico (área de cautela arqueológica). El PGOU le otorga una protección de grado 3 (ficha 88).

Afección: Nula.

- CASA-TORRE

Nombre: Casa-Torre (Nº104).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media y Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.613 Y- 4.735.856.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-395.620 Y-4.735.864; X-395.629 Y-4.735.856; X-395.615 Y-4.735.838; X-395.607 Y-4.735.842.

96

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Protección: Bien arqueológico. Bien de Interés Cultural (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección de grado 1 (ficha 87).

Afección: Nula.

- EDIFICIO MUNICIPAL

Nombre: Edificio municipal (Nº105).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: 1990.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.591 Y-4.735.810.

Descripción: Edificio municipal de Valoria de Aguilar que responde a las características de la arquitectura popular de la zona

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 91).

Afección: Nula.

- C/ BARRIO VALORIA 23

Nombre: C/ Barro Valoria 23 (Nº106).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: 2011.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.639 Y-4.735.812.

Descripción: Edificios en Valoria de Aguilar con características de la arquitectura tradicional de la zona.

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 130).

Afección: Nula.

- C/ BARRIO VALORIA 21

Nombre: C/ Barro Valoria 21 (Nº107).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.659 Y-4.735.797.

Descripción: Edificios tipo casa-torre en Valoria de Aguilar con características de la arquitectura tradicional de la zona. El edificio tiene sus orígenes en el siglo XVII.

97

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 92).

Afección: Nula.

- ZONA ARQUEOLÓGICA “CAÑÓN DE LA HORADADA”

Nombre: Zona arqueológica “Cañón de la Horadada” (Nº108).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Paleolítico superior, Calcolítico, Edad del Bronce, Romano y Edad Media.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-396.296 Y-4.734.978; X-396.293 Y-4.734.376; X-396.090 Y-4.734.143; X-396.386 Y-4.733.282; X-395.676 Y-4.733.285; X-395.490 Y-4.734.226; X-395.777 Y-4.734.847.

Descripción: según la ficha del PGOU “el Cañón de la Horadada es una garganta formada por calizas del cretácico por el río Pisuerga, al atravesar la lora de las Tuerces, configurando un cañón de paredes verticales en el que es posible observar numerosas cavidades de formación kárstica, con evidencias de ocupación humana desde épocas remotas.

Dentro de las cuevas que se abren en él hay varias incluidas en el Inventario Arqueológico de Castilla y León para la provincia de Palencia como yacimientos arqueológicos. En concreto, en la localidad de Mave se encuentran inventariadas la Cueva del Chopo (34-004-0014-01), con ocupación romana y medieval, Cueva de la Antena (34-004-0014-02), con restos de la Edad del Bronce, Cueva Tino (34-004-0014-03), utilizada como lugar funerario en la Edad del Bronce y que ha proporcionado restos pertenecientes a época tardorromana y medieval, la Cueva de las Cinco Bocas (34-004-0014-07), con ocupación medieval, la Cueva de los Espinos (34-004-0014-08), con restos atribuibles al calcolítico, al Bronce Final y a época medieval, la Cueva Junto a Pilato (34-004-0014-09), con vestigios de la Edad del Bronce y medievales, la Cueva Larga (34-004-0014-10), también con restos de la Edad del Bronce y medievales, la Cueva M.K. 10 (34-004-0014-11), con ocupación en la Edad del Bronce, la Cueva Pilatos (34-004-0014-12), que ha proporcionado vestigios de la Edad del Bronce y de época romana y medieval, la Cueva del Sauce (34-004-0014-13). Otras cuevas con restos de ocupación antigua que recoge el texto de su incoación como Bien de Interés Cultural son Cueva Pradillos, Cueva de la Hiedra, Cueva Gesco y Cueva Corazón, esta última con restos encuadrables en el Paleolítico Medio.

Por otro lado, también se encuentran dentro del área considerada en la incoación del Cañón de la Horadada como Zona Arqueológica, dos cuevas que en el Inventario Arqueológico de Palencia habían sido catalogadas dentro de la localidad de Valoria de Aguilar: la Cueva H-2 (34-004-0023-01) y la Cueva H-6 (34-004-0023-02). La funcionalidad atribuida a ambas es

98

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

lugar de habitación, albergando restos que permiten suponer su ocupación en la Edad del Bronce y en época medieval.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0023-01 y 02). Bien de Interés Cultural (BOCyL del 08/07/1994). El PGOU le otorga una protección de grado 1 (ficha 53).

Afección: Nula.

- CANDUELA

Nombre: Canduela (Nº109).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Entorno de yacimiento (ETRS89): X-402.460 Y-4.743.096; X-402.506 Y-4.742.756; X-402.656 Y-4.742.744; X-402.733 Y-4.742.818; X-402.702 Y-4.742.888; X-402.766 Y-4.742.915; X-402.830 Y-4.742.876; X-403.006 Y-4.742.882; X-403.123 Y-4.742.838; X-403.208 Y-4.742.832; X-403.237 Y-4.742.887; X-403.208 Y-4.742.911; X-403.258 Y-4.742.961; X-403.423 Y-4.742.993; X-403.383 Y-4.743.137; X-403.438 Y-4.743.210; X-403.428 Y-4.743.229; X-403.384 Y-4.743.233; X-403.129 Y-4.743.169; X-403.095 Y-4.743.244; X-403.056 Y-4.743.254; X-402.875 Y-4.743.205; X-402.561 Y-4.743.206; X-402.549 Y-4.743.119.

Descripción: La ciudad ya aparece citada en 999, cuando Sancho García dona varias posesiones al abad Juan de Cervatos. En el Becerro de las Behetrías de Castilla, del siglo XIV, la localidad figura como “Candiuela” y en la época del Rey Alfonso VIII como “Candiola”. En la Edad Media se certifica documentalmente la existencia en Canduela de un monasterio dedicado a San Salvador de Candiola, donado a los monjes de Aguilar de Campoo por el Papa Honorio III. En el año 1205 el Alférez Real, el Conde Fernando, concede al abad Andrés y al Monasterio de Santa Mª de Aguilar de Campoo la heredad de Castrillo de Pisuerga y la Iglesia de San Salvador de Canduela.

En el siglo XIII se construye a las afueras de la localidad la ermita de Santa María, un pequeño templo románico de una sola nave. Posteriormente en el siglo XVI se erige la iglesia parroquial de San Adrián, de buena fábrica de cantería gótica y con una torrecampanario. De la importancia que tuvo la localidad de Canduela nos quedan varios ejemplos de casonas blasonadas y torres nobles, buenas muestras de la arquitectura noble de la Montaña Palentina (como “La Torrona” o “La casa de las Postas”) edificadas entre los siglos XVII y XIX.

Protección: Bien de Interés Cultural (BOE del 15/09/1983). Cuenta con un Plan Especial del Conjunto Histórico de Canduela.

99

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Afección: Nula.

- MOLINO DE POMAR

Nombre: Molino de Pomar (Nº110).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-401.938 Y-4.741.717.

Descripción: Molino harinero que funcionó hasta los años 70 del siglo XX. El edificio, de Aurelio Calderón, sirvió también de vivienda y cuadra

Protección: El PGOU le otorga una protección etnológica (ficha 23).

Afección: Nula.

- IGLESIA DE SANTA MARÍA

Nombre: Iglesia de Santa María (Nº111).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-401.988 Y-4.741.687.

Descripción: Iglesia del gótico final con una nave de planta basilical y cabecera rectangular. A sus pies se levanta una torre campanario de planta cuadrangular de la misma época. La portada está formada por cuatro arquivoltas apuntadas, de bocoles y medias cañas, que descansan en columnillas con estrechos capiteles con decoración geométrica.

Protección: El PGOU le otorga una protección integral (ficha 24).

Afección: Nula.

- VIVIENDAS CON ESCUDOS

Nombre: Viviendas con escudos (Nº112).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Moderna.

Descripción: Diversas viviendas del pueblo de Porquera de los Infantes.

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección ambiental (ficha 26).

Afección: Nula.

100

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- LAS TABLAS

Nombre: Las Tablas (Nº113).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Prehistoria Reciente.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-402.427 Y-4.740.279.

Descripción: Se trata de dos pequeñas concentraciones de material prehistórico, fundamentalmente cerámicos, asociadas a una coloración diferencial en el terreno.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-135-0008-01). El PGOU (ficha 75) le otorga una protección arqueológica.

Afección: Nula

- CUEVA DE LOS GITANOS

Nombre: Cueva de los Gitanos (Nº114).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-401.677 Y-4.739.731.

Descripción: Pequeño abrigo al pie de la ladera que pudo funcionar de eremitorio. Se conservan algunos restos de labra y cruces grabadas, así como una hornacina en la pared y un arco con forma de herradura en lo que reía la zona de acceso.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-135-0007-02). El PGOU (ficha 72) le otorga una protección arqueológica.

Afección: Nula

- MONTE BERNORIO

Nombre: Monte Bernorio (Nº115).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad del Bronce, Edad del Hierro y Romano.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-402.412 Y-4.738.594.

Entorno de yacimiento (ETRS89): X-402.120 Y-4.739.139; X-401.995 Y-4.739.139; X-401.940 Y-4.738.951; X-401.947 Y-4.738.574; X-402.111 Y-4.738.267; X-402.336 Y-4.738.143; X-402.806 Y-4.737.998; X-403.138 Y-4.738.009; X-403.272 Y-4.738.422; X-403.040 Y-4.738.812; X-402.795 Y-4.738.999; X-402.388 Y-4.739.120

101

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Descripción: Yacimiento que hunde sus raíces en la Edad del Bronce y en el que destaca su ocupación durante la Segunda Edad del Hierro, con importantes murallas, defensas exteriores, urbanismo, varios accesos y una necrópolis situada al sur que fue excavada por San Valero Apanisi y, recientemente por J.F. Torres Martínez. Tras su conquista durante las Guerras Cántabras, su cima recibe un *castellum* de control y vigilancia.

El material recuperado es abundante siendo señalables las producciones de cerámicas prerromanas a mano y torno, una tésera de hospitalidad, abundante fauna, fibulas o numeroso material militar romano.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-135-0006-01). Bien de Interés Cultural (BOCyL de 28/05/1992). El PGOU (ficha 62) le otorga una protección arqueológica.

Afección: Nula

- CUEVA DE LA PEREGRINA

Nombre: Cueva de la Peregrina (Nº116).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-401.380 Y-4.738.999.

Descripción: Pequeña cavidad cuyo interior ha sido modelado por el hombre, lo que podría deberse a su posible función de eremitorio. No ha proporcionado materiales arqueológicos.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-135-0007-03). El PGOU (ficha 73) le otorga una protección arqueológica.

Afección: Nula

- PEÑA LAGUA

Nombre: Peña Laguna (Nº117).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Prehistoria.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-401.408 Y-4.738.533.

Descripción: Abrigo en el que a 20 m de la boca se identifican tierras cenicientas con materiales arqueológicos (cerámica, laca de sílex, etc.)

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-135-0007-01). El PGOU (ficha 71) le otorga una protección arqueológica.

Afección: Nula

102

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

- IGLESIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR

Nombre: iglesia de Santa María la Mayor (Nº119).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Media y Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-398.781 Y-4.735.455.

Descripción: Iglesia de una nave y planta rectangular. De su origen románico se conserva la portada con dos arquivoltas y guardapolvo ajedrezado, que se apoyan sobre columnillas con capiteles de largas hojas. A los pies se dispone la torre campanario, de planta cuadrada y dos cuerpos.

Protección: El PGOU (ficha 50) le otorga una protección integral.

Afección: Nula.

- VIVIENDA CON ESCUDO

Nombre: Vivienda con escudo (Nº120).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Moderna.

Descripción: Casa de dos plantas del siglo XVII. En la fachada posee un gran arco con una cruz labrada en la clave y, sobre él, dos huecos en sillería con escudos.

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección ambiental (ficha 49).

Afección: Nula.

- VIVIENDA

Nombre: Vivienda (Nº121).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Moderna.

Descripción: Casa de dos plantas.

Protección: El PGOU le otorga una protección ambiental (ficha 51).

Afección: Nula.

103

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinosa
Informe de impacto arqueológico

- MOLINO DE CAMESA

Nombre: Molino de Camesa (Nº122).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-399.298 Y-4.737.592.

Descripción: Ente molino fue en origen convento de monjas. El edificio, hoy vivienda, estuvo a cargo de Francisco Nozal, cayendo en desuso en 1990, dando servicio a Porquera, Renedo, Rebolledo y Camesa.

Protección: El PGOU le otorga una protección etnológica (ficha 5).

Afección: Nula.

- ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

Nombre: Ermita de Nuestra Señora de los Remedios (Nº123).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-399.175 Y-4.735.846.

Descripción: Edificación de una nave de mampostería y sillería en las esquinas y vanos, con cubierta a dos aguas y espadaña.

Protección: El PGOU le otorga una protección integral (ficha 53).

Afección: Nula.

- PUENTE DE SAN MARTÍN

Nombre: Puente de San Martín (Nº124).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-399.086 Y-4.735.567.

Descripción: Puente de piedra situado en la salida de Villallano hacia Ineras y Valdivia. Ahora en desuso, de él quedan dos ojos, enarcados en medio punto y separados por un pilar de unos 2 m de anchura. Se le otorga un origen medieval.

Protección: El PGOU le otorga una protección integral (ficha 52).

Afección: Nula.

104

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- VIVIENDA

Nombre: Vivienda (Nº125).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-398.826 Y-4.735.554.

Descripción: Edificio de dos plantas con muros de mampostería y sillares en huecos, uno de los cuales cuenta con un escudo en el dintel. La cubierta es a dos aguas.

Protección: El PGOU le otorga una protección ambiental (ficha 51).

Afección: Nula.

- VIVIENDA CON ESCUDO

Nombre: Vivienda con escudo (Nº126).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-398.749 Y-4.735.483.

Descripción: Casa de piedra de dos plantas del siglo XVIII con muros de mampostería y sillares en las esquinas y vanos. En la fachada principal cuenta con un arco de grandes dovelas, una cruz labrada en la clave y, sobre él, dos huecos enmarcado en sillería con escudos.

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección ambiental (ficha 49).

Afección: Nula.

- CASA CONCEJO

Nombre: Casa Concejo (Nº127).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-398.768 Y-4.735.461.

Descripción: Cementerio descubierto en las inmediaciones de la casa-concejo de Villallano con motivo de la construcción de una nave, reparándose en él en 1985. Según las informaciones del momento se trataba de cistas de piedra con orientación E-O, poniéndose en relación con la iglesia del pueblo situada a escasos 50 m.

105

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-135-0013-01). El PGOU (ficha 99) le otorga una protección arqueológica.

Afección: Nula

- IGLESIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR

Nombre: Iglesia de Santa María la Mayor (Nº128).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-398.781 Y-4.735.455.

Descripción: Iglesia de una nave y planta rectangular de cuyo origen románico solo se conserva la portada, ligeramente apuntada, con dos arquivoltas y guardapolvos ajedrezados, que apoyan sobre columnillas con capiteles de largas hojas. A los pies se levanta una torre campanario con portada neoclásica cegada.

Protección: El PGOU le otorga una protección integral (ficha 50).

Afección: Nula.

- TORRE SEÑORIAL

Nombre: Torre Señorial (Nº129).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-398.533 Y-4.735.578.

Descripción: Torre de planta cuadrangular y tres alturas fechada en los siglos XVI-XVII. Los muros son de mampostería, salvo los esquinales y los recercos de los vanos. La fachada es prácticamente ciega con dos accesos formados por arcos de medio punto y grandes dovelas de piedra. Sobre uno de ellos se dispone un escudo y una inscripción. La cubierta es a cuatro aguas.

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección ambiental (ficha 48).

Afección: Nula.

- LA PEÑA

Nombre: La Peña (Nº130).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

106

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Periodo: Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-397.873 Y-4.734.848.

Entorno de vaciamento (ETRS89): X-397.784 Y-4.734.866; X-397.951 Y-4.734.818; X-397.929 Y-4.734.756; X-397.771 Y-4.734.811.

Descripción: Posible establecimiento militar medieval apoyado en la parición en la zona de cerámicas de la época, restos latericios y un supuesto foso en U

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-135-0012-02). El PGOU (ficha 84) le otorga una protección arqueológica.

Afección: Nula

- CASA TORRE

Nombre: Casa Torre (Nº131).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-397.794 Y-4.734.782.

Descripción: Torre planta cuadrangular, fechada en los siglos XVII y XVIII, con tres alturas adaptadas a la morfología del terreno. Los muros son de mampostería con sillares en esquinas y recerco de los huecos. Las fachadas, casi ciegas, cuentan con dos accesos.

Protección: Bien de Interés Cultural (BOE 22/04/1949). El PGOU le otorga una protección integral (ficha 46).

Afección: Nula.

- VIVIENDA

Nombre: Vivienda (Nº132).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-397.791 Y-4.734.773.

Descripción: Edificio de dos plantas situado frente a la torre con características arquitectónicas propias de la zona.

Protección: El PGOU le otorga una protección ambiental (ficha 47).

Afección: Nula.

107

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- ANTIGUO MOLINO

Nombre: Vivienda (Nº133).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-397.349 Y-4.734.881.

Descripción: Edificio de dos plantas más bajo cubierta que se alimentaba del río Camesa. Dos arcos de piedra de medio punto cubren el caz.

Protección: El PGOU le otorga una protección etnológica (ficha 41).

Afección: Nula.

- VIVIENDA CON ESCUDO

Nombre: Vivienda con escudo (Nº134).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-397.417 Y-4.734.885.

Descripción: Edificio situado junto a la iglesia de dos alturas con muros de sillaría. La fachada principal muestra un arco escarzado conformando el portón. Sobre él aparece un hueco que tiene un dintel con un escudo labrado en su centro, con inscripción a ambos lados.

Protección: Bien de Interés Cultural en base al escudo (Ley 16/1985). El PGOU le otorga una protección ambiental (ficha 42).

Afección: Nula.

- IGLESIA DE SAN JUNA BAUTISTA

Nombre: Iglesia de San Juan Bautista (Nº135).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-397.440 Y-4.734.855.

Descripción: Iglesia de una sola nave y planta rectangular. La portada se protege con un pequeño nártex abierto, de planta cuadrada y bóveda de crucería. La espadaña tiene tres huecos para el campanario y cuerpo exterior de acceso. Sobre uno de los arcos del pórtico hay un sillar con símbolos eclesiales y una inscripción con el año de su construcción: 1735.

Protección: El PGOU le otorga una protección integral (ficha 44).

108

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Afección: Nula.

- VIVIENDA

Nombre: Vivienda (136).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-397.462 Y-4.734.831.

Descripción: Casona de dos plantas de mampostería y sillares en los recercos de los vanos y esquinales. Muestra características propias de la arquitectura popular de la zona.

Protección: El PGOU le otorga una protección ambiental (ficha 43).

Afección: Nula.

- ABRIGO DE CUEVA RUBIA

Nombre: Abrigo de Cueva Rubia (Nº137).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Calcolítico, Edad del Bronce, Edad del Hierro, Romano y Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-397.711 Y-4.734.443.

Descripción: Abrigo ocupado en distintas épocas. Fue excavado en 1986 y 1987 documentando silos y fondos de cabaña relacionables con el Calcolítico y la Edad del Bronce. Distintos materiales dispersos ponen en evidencia su uso en otros momentos.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-135-0012-01). El PGOU (ficha 83) le otorga una protección arqueológica.

Afección: Nula.

- LAS TUERCES

Nombre: Las Tuercas (Nº138).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Romano y Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-397.847 Y-4.734.081.

Descripción: Supuesto campamento romano delimitado en tres lados por los fuertes desniveles y en el cuarto, al sur, por un muro de piedra de 80 cm de anchura que se desarrolla a lo largo de

109

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

25 m. Sin interpretación se basa en supuestos hallazgos y en su situación respecto a Monte Bernorio.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-135-0012-03). El PGOU (ficha 85) le otorga una protección arqueológica.

Afección: Nula.

- CUEVA TRES VISTAS

Nombre: Cueva Tres Vistas (Nº139).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Prehistoria reciente.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-396.273 Y-4.734.647.

Descripción: Cueva de la zona Arqueológica del Cañón de la Horadada con depósito de materiales de la Edad del Bronce. Tiene tres bocas y consta de varias galerías y salas.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-135-0012-06). Bien de Interés Cultural (BOCyL del 09/06/1994). El PGOU (ficha 88) le otorga una protección arqueológica.

Afección: Nula.

- CUEVA BLANCA

Nombre: Cueva Blanca (Nº140).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Prehistoria reciente, Romano y Edad Media.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-396.220 Y-4.734.653.

Descripción: Cueva de la zona Arqueológica del Cañón de la Horadada con depósito de materiales prehistóricos, romanos y medievales.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-135-0012-04). Bien de Interés Cultural (BOCyL del 09/06/1994). El PGOU (ficha 86) le otorga una protección arqueológica.

Afección: Nula.

- EL PORTILLO

Nombre: El Portillo (Nº142).

Municipio: Pomar de Valdivia (Palencia).

Periodo: Prehistoria reciente, Romano, Edad Media y Edad Moderna.

110

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Coordenadas punto central (ETRS89): X-396.537 Y-4.733.440, X-396.458 Y-4.733.511, X-396.342 Y-4.733.520, X-396.315 Y-4.733.556, X-396.313 Y-4.733.602, X-396.353 Y-4.733.632, X-396.445 Y-4.733.653, X-396.526 Y-4.733.601, X-396.593 Y-4.733.507, X-396.580 Y-4.733.463, X-396.513 Y-4.733.464

Descripción: A orillas del arroyo de los Pradillos, sobre la cima de una suave loma, se encuentran los vestigios de una notable asentamiento romano con cierta perduración en el tiempo, precedido posiblemente por otro prehistórico.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-135-0012-05). El PGOU (ficha 87) le otorga una protección arqueológica.

Afección: Nula

- IGLESIA DE SAN ESTEBAN

Nombre: Iglesia de San Esteban (Nº143).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media

Entorno del yacimiento (ETRS89): X-393.773 Y-4.735.477, X-393.829 Y-4.735.476, X-393.839 Y-4.735.429, X-393.784 Y-4.735.426

Descripción: Iglesia parroquial dedicada a San Esteban. Se trata de un templo románico con calvario gótico del siglo XV. En su exterior destaca la portada de medio punto con arquivoltas lisas. En el ábside los canecillos suelen ser figurados o geométricos. La nave posee bóveda de doble cañón con arco triunfal.

Se establece un área de cautela arqueológica tanto al interior como en su entorno ante la posible existencia de una necrópolis medieval.

Protección: El PGOU (ficha 48) le otorga una protección de grado 3 considerándolo yacimiento arqueológico.

Afección: Nula.

- VIVIENDA

Nombre: Vivienda (Nº144).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea

Coordenadas punto central (ETRS89): X-393.754 Y-4.735.269

111

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Descripción: Edificio que representa las características propias de la arquitectura popular de la zona.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 41).

Afección: Nula.

- IGLESIA DE SAN JUSTO Y PASTOR

Nombre: Iglesia de San Justo y Pastor (Nº145).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media

Coordenadas punto central (ETRS89): X-394.776 Y-4.733.290

Descripción: Iglesia rupestre declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento el 16 de junio de 2011. Está formada por la ermita, dos lauras próximas y una necrópolis de tumbas antropomorfas excavada en la roca. La planta de la ermita consta de dos naves con sus correspondientes capillas absidales, abriéndose en la derecha una estrecha galería, hoy utilizada como sacristía. En la de la izquierda, que fue la capilla principal con su primitivo altar, se ubica otra capilla descubierta en 1.931. Hoy se observan añadidos y ampliaciones de épocas posteriores al siglo XII. En origen, su trazado primitivo fue muy parecido al actual, salvo la sacristía y la entrada (atrio y espadafía), proyectándose y excavándose en el siglo X y ampliándose a finales del XII, en estilo románico. Su falsa bóveda de cañón es apuntada con arcos fajones. Los ábsides se cubren con bóveda de cascarón. El coro está sostenido por una pilastra única, ya que las otras tres son columnas, dos de ellas artificiales del siglo XVIII, pues las originales se deterioraron.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0017-02). El PGOU (ficha 67) le otorga una protección de grado 1.

Afección: Nula.

- VIVIENDA C/ MAYOR 8

Nombre: Vivienda C/ Mayor 8 (Nº146).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea

Coordenadas punto central (ETRS89): X-394.668 Y-4.733.218

Descripción: Edificio que representa las características propias de la arquitectura popular de la zona.

112

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 62).

Afección: Nula.

- ERMITA C/ MAYOR 23

Nombre: Ermita C/ Mayor 23 (Nº147).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea

Coordenadas punto central (ETRS89): X-394.735 Y-4.733.159

Descripción: Ermita dedicada a Nuestra Señora del Rosario o Nuestra Señora la Real. En su factura se observan restos sencillos del románico rural tardío. El acceso a la iglesia se produce a través de una pequeña portada con arco de piedra ligeramente apuntado y rematado por una cruz. Los muros de carga son de piedra, evidenciándose por su diferencia de tamaños y disposiciones las diferentes épocas de construcción de varias partes del conjunto. Destacan los canecillos de piedra en la fachada principal. El templo cuenta con una espadaña rematada en cruz de piedra con un solo vano donde se aloja la campana.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 63).

Afección: Nula.

- FÁBRICA DE HARINA

Nombre: Fábrica de harina (Nº148).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.521 Y-4.730.978

Descripción: Edificio perteneciente a las instalaciones de la fábrica de harinas propia de la arquitectura industrial de principios del XX.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 78).

Afección: Nula.

- MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE MAVE

Nombre: Monasterio de Santa María de Mave (Nº149).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media y Edad Moderna

113

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.591 Y-4.730.871, X-395.602 Y-4.730.792, X-395.745 Y-4.730.806, X-395.737 Y-4.730.881

Descripción: Conjunto del Monasterio benedictino de Santa María de Mave. Se conserva gran parte del edificio monacal reconstruido durante los siglos XVII y XVIII, que hoy se ha reconvertido en hostería. En monasterio se fundó alrededor del año mil y la iglesia se terminó entre 1200 y 1208. La iglesia, románica, posee planta basilical de tres naves, con tres ábsides semicirculares y sus correspondientes presbiterios, que están cubiertos con bóveda de cascarón. La portada principal en el hastial queda encerrada dentro de un espacio ya edificado en el siglo XVI. A la iglesia pertenece el conocido retablo de Mave, datado entre los siglos XIII y XIV y que hoy se encuentra en la catedral de Burgos.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 79).

Afección: Nula.

- ESTACIÓN DE FERROCARRIL

Nombre: Estación de Ferrocarril (Nº150).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.560 Y-4.730.885

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 80).

Afección: Nula.

- CONJUNTO DE VIVIENDAS

Nombre: Conjunto de viviendas (Nº151).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.513 Y-4.730.926

Descripción: Conjunto de viviendas vinculadas a la fábrica de harinas.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 81).

Afección: Nula.

114

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- CONJUNTO DE VIVIENDAS

Nombre: Conjunto de viviendas (Nº152).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.563 Y-4.730.943

Descripción: Conjunto de viviendas vinculadas a la estación del ferrocarril.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 82).

Afección: Nula.

- MOLINOS

Nombre: Molinos (Nº153).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.660 Y-4.731.068, X-395.681 Y-4.731.021, X-395.695 Y-4.730.970, X-395.704 Y-4.730.924

Descripción: Conjunto de cuatro molinos de planta cuadrangular y dos alturas.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 83).

Afección: Nula.

- VIVIENDA CON ESCUDO CRTA. MAVE-OLLEROS 24

Nombre: Vivienda con escudo Crta. Mave-Olleros 24 (Nº155).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-394.687 Y-4.733.081.

Descripción: Edificio residencial con escudo y características de la arquitectura tradicional propia de la zona.

Protección: El PGOU le otorga una protección municipal (ficha 131).

Afección: Nula.

- VAL DE LAS MONJAS

Nombre: Val de las Monjas (Nº157).

115

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Edad Media

Coordenadas punto central (ETRS89): X-393.342 Y-4.733.421, X-393.400 Y-4.733.383, X-393.298 Y-4.733.326, X-393.306 Y-4.733.408

Descripción: Yacimiento cuyos depósitos proporcionan principalmente restos constructivos y cerámicos. En superficie se aprecia una coloración diferencial del terreno que podría coincidir con la extensión del mismo. Según las gentes de las localidades vecinas en el lugar existió un convento del cual se extrajeron dos sarcófagos.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0017-03). El PGOU (ficha 68) le otorga una protección de grado 2.

Afección: Nula.

- LA CAPILLA/MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE MAVE

Nombre: La Capilla/Monasterio de Santa María de Mave (Nº159).

Municipio: Aguilar de Campoo (Palencia).

Periodo: Romano, Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-395.706 Y-4.731.184, X-396.051 Y-4.730.821, X-395.666 Y-4.730.713, X-395.552 Y-4.731.045

Descripción: Algunos autores identifican Mave o Santa María de Mave con la ciudad visigoda homónima, no obstante el único hallazgo de este momento es un jarrón de bronce procedente del Cañón de La Horadada. Según se recoge en el PGOU “el área de este yacimiento engloba el monasterio de Santa María de Mave, cenobio Benedictino de antigua trayectoria que fue restaurado hacia 1192 por Dª Sancha Jiménez, reinando Alfonso VIII. De esas fechas, finales del XII y principios del XIII data la iglesia, declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento el 3 de junio de 1931. En el año de 1011 el conde don Sancho García lo adscribió a San Salvador de Oña, entonces fundado. Veinte años después Oña y sus prioratos se acogieron a la regla cluniacense. La iglesia fue construida por doña Sancha Jiménez que, concluida en 1206 la reintegró a Oña de quien la había recibido en préstamo. El priorato continuó su actividad hasta la Desamortización de Mendizábal (1835), en que el templo se convirtió en parroquia. En la actualidad este es privado, y el monasterio está dedicado a funciones hosteleras.

La iglesia se construyó entre 1200 y 1206, según el documento citado y una inscripción de su interior que dice "ANNIS MILLENIS COMPLETIS ATQVE DVCENTIS". Es de estilo cisterciense, realizada por canteros franceses de la escuela borgoñona. Está construida en sillaría

116

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

de piedra de arenisca. Tiene planta basilical de tres naves de tres tramos, más amplia la central, separadas por pilares cruciformes con medias columnas adosadas en tres frentes y capitel sencillo que recogen arcos fajones doblados y apuntados, crucero alineado y acusado en altura y cabecera con tres ábsides semicirculares, más profundo y más alto el central. Estos se cubren con bóvedas de cuarto de esfera las cuencas y con cañón apuntado los tramos rectos anteriores, en los que se aprecian restos pictóricos de finales del siglo XV. Sobre el crucero se eleva un cimborrio cuadrado al exterior y dentro con linterna octogonal y cúpula sobre trompas con trompillos lisos. Al exterior los muros se apean sobre contrafuertes que en la cabecera sólo alcanzan hasta dos tercios de la altura rematando en talud; los aleros presentan cornisa con canecillos. Tiene una puerta a los pies y dos en el costado sur. Aquella abierta en el centro del hastial sobre el que se levanta la espadaña; avanzada sobre el muro y entre dos contrafuertes tiene arquivoltas de arcos agudos con boteles lisos y de dientes de sierra, sobre ocho columnas a cada lado con capiteles florales. Las dependencias monacales son la mayoría del siglo XVIII, así el claustro, neoclásico, con ventanas fechadas en 1786, 1788 y 1790. El atrio que da acceso a la iglesia tiene una puerta del siglo XVI.”

En la década de los 70 del siglo XX la excavación al pie del ábside revela la existencia de una necrópolis medieval de lajas-

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-004-0021-01). El PGOU (ficha 77) le otorga una protección de grado 1 y 2. La iglesia fue declarada Bien de Interés Cultural

Afección: Nula.

- SOCASTILLO

Nombre: Socastillo (Nº162).

Municipio: Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Romano y Edad Media.

Coordenadas (ETRS89): X-393.251 Y-4.729.618, X-393.246 Y-4.729.626, X-393.238 Y-4.729.639, X-393.232 Y-4.729.653, X-393.220 Y-4.729.671, X-393.220 Y-4.729.686, X-393.225 Y-4.729.690, X-393.264 Y-4.729.680, X-393.277 Y-4.729.662, X-393.285 Y-4.729.645, X-393.289 Y-4.729.630, X-393.286 Y-4.729.620, X-393.261 Y-4.729.617, X-393.252 Y-4.729.616

Descripción: Yacimiento en espigón con restos de ocupación tardorromana y medieval. En este último caso corresponde con los restos de la ermita de Santa Bábila o Santa Pábila, de la cual se conserva el muro norte y parte de la planta

117

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-005-0002-01). El PGOU le otorga una protección preventiva.

Afección: Nula.

- P.K.98/CARRETERA N-611

Nombre: P.K.98/Carretera N-611 (Nº163).

Municipio: Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Romano.

Coordenadas (ETRS89): X-394.211 Y-4.730.415, X-394.288 Y-4.730.397, X-394.290 Y-4.730.415, X-394.282 Y-4.730.428, X-394.263 Y-4.730.482, X-394.224 Y-4.730.524

Descripción: Yacimiento distribuido por una zona muy alterada que solo está visible en la parcela 166.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-005-0002-02). El PGOU le otorga una protección preventiva.

Afección: Nula.

- VILLARRODRIGO

Nombre: Villarodrigo (Nº164).

Municipio: Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Edad Media y Edad Moderna.

Coordenadas (ETRS89): X-394.723 Y-4.728.644, X-394.712 Y-4.728.648, X-394.701 Y-4.728.648, X-394.693 Y-4.728.646, X-394.686 Y-4.728.644, X-394.680 Y-4.728.635, X-394.679 Y-4.728.624, X-394.682 Y-4.728.612, X-394.687 Y-4.728.604, X-394.693 Y-4.728.599, X-394.713 Y-4.728.597, X-394.730 Y-4.728.606, X-394.735 Y-4.728.628, X-394.731 Y-4.728.640

Descripción: Según la intervención realizada en 1992, sobre la superficie existen restos de tejas y areniscas, ubicando los vecinos en la zona un antiguo pueblo.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-005-0002-03). El PGOU le otorga una protección preventiva.

Afección: Nula.

118

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- SANTA MARINA

Nombre: Santa Marina (Nº167).

Municipio: Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Edad Media y Edad Moderna.

Coordenadas (ETRS89): X-392.395 Y-4.726.563, X-392.381 Y-4.726.561, X-392.377 Y-4.726.554, X-392.378 Y-4.726.548, X-392.378 Y-4.726.539, X-392.372 Y-4.726.522, X-392.366 Y-4.726.515, X-392.366 Y-4.726.510, X-392.367 Y-4.726.505, X-392.369 Y-4.726.499, X-392.372 Y-4.726.495, X-392.373 Y-4.726.481, X-392.372 Y-4.726.465, X-392.372 Y-4.726.453, X-392.380 Y-4.726.450, X-392.423 Y-4.726.451, X-392.447 Y-4.726.462, X-392.463 Y-4.726.483, X-392.469 Y-4.726.506, X-392.469 Y-4.726.521, X-392.469 Y-4.726.530, X-392.463 Y-4.726.544, X-392.453 Y-4.726.551, X-392.436 Y-4.726.557, X-392.411 Y-4.726.561

Descripción: Yacimiento alzado en la cima de Valdelalama en cuyas 1,3 ha se documentan abundantes restos constructivos que pudieron pertenecer a la ermita de Santa Marina.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-005-0003-03). El PGOU le otorga una protección preventiva.

Afección: Nula.

- LAS QUINTANAS

Nombre: Las Quintanas (Nº168).

Municipio: Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Romano y Edad Media.

Coordenadas (ETRS89): X-392.851 Y-4.725.466, X-392.774 Y-4.725.351, X-392.801 Y-4.725.308, X-392.806 Y-4.725.283, X-392.855 Y-4.725.338, X-392.873 Y-4.725.359, X-392.879 Y-4.725.369, X-392.882 Y-4.725.383, X-392.886 Y-4.725.439, X-392.885 Y-4.725.452, X-392.873 Y-4.725.467, X-392.860 Y-4.725.476

Descripción: Se trata de un establecimiento rural romano o villa de la que solo se conocen evidencias cerámicas y constructivas, las cuales se dispersan durante 1 ha.

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-005-0003-04). El PGOU le otorga una protección preventiva.

Afección: Nula.

119

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- IGLESIA DE SANTA MARÍA

Nombre: Iglesia de Santa María (Nº169).

Municipio: Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas (ETRS89): X-393.254 Y-4.729.395, X-393.287 Y-4.729.505, X-393.333 Y-4.729.554, X-393.352 Y-4.729.545, X-393.348 Y-4.729.524, X-393.386 Y-4.729.480, X-393.396 Y-4.729.485, X-393.408 Y-4.729.474, X-393.354 Y-4.729.345

Descripción: Iglesia de planta románica de una nave y arcos apuntados. La portada tiene arquivoltas afeitadas, formadas por saquetones, con dos capiteles a cada lado con decoración vegetal. Posee un pórtico posterior cerrado. A la torre espadaña se le añadió una construcción posterior. Conserva vanos semicirculares con capiteles con decoración vegetal.

Protección: Bien de Interés Cultural (3 de junio de 1993). El PGOU le otorga una protección integral.

Afección: Nula.

- TORRE

Nombre: Torre (Nº170).

Municipio: Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Edad Media.

Coordenadas (ETRS89): X-393.487 Y-4.729.719

Descripción: Edificio militar de estilo barroco, aislado, con dos alturas y bajo cubierta. Fábrica de mampostería vista en todas sus fachadas. Cubierta a cuatro aguas.

Protección: Bien de Interés Cultural (3 de marzo de 1933, Decreto de 22 de abril de 1949). El PGOU le otorga una protección integral.

Afección: Nula.

- CASAS NOBLES

Nombre: Casas Nobles (Nº171).

Municipio: Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Edad Moderna.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-393.473 Y-4.729.655

120

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Descripción: Conjunto de casas nobles datadas en el siglo XVII-XVIII. Los escudos que algunas poseen tienen una protección de Bien de Interés Cultural.

Protección: El PGOU les otorga una protección estructural.

Afección: Nula.

- CASA LABRANZA

Nombre: Casa Labranza (Nº172).

Municipio: Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas punto central (ETRS89): X-393.353 Y-4.729.568

Descripción: Vivienda tradicional de dos alturas, mampostería vista y recerco en los vanos. Dintel de madera en el acceso principal.

Protección: El PGOU les otorga una protección ambiental.

Afección: Nula.

- IGLESIA DE SAN VICENTE

Nombre: Iglesia de San Vicente (Nº173).

Municipio: Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Edad Media y Edad Moderna.

Coordenadas del entorno (ETRS89): X-394.216 Y-4.730.015, X-394.069 Y-4.730.029, X-394.059 Y-4.729.789, X-394.176 Y-4.729.784, X-394.180 Y-4.729.819, X-394.209 Y-4.729.824, X-394.204 Y-4.729.875, X-394.182 Y-4.729.883, X-394.186 Y-4.729.943, X-394.219 Y-4.729.997

Descripción: Iglesia románica de una sola nave con orientación este-oeste, ábside semicircular y portada de acceso en el hastial. Adosado al muro sur está el cuerpo rectangular de la sacristía y, junto a él, la escalera de caracol truncada. La culminación de la nave se produce por un ábside articulado con dos contrafuertes que originan tres paños, dividido a su vez por dos impostas de ajedrezado. El acceso a la nave se realiza por la portada que se halla en el hastial, formada por un arco de medio punto con arquivoltas decoradas con motivos geométricos.

Protección: Bien de interés Cultural (5 de noviembre de 1992). El PGOU les otorga una protección integral.

Afección: Nula.

121

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- CASONA

Nombre: Casona (Nº174).

Municipio: Alar del Rey (Palencia).

Periodo: Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Coordenadas (ETRS89): X-394.166 Y-4.729.800

Descripción: Casa noble de dos alturas, fábrica de sillarejo y mampostería vista con sillería en jambas de entrada y recerco en los vanos en la fachada principal y esquinas.

Protección: El PGOU les otorga una protección estructural.

Afección: Nula.

- SOTRO VAL

Nombre: Sotro Val (Nº175).

Municipio: Prádanos de Ojeda (Palencia).

Periodo: Edad Media y Edad Moderna.

Coordenadas del entorno (ETRS89): X-390.863 Y-4.724.636, X-390.970 Y-4.724.623, X-390.987 Y-4.724.597, X-390.994 Y-4.724.552, X-390.964 Y-4.724.510, X-390.874 Y-4.724.463, X-390.825 Y-4.724.521, X-390.824 Y-4.724.601

Descripción: Según la ficha del IACYL elaborada por Emilia Fernández Orallo, el enclave se localiza al SE de la localidad de Prádanos de Ojeda, muy próximo a la línea de fin de término con Alar del Rey. Se sitúa en una zona llana, en la confluencia de múltiples arroyos que lo circunvalan prácticamente por todos sus flancos, siendo el arroyo de Fuente Palacio el acuífero más importante, al cual vierten sus aguas los demás regatos, entre los que se encuentra al de Sotro Val que, al desembocar en el anteriormente citado, forma una amplia horquilla donde se asienta el enclave, con una extensión de 1,5 Has. En el sector N, y con una orientación NE-SO, fluye el arroyo de Fuente Hellín y, paralelamente por el sector S, lo hace el arroyo de Sobrearenas.

Entre los materiales recuperados destacan los restos constructivos y los cerámicos cuya atribución nos llevan a la Edad Media y Moderna.

Los trabajos para la elaboración del PGOU del municipio permitieron corregir el perímetro del yacimiento, extendiéndose ahora por 1,9 ha. Durante las obras de construcción del tramo de la autovía Herrera de Pisuerga-Alar del Rey se realizaron sondeos en la zona con resultados negativos.

122

Protección: Bien arqueológico (IACyL 34-139-0001-06). El PGOU le otorga una protección de grado 2.

Afección: Nula.

VII. ANÁLISIS DE IMPACTO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES DOCUMENTADOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS A ESTABLECER.

Conforme a los resultados descritos podemos concluir que siete elementos de interés patrimonial pueden verse afectados de forma severa: los yacimientos inventariados de El Pedrón (Campoo de Enmedio, Cantabria), Santa Marina/El Torrejón (Aguilar de Campoo, Palencia), Pierdesimiente (Aguilar de Campoo, Palencia), San Clemente (Aguilar de Campoo, Palencia); el yacimiento no inventariado correspondiente a la Vía romana Pisoraca-Iuliobriga (Palencia y Cantabria); y los bienes con protección municipal correspondientes a la estación de ferrocarril de Camesa de Valdivia (Aguilar de Campoo, Palencia) y las estructuras de Alpendres (Aguilar de Campoo, Palencia). El *castellum* de El Pedrón se localiza en el Tramo 3, siendo atravesado el margen suroriental por la Alternativa Este. Los restantes bienes se sitúan en el Tramo 1. Santa Marina/El Torrejón es atravesado por la Alternativa Este y Centro y alcanzado en uno de sus extremos por la Alternativa Oeste; si bien su parte central ha podido ser destruida por la A-67, con las consiguientes alteraciones del entorno inmediato. La estación de ferrocarril se encuentra en medio de las tres alternativas mientras que Pierdesimiente y San Clemente son afectados parcialmente por la Alternativa Este, pudiendo producirse la destrucción de parte de los depósitos arqueológicos que pudieran existir. Las estructuras de Alpendres son afectadas igualmente por la Alternativa Este siendo, de ejecutarse, destruidas. Por su parte el trazado de la vía romana cruza tanto la Alternativa Este como la Centro, siendo destruida parcialmente, de existir, en esos puntos concretos.

Desde el punto de vista patrimonial observamos como las alternativas oeste conllevan un menor impacto (tabla I), por lo que las consideramos más aconsejables, y óptimas en el caso de que pudiera desviarse ligeramente el trazado para salvar el entorno de Santa Marina/El Torrejón. No obstante, en función de los planos facilitados, se recomiendan las siguientes medidas preventivas para los tres yacimientos afectados en función de las alternativas:

El Pedrón

- Alternativa Oeste. No supone riesgo alguno para el yacimiento por lo que se aplicarán las medidas preventivas generales.
- Alternativa Este. Una vez fijado el trazado definitivo se procederá a realizar una prospección intensiva electromagnética (con detector de metales) por el enclave y su entorno. De verse afectadas las defensas deberán realizarse sondeos arqueológicos que

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

las documenten, antes de que se inicien los movimientos de tierra, así como un levantamiento topográfico en detalle.

Se recomienda igualmente el balizamiento de la parte del enclave que pueda verse afectada para minimizar riesgos durante la fase de ejecución del proyecto.

Junto a todo ello se aplicarán las medidas preventivas generales.

Santa Marina/El Torrejón

- Alternativa Oeste, Centro y Este. Las medidas a establecer son la fijadas en el PGOU: “El nivel de protección establecido para el área del enclave es de GRADO 2, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al

125

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del control arqueológico de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra”.

Junto a ello se aplicarán las medidas preventivas generales.

Pierdesimiente

- Alternativa Este. Las medidas a establecer son la fijadas en el PGOU: “El nivel de protección establecido para el área del enclave es de GRADO 2, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los

126

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del control arqueológico de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra”.

Junto a ello se aplicarán las medidas preventivas generales.

San Clemente

- Alternativa Este. Las medidas a establecer son la fijadas en el PGOU: “El nivel de protección establecido para el área del enclave es de GRADO 2, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

127

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del control arqueológico de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra”.

Junto a ello se aplicarán las medidas preventivas generales.

Alpndres

- Alternativa Este. Según el PGOU “las propuestas de intervención respetarán las estructuras originales de las edificaciones, garantizando el mantenimiento de los valores etnográficos de las construcciones”. De ser inviable la documentación de las mismas se aconseja que, previo a su destrucción, sean documentadas.

Estación de ferrocarril de Camesa de Valdivia

- Todas las alternativas. El PGOU propone “la conservación de todas las estructuras que corresponda a la actividad propia del edificio”. De ser inviable esta conservación se recomienda su documentación antes de proceder a la retirada o destrucción.

Vía Pisoraca-Iuliobriga

- Alternativa Este y Centro. Ambas alternativas atraviesan el hipotético trazado de la calzada romana por lo que hace necesario la realización de al menos tres sondeos arqueológicos en las zonas afectadas que permitan documentar si quedan restos de la

128

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

vía romana. De ser positivo alguno de los resultados se aconseja que, en la zona a afectar, sea excavado en su integridad para su documentación.

En todos los casos las intervenciones arqueológicas deberán ser autorizadas por la administración competente y ser ejecutadas por un técnico cualificado.

ALTERNATIVA	VALOR DE IMPACTO	ORDEN DE PREFERENCIA
TRAMO 1. NOGALES DE PISUERGA -MATAPORQUERA		
ALTERNATIVA OESTE	MODERADO	1
ALTERNATIVA CENTRO	MODERADO	2
ALTERNATIVA ESTE	SEVERO	3
TRAMO 2. MATAPORQUERA		
ALTERNATIVA OESTE	COMPATIBLE	1
ALTERNATIVA ESTE	COMPATIBLE	2
TRAMO 3. MATAPORQUERA-REINOSA		
ALTERNATIVA OESTE	MODERADO	1
ALTERNATIVA ESTE	SEVERO	2

Tabla I. Valoración general de los tramos y alternativas

Así mismo el presente proyecto deberá contar con dos medidas preventivas de carácter general que ayudarán a salvaguardar el patrimonio conocido y oculto. Ambas serán autorizadas por la administración competente y serán ejecutadas por un técnico cualificado:

1. Previo al inicio de los movimientos de tierras se llevará a cabo una prospección visual de todo el trazado, abarcando un área no inferior a 100 m a ambos lados del eje del mismo. Los resultados de esta actuación, en caso de ser positivos, podrán traer consigo la realización de sondeos o excavaciones arqueológicas.
2. Durante la fase de ejecución, todos los movimientos de tierra deberán estar supervisados de forma intensiva por un arqueólogo.

129

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogales de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

Rafael Bolado del Castillo
 Arqueólogo
 Nº C.D.L. Cantabria: 1584

130

VIII. BIBLIOGRAFÍA.

- ALCALDE CRESPO, G. (1979): *La Montaña palentina* I. La Lora, Palencia, 2ª Ed., 1992.
- ALCALDE CRESPO, G. y RINCÓN VILA, R. (1980): El conjunto funerario de Cueva Tino, La Horadada, Mave (Palencia), *PITTM*, 42.
- ALCALDE CRESPO, G. (1995): *Aguilar es otra historia*, Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, Palencia.
- ALCALDE CRESPO, G. (2000): *Boedo-Ojeda*, Aguilar y Barruelo, Palencia
- ALCALDE CRESPO, G. (2005): Los pueblos de Aguilar de Campoo, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.
- ALONSO ORTEGA, J. L. (1990): *El Románico en el Norte de Castilla y León*, Salamanca.
- ARIAS BONET, G. (1987): *Repertorio de caminos de la Hispania romana*, Madrid.
- BALMASEDA, L. J. (1984): El territorio palentino en época romana. *Historia de Palencia*, Palencia.
- BOHIGAS ROLDAN, R. (1986): *Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica*. Tomo I. Monografías arqueológicas de la A.C.D.P.S. nº 1, Santander
- BOHIGAS, R., (1990): La Edad del Hierro en Cantabria. Estado de la cuestión. Actas del Coloquio Internacional sobre la Edad del Hierro en la Meseta Norte. *Zephyrus*, 39/40: 119-138. Universidad de Salamanca
- BOHIGAS, R.; GARCÍA, M. y SARABIA, P. (1992): Necrópolis de Santa María de Las Henestrosas (Valdeolea, Cantabria) (Campanía 1986). Memoria de los trabajos de excavación. *Trabajos de Arqueología en Cantabria*, I: 13-32. Santander.
- BOHIGAS, R.; GARCÍA, M. y SARABIA, P. (2000): Excavación arqueológica de la necrópolis de Santa María de Las Henestrosas (Valdeolea). 1986. En R. Ontañón (coord.): *Actuaciones Arqueológicas en Cantabria 1984-1999*: 109-110. Consejería de Cultura y Deporte de Cantabria, Santander.
- BOHIGAS, R.; BARRIUSO, F.; GARCÍA, M.; SARABIA, P. y OCEJO, A. (1986): El despoblado y la necrópolis medievales de Campo La Puerta (Las Henestrosas, Cantabria). *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española* (Huesca, 1985), IV: 473-484. Zaragoza.
- BOHIGAS, R.; GARCÍA, M.; GUERRA, D.; MARCOS, J.; MOLINERO, J.T. y RASINES, P. (inédito): *Informe arqueológico para la evaluación ambiental de la Autovía a la Meseta*, Tramo: Reinos - Limite interprovincial con Palencia. Año 1998.
- CALDERÓN y G. de RUEDA, F. (1934): *Aportación al estudio de las estelas de la provincia de Santander*: 19-21.

- CAMPILLO, D., (1992): Necrópolis de Las Henestrosas (Campanía de 1986). Estudio patológico del esqueleto A3/1. *Trabajos de Arqueología en Cantabria*, I: 47-50. Santander.
- CAMPUZANO RUIZ, E. (1998): Un capitel mozárabe. *Clavis Boletín del Museo Diocesano de Santillana del Mar* nº 2.
- CAMPUZANO RUIZ, E. (2000): *2000 Anno Domini. La iglesia en Cantabria*. Ed. Obispado de Santander.
- CARBALLO, J.: Inventario de yacimientos hispanorromanos: Reinos (Santander). Las Henestrosas. *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 1. Madrid.
- CEPEDA OCAMPO, J. J. (2006): "Los campamentos romanos de La Poza (Cantabria)", en MORILLO CERDÁN, A. (Ed.): *Arqueología Militar Romana en Hispania II: producción y abastecimiento en el ámbito militar*, León: 683-690
- CEPEDA OCAMPO, J. J. (2006): "La Poza Camp" en MORILLO, A. y AURRECOECHEA, J. (Eds.): *The Roman army in Hispania. An archeological guide*, León: 345-347
- CISNEROS CUNCHILLOS, M. y LÓPEZ NORIEGA, P. (1995): Vías romanas o caminos antiguos en el sector central de la Cordillera Cantábrica. *Actas del XXIII Congreso Nacional de Arqueología*, Vol. 11, Elche.
- CISNEROS CUNCHILLOS, M. A.; MARCO SIMÓN, F.; PINA POLO, F. y RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (2008): La situación de los pueblos cántabros antes de la conquista romana. En Aja Sánchez, J. R.; Cisneros Cunchillos, M. A. y Ramírez Sádaba, J. L. (coords.): *Los cántabros en la antigüedad. La Historia frente al Mito*. Universidad de Cantabria: 49-99.
- FERNÁNDEZ VEGA, P.A.; BOLADO DEL CASTILLO, R.; CALLEJO GÓMEZ, J. y MANTECÓN CALLEJO, L. (2013): El Castro de Las Rabas (Cervatos, Cantabria) y las Guerras Cántabras: resultados de las intervenciones arqueológicas de 2009 y 2010. *Munibe (Antropología-Arqueología)* 63: 213-253.
- FERNÁNDEZ VEGA, P.A. y MANTECÓN CALLEJO, L. (2012): El Arqueositio de Camesa ayer y hoy. Una visión integral desde la dirección del taller de empleo Valdeolea. *Valdeolea*, nº 88. Santander: 16-29.
- FLÓREZ, E., 1981: *La Cantabria*. Ed. facsímil, Santander.
- FONSECA GARCÍA, J. MR. (1985): Las calzadas romanas de acceso a Cantabria. *Revista de Arqueología*, nº 49
- FRAILE LÓPEZ, M. A. (1990): *Historia Social y Económica de Cantabria hasta el siglo X*. Ed. Miguel Ángel Fraile. Reinos.
- FRAILE LÓPEZ, M. A. (2004): *Catálogo de Castros Cántabros*. Ed. Miguel Ángel Fraile. Reinos.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- FRAILE LÓPEZ, M. A. (2006): *Estudio Geográfico de las Guerras Cántabras*. Ed. Miguel Ángel Fraile. Reinos.
- GAMARRA CABALLERO, J.M. (1982): *Poblamiento hispanorromano en el Alto Valle del Pisuerga (De Aguilar a Herrera*. Memoria de licenciatura inédita de la Universidad de Valladolid.
- GARCÍA Y BELLIDO, A.; FERNÁNDEZ DE AVILÉS, A.; MONTEAGUDO, L.; VIGIL, P., (1956): Excavaciones en Iuliobriga y exploraciones en Cantabria. II Relación. Campañas de 1953 a 1956, *Archivo Español de Arqueología*, 29.
- GARCÍA GUINEA, M.A. y RINCÓN, R., (1970): *El asentamiento cántabro de Celada Marlantes (Santander)*. Institución Cultural de Cantabria-Diputación Provincial de Santander, Santander.
- GARCÍA GUINEA, M. A. (1961): *El románico en Palencia*, Palencia
- GARCÍA GUINEA, M.A., (1999): Significado de la excavación arqueológica en el castro de Las Rabas (Celada Marlantes). En J.M. Iglesias y J.A. Muñiz (eds.), *Regio Cantabrorum*: 99-106. Caja Cantabria, Santander.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. y GARCÍA GUINEA, M.A. (1963): *El Museo Provincial de Prehistoria y Arqueología de Santander*. Madrid.
- GUTIÉRREZ, A., (2000): Prospecciones arqueológicas en los cursos de los ríos Hija y Izarilla. En R. Ontañón (coord.): *Actuaciones Arqueológicas en Cantabria 1984-1999*. Consejería de Cultura y Deporte de Cantabria, Santander: 159-160.
- HERBOSA, V. (1998): *El románico en Palencia*, Palencia.
- HERRERO MARCOS, J. (1994): *Arquitectura y simbolismo del románico palentino*, Palencia.
- IGLESIAS, J. M. y RUIZ, A. (1998): *Epigrafía romana de Cantabria*, Bordeaux-Santander
- IGLESIAS GIL, J. M. y MUÑIZ CASTRO, J. A. (1992): *Las comunicaciones en la Cantabria romana*. Servicio de Publicaciones Universidad de Cantabria, Santander.
- MADOZ, P. (1984): Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de España. Santander. Eds. Ámbito-Estudio, Valladolid.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, C. (2000): Estelas funerarias medievales de Cantabria. *Sautuola* VII: 54-56.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1981): *Libro Becerro de las Beherías*. Comentario y texto crítico, León.
- MARTÍNEZ DE LA OSA, J. L. (1986): *Aportaciones para el estudio de la cronología del románico en los reinos de Castilla y León*, Madrid.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

- MONTE BARQUÍN, R., (2002): La recuperación y puesta en valor del conjunto de menhires de Valdeolea. *Cuadernos de Campoo* nº 27. Marzo. Ayuntamiento de Reinos, Reinos. Pp. 24-31.
- MORENO, I. (2017): *Vías Romanas en Castilla y León*. Junta de Castilla y León.
- NAVARRO GARCÍA, R. (1930-46): *Catálogo Monumental de la provincia de Palencia*, Palencia.
- PEÑIL MINGUEZ, J., PÉREZ SÁNCHEZ, J.L.; MUÑIZ CASTRO, J.A. y BOHIGAS ROLDÁN, R. (1989): Nuevos testimonios funerarios medievales en la zona meridional de Cantabria: Celada Marlantes, Horniguera, Suano y Villaescusa. *Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española*. Comunicaciones, ed. Universidad de Oviedo: 500-505
- PEÑIL MINGUEZ, J. y RUIZ SALCES, R.D. (1986-1988): Memoria de la excavación arqueológica de urgencia en Matamorosa (Campoo de Enmedio-Cantabria). *Sautuola* V: 497-508.
- PERALTA (2003): *Los Cántabros antes de Roma*. Real Academia de la Historia. Madrid.
- PÉREZ GONZÁLEZ, C. (1985): Capitel de Rebolledo (Valdeolea). *Sautuola* IV: Revista del Instituto de Prehistoria y Arqueología Sautuola, Santander: 303-305.
- PÉREZ GONZÁLEZ, C. y FERNÁNDEZ IBÁÑEZ, C. (1984): Relaciones entre tres importantes asentamientos del norte de España: Pisoraca-Iuliobriga-Flaviobriga. *Arqueología Espacial*, 5, Teruel.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, F. J. (1999): Cueva Pradillos. Una Cueva del Bronce Antiguo en el Cañón de La Horadada (Mave, Palencia), *Sautuola* VI Estudios en Homenaje al profesor Dr. García Guinea.
- RASINES DEL RÍO, P. (1992): Necrópolis de Las Henestrosas (Valdeolea). Estudio de los restos humanos. Campaña de 1986. *Trabajos de Arqueología en Cantabria*, I, Santander: 33-45.
- ROBLES GÓMEZ, J.M., (1997): De Juliobriga a Octaviolca. *Cuadernos de Campoo*, 10, 13-22. Reinos.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1975): *Itineraria Hispana: fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península*. Valladolid-Granada
- RUIZ COBO, J.; DÍEZ CASTILLO, A. y LÓPEZ QUINTANA, J.C., 1993: Menhires/Monolitos: estructuras monolíticas en el sector central de la Cornisa Cantábrica. *Actas del XXII Congreso Nacional de Arqueología*, I.
- SAINZ SAIZ, J. (1993): *Comarcas del norte palentino*, León.
- SARABIA, P., BOHIGAS, R. y GARCÍA, M. (1988): Aportación a la Carta Arqueológica de Palencia: Yacimientos del municipio de Nestar, *PITTM*, 59.
- TEIRA, L.C., 1994: *El megalitismo en Cantabria*. Universidad de Cantabria, Santander.

Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Nogaes de Pisuerga – Reinos
Informe de impacto arqueológico

TEIRA, L.C.; ARMENDÁRIZ, A., 2002: Excavación del túmulo de Peña Cutral (Cervatos/ Retortillo, Cantabria), en IGLESIAS, J.M. (dir.), *Arqueología en Iuliobriga (Retortillo, Campoo de Enmedio, Cantabria)*, Santander.

VEGA DE LA TORRE, J.R. (1975): Epigrafía del Museo de Santander. *Sautuola*, I, Santander: 238-280.

VV.AA.(1999): *Inventario arqueológico de la provincia de Palencia*.- Informe depositado en la Junta de Castilla y León. Sin editar.

VV.AA. (2002): *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Palencia*, T. I-II, Aguilar de Campoo.

VV.AA. (2002): *Palencia en los siglos del románico*, Aguilar de Campoo.